INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ISO 9001 icontec
Certificado 599-1
Estudios, diseños y construcción de obras de infraestructura vial, obras de urbanismo, puentes, viaductos y redes de acueducto y alcantarillado
Certificado 599-2
Explotación y producción de agregados pétreos y mezclas asfálticas en las plantas de Barragán (Quindío), Galíndez (Cauca), Chaparral (Tolima) y Guarinocito (Caldas); producción de concretos, explotación y producción de agregados pétreos en la planta de Cimitarra (Santander)
NTC-ISO 9001: 2008

Vélez, diciembre 11 de 2023

Señores:
CONSORCIO REGIOCENTRAL
Atte. Ing. HECTOR RAUL PRIETO
Director de Interventoría
Vélez – Santander

CSTRCR001373

REF: Cto. De obra 1628 de 2020 "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA – BARBOSA - PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2."

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA No. 7 Y ADICIÓN No. 3 AL CONTRATO DE OBRA 1628 DE 2020

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente respetuosamente, me permito solicitar una adición al contrato de la referencia, por valor MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.474.499.200) y prórroga en tiempo por dieciséis (16) días, a partir del 16 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Se hace necesario solicitar esta adición en valor con el fin de ejecutar actividades adicionales que permitan realizar mantenimientos al pavimento de la vía existente en la Ruta 6209, así como en la Ruta 6208 y en la ruta 6207, igualmente se requieren recursos para la atención de remoción y retiro de derrumbes y demás eventos de emergencia que se lleguen a presentar en el corredor vial, dadas las difíciles condiciones geológicas presentes en el proyecto al igual que las inclemencias climatológicas del sector.

Esta solicitud se fundamenta en las siguientes situaciones:

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Antecedentes

Desde la iniciación del contrato en el mes de abril de 2021, inicialmente a cargo del Consorcio Meco Vial Santander, se comenzaron a presentar situaciones de emergencia que obligaron a destinar recursos para su debida atención, siendo importante citar como lo más relevante lo ocurrido en el mes de Julio de 2021, cuando se desencadenó un movimiento de tierra masivo ocasionado por la alta pluviosidad que por ese entonces se presentó en la zona de la Ruta 6207, y que afectó la estabilidad del talud derecho en el PR53+000, manifestándose por la caída de grandes volúmenes de tierra completamente saturada sobre la vía, que incluso sobrepasó el límite de la vía, pasando hacia el predio del costado izquierdo de la vía. Esta situación afectó la movilidad de la Troncal, al verse obstruido el paso vehicular y peatonal durante más de 36 horas, necesitándose un número considerable de volquetas y equipo para la remoción y desalojo del material depositado sobre la vía.

	
Ruta 6207: Derrumbe en el PR53 Julio de 2021	Ruta 6207: Derrumbe en el PR53 Julio de 2021

Posteriormente, luego de la cesión del contrato a la firma Ingeniería de Vías S.A.S. ha sido una constante la necesidad de intervenir para remover y retirar derrumbes, caída de árboles y deslizamientos en diferentes sitios del corredor vial en las tres rutas que componen el

corredor vial Transversal del Carare, entre los cuales se relacionan los siguientes puntos, entre otros, donde han sido frecuentes este tipo de eventos:

- Ruta 6207: PR15, PR 43+400, PR44+100, PR 46+100, PR 47, PR53+700, PR 54, PR55+200, PR56, PR57, PR59.
- RUTA 6208: PR1+100, PR 2, PR2+800, PR8+400, PR10+900, PR 16, PR17+100, PR47+100, PR48+500 al PR48+800.
- RUTA 6209: PR21, PR 22.

	
Ruta 6207: Derrumbe en el PR13+500 29 Noviembre de 2022	Ruta 6207: Derrumbe en el PR13+500 29 Noviembre de 2022
	
Ruta 6207: Derrumbe en el PR15+200 Noviembre de 2022	Ruta 6207 PR43+400 Sector San Marino desborde de material de arrastre saturado

	
Ruta 6207: PR43+400 Sector San Marino desborde de material de arrastre saturado	Ruta 6207: PR43+400 Sector San Marino desborde de material de arrastre saturado
	
Ruta 6207: Derrumbe en el PR46+100 Noviembre de 2022	Ruta 6207: Derrumbe en el PR55+200 Noviembre de 2022

	
Ruta 6208: Derrumbe en el PR2+800 en octubre 2023	Ruta 6208: Derrumbe en el PR2+800 en octubre 2023
	
Ruta 6208: Derrumbe en el PR8+400 en octubre 2023	Ruta 6208: Derrumbe en el PR8+400 en octubre 2023

	
Ruta 6208: Derrumbe en el PR48+800 en marzo 2023	Ruta 6208: Derrumbe en el PR48+800 en marzo 2023

En el transcurso del año 2022 acaecieron dos eventos de emergencia de gran magnitud que generaron la necesidad de dedicar buena parte de recursos logísticos y financieros para su atención, los cuales se mencionan a continuación:

El primero ocurrió en el mes de junio de 2022, entre el PR1+830 y el PR2+050 de la Ruta 6208, donde ya se tenían antecedentes relacionados con procesos de inestabilidad, de allí la existencia de una estructura en gaviones al pie del talud izquierdo, con un tiempo en servicio de 20 años aproximadamente, el cual presentó volcamiento, deformación y rotura de la malla de refuerzo, su construcción se presume estuvo relacionada con el confinamiento de los depósitos de ladera producto de la explanación, sin embargo, la ladera presentaba escarpes en talud superior, indicativos de que el proceso de inestabilidad era preexistente, activándose en el mes de junio de 2022, generando los desplazamientos y movimientos en masa ocurridos. La zona está intervenida por una serie de fallas como el sistema de fallas La Salina y el sistema de fallas Landázuri.

El proceso fue identificado como un movimiento lento de reptación en suelos coluviales, activado por la saturación del talud, lo cual disminuyó la resistencia natural del suelo facilitando su desplazamiento, la reptación estuvo caracterizada por procesos de deformaciones superficiales que dan lugar a un movimiento generalizado, lento y progresivo de la superficie del suelo activándose bajo la influencia del agua.

Algunos mecanismos incidentes en el desencadenamiento del movimiento tienen que ver con la litología correspondiente a suelos coluviales, la geomorfología ondulada de las laderas denudacionales que forman una cuenca hacia la zona central del deslizamiento, la deficiencia de drenaje de la ladera y como mecanismo detonante la alta humedad en la zona, principalmente por las excesivas precipitaciones de la zona que saturaron el suelo arcilloso y limoso ocasionando el movimiento del suelo.

Con base en las características de inestabilidad de la zona se requirió una estructura en concreto armado, compuesta por pilotes de 1.2m de diámetro espaciados entre si a 3.0m y unidos por una viga cabezal que conforma un muro con el vástago superior, aparte de la estructura de contención se proyectaron obras hidráulicas, como lo son drenes de penetración desde el vástago del muro y un canal superficial con filtro francés en toda la zona del deslizamiento que permitan mejorar las condiciones de drenaje superficial y sub superficial.

Para la atención de lo sucedido en este sector de la Ruta 6208 se procedió inicialmente con el desvío del tráfico por el borde exterior de la vía reconformando y adicionando material de manera constante al relleno antrópico allí existente, para mantenerlo transitable. Seguidamente se realizó la evacuación del material depositado en la franja de la antigua carretera a la verda Corinto para devolver la transitabilidad de esta vía y dar inicio con las obras proyectadas en el talud. Se prosiguió con la instalación de drenes de penetración por los flancos del proceso y se inció la construcción de la obra de contención a borde de vía, al igual que con la contención proyectada por la margen derecha y un muro de contención al inicio de la vía a Corinto.

Posteriormente se ejecutó el reemplazo de los materiales de la banca de vía, la construcción de la nueva estructura de pavimento y de las obras de drenaje superficial, alcantarilla y descole, cuneta margen derecha, canal por la margen izquierda de la vía nacional y canal por la vía a Corinto margen derecha, disipador sobre el talud superior y cunetas al interior de las terrazas.

	
Ruta 6208: PR2+000 derrumbe movimiento en masa	Ruta 6208: PR2+000 construcción de muros sobre cimentación profunda
	
Ruta 6208: PR2+000 construcción de estructura de pavimento y cunetas.	Ruta 6208: PR2+000 muro cimentación profunda vía corinto e instalación de mejoramiento.

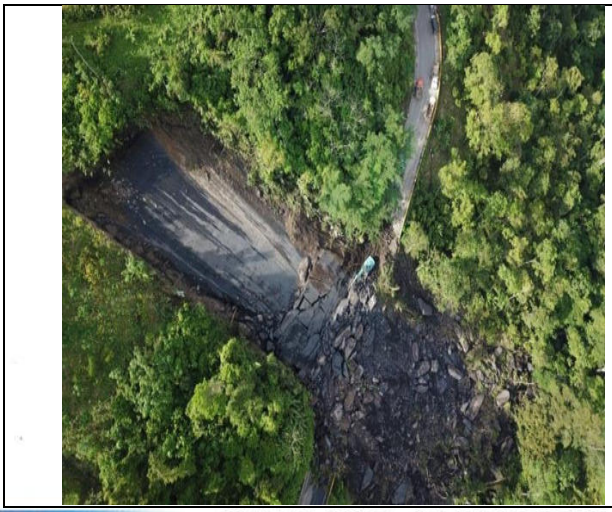
El segundo, ocurrió en el sitio crítico localizado en el PR 53+700 de la Ruta 6207, se presentó en el mes de octubre de 2022 un movimiento en masa con más de 15.000 m^3 de material rocoso, que cayó sobre la vía sobrepasándola y terminando su recorrido en el cauce de la quebrada del talud inferior de la vía, destruyendo el muro y el New Jersey del lado izquierdo y suspendiendo completamente el paso vehicular por este punto de la Trasversal del Carare.

Para la solución se planteó una secuencia constructiva descendente que implicó el desabombe del talud en la corona, para el desarrollo seguro de las demás actividades proyectadas en la parte inferior del talud.

Posteriormente se desarrolló la construcción de dos líneas superiores con 32 anclajes activos, para el sostenimiento del talud y de manera simultánea se inició la fragmentación de los bloques de roca sobre la vía y el despeje de una parte de su volumen, conformando posteriormente una plataforma que permitiera la circulación vehicular controlada, facilitando a su vez la ejecución de las actividades de perforación y de anclajes y construcción de las dos pantallas superiores. En esta etapa constructiva se tuvo dificultades para el avance programado de las obras, debido a que la fragmentación, cargue, despeje y retiro implicaron cierres de vía permanentes, que no se pudieron llevar a cabo con total normalidad, por lo cual fue necesario solicitar al INVIAS autorización mediante resolución de cierre vehicular por periodos de dos horas en la jornada de la mañana, y dos horas en la jornada de la tarde, que permitieran trabajar de manera constante e ininterrumpida durante los cierres para poder mejorar los rendimientos en el sector.

Una vez terminada la construcción de las dos pantallas y anclajes sobre el talud, se procedió al retiro de la plataforma en roca para proseguir con la actividad de construcción de la pantalla en la base del talud y la instalación de 45 anclajes.

Se evidenció la afectación ocasionada por el derrumbe en roca al pavimento existente, así como la fractura y pérdida del New Jersey, al igual que el vástago del muro de contención del costado izquierdo de la vía.





Ruta 6207: PR53+700 derrumbe en roca Octubre de 2022	Ruta 6207: PR53+700 construcción de pantallas ancladas en la parte superior del talud
	
Ruta 6207: PR53+700 construcción de pantallas parte inferior del talud	Ruta 6207: PR53+700 limpieza de excavación margen izquierda para construcción de elevación y jersey

Otra de las situaciones presentadas en las Rutas 6207 y 6208 correspondió a la necesidad de proyectar e implementar muros de cimentación profunda con el fin de solucionar problemas de inestabilidad en los taludes de la vía que ocasionaron pérdidas parciales de banca, derrumbes, deslizamientos y remoción de masas. Así mismo se implementaron muros de contención para confinar y conformar la geometría de la vía en el tramo la Ventana 9 donde se construye el puente de 40 ML.

En la Ruta 6207 se ejecutaron alrededor de 861.42 ML de muros, y en la Ruta 6208, 1172.8 ML, para un total de 2034.22 ML de muros.

	
Ruta 6207: Muro construido en el PR 16+796	Ruta 6207: Muro construido en el PR 51
	
Ruta 6207: Muro construido en Ventana 5 (4 Módulos)	Ruta 6208: Muro construido en el PR 49
	
Ruta 6208: Muro construido en el PR 50+700	Ruta 6208: Muro construido en el PR 54

Sector de La Herradura PR44+250 Ruta 6208

En el sector del sitio inestable de la Herradura localizado en el PR44+250 de la Ruta 6208, el contratista de obra presentó la alternativa de intervención para estabilizar la zona y eliminar las curvaturas de la vía existente, en este sitio la vía se encontraba interrumpida debido a la ocurrencia de un flujo de un material limoso que había trasladado el eje de la vía aproximadamente 30 m, generando una geometría en forma de herradura, que requería constantes ajustes y renivelaciones para garantizar la transitabilidad vehicular. Esto se debía, de acuerdo con los estudios geotécnicos elaborados por el contratista, a la subterranización de flujos provenientes de cuerpos de agua provenientes de la parte alta de la ladera saturando los materiales y reduciendo sus propiedades mecánicas, generando su constante y lento movimiento.

Se planteó ajustar el alineamiento buscando unir los puntos que se encontraban estables antes y después del movimiento; a partir de la solución geométrica los cortes permitirían que el nivel de la vía estuviera muy cercano o sobre los materiales competentes de roca arcillolita. Para lograr esto se proyectó una estructura de contención localizada en el talud interno de la vía y una estructura de contención de mucho menor tamaño en el talud externo de la vía, esto con el fin de que la vía no llegare a presentar afectación asociada a los materiales provenientes del talud interno y que por su parte con la estructura de contención externa no hubiera una retrogresión ni un volcamiento de la calzada.

Como solución en el talud interno se proyectaron 2 líneas de Caissons (paralelos a la vía en el talud interno) cada uno con una longitud total de 14,0m y un diámetro de 1,50m desde la superficie del terreno, que quedarán empotrados en la roca, la separación entre estos elementos es de 4,50m unidos en la parte superior con una viga cabezal, con una pantalla entre ellos que permita transmitir los empujes a los caissons y eviten el flujo del material fallado entre los elementos. Debido a la altura en voladizo que tendrán estos elementos del orden de 5,50m a 6,00m se generaron caissons traseros funcionando como contrafuertes de la estructura de contención. Las dos filas de caissons se amarraron mediante una viga cabezal.

Para la estructura del talud externo se propuso un muro de 2 m apoyado sobre caissons de 3,00m de longitud y un diámetro de 1,20m con separaciones entre centros del orden de 2,50m para evitar el flujo del material fallado entre los elementos.

En la vía se realizó el reemplazo de la subrasante de 1.5 con material de crudo de río, en la parte superior de talud interno se instalaron drenes horizontales de 20m, separados cada 5 m. La reconformación del talud interno se realizó mediante terrazas con bermas de 5m y taludes de 0.5V: 1H; en la vía se instalaron filtros longitudinales y transversales para el control de la cabeza de presión; de igual formas se instalarán drenes horizontales de 20m en el talud externo para evacuación del agua hacia la cuneta.

La ejecución de las obras en este sector estuvo sujeta, entre otras variables, a las fuertes precipitaciones ocurridas en la zona durante el proceso constructivo, interrumpiendo el desarrollo normal de las actividades, sobre todo en el corte del talud para conformación de la terraza, debido a que el aumento de los caudales hizo difícil la continuidad de las actividades programadas, asociado esto a la generación de flujos provenientes de cuerpos de agua de la parte alta de la ladera, que por la saturación del talud intervenido ocasionando atrasos en la ejecución del programa de obra fijado para este sector del proyecto.

No obstante, a la fecha, en este sector las obras ya se encuentran prácticamente finalizadas, contando con la totalidad de los muros, la estructura de pavimento y obras complementarias, de las cuales solo resta terminar un canal en la parte superior del talud izquierdo.

Ventana 4

Para la terminación de las obras en el tramo de la VENTANA 4 PR44+780 RN 6207, se consideran las características de la geología estructural que se ven representadas en manifestaciones de inestabilidad por cuenta de condición denominada pendiente estructural. Dicha condición, representa la imposibilidad de ejecutar explanaciones para completar el ancho de la vía hasta tanto sean desarrolladas obras de confinamiento en la base de la ladera" muro de pata", lo que implica seguir una estricta secuencia constructiva del segmento oriental (Landázuri) - en dirección occidental a (Cimitarra).

La inestabilidad de la ladera estructural implica que ante cambios menores en la base de la ladera (como son las excavaciones para ampliación de vía) se pueden generar procesos de inestabilidad súbitos que comprometen la movilización de miles de metros cúbicos, representando riesgos mayores para los usuarios de la vía, comunidad adyacente, empleados del contratista de obra, maquinaria y equipos de construcción y un potencial indeterminado de cierre de vía prolongado por semanas o meses, como los eventos equivalentes generados durante este contrato en el PR 2 de Landázuri, PR 53 - Ventana 7 y sector de San Marino, o ejemplos antecedentes al contrato como los ocasionados en el

PR 41 sitio crítico La Lalina, PR 42 ventana 3, PR 45 - viaducto el dieciocho, Ventana 5 - caserío El Quince entre otros.

Es así que ante el inconveniente de desarrollar la intervención masiva y con cierres de vía prolongados en la ventana 4, el contratista de obra debió realizar la intervención de dicho tramo con precaución y acudiendo a criterios de seguridad que garanticen o minimicen la generación de procesos de inestabilidad, por eso no se han podido desarrollar las actividades como se tenían programadas inicialmente.

Durante el mes de noviembre del presente año hubo desprendimientos que influyeron en la normal ejecución de la obra, más aún con la intensificación del invierno del mes de noviembre. En consecuencia, fue necesario cambiar el diseño del muro de cimentación profunda de la margen derecha en los módulos 3, 4, 5, 6, por pantallas ancladas, para garantizar la seguridad y la vida de trabajadores y transeúntes, puesto que la excavación de los caissons aumenta los riesgos de movimientos en masa en este sitio crítico.

A continuación, se presenta registro fotográfico de las actividades desarrolladas en estos dos sectores.

	
Ruta 6208: Vista general de La Herradura	Ruta 6208: Vista general de La Herradura

	
Ruta 6207: Vista general de Ventana 4	Ruta 6207: Vista general de Ventana 4

Por otra parte, dadas las condiciones geológicas y las características propias de la cordillera oriental donde se localiza el proyecto, existen varios sitios con inestabilidades que de manera frecuente se activan y se manifiestan mediante deslizamientos, derrumbes, asentamientos, perdidas de banca, y desbordamiento de quebradas.

Lo anterior obliga a disponer equipos, maquinaria y personal para atención oportuna a la remoción y despeje de la vía en los sitios que se vean afectados por este tipo de eventos, con el fin de brindar condiciones adecuadas de transitabilidad al tráfico vehicular y a la comunidad en general, tal como sucedió en el PR 16 de la Ruta 6208, sitio en el cual se activó un proceso de deslizamiento durante la última semana de noviembre, de igual forma en el PR43+400 de la Ruta 6207 quebrada San Marino, se presentó desbordamiento con gran cantidad de material de arrastre que debió ser atendido con maquinaria y volquetas, por lo tanto es necesario que dentro del contrato se considere su prórroga para disponer de estos recursos por las necesidades propias del corredor.

Todas las situaciones mencionadas dan cuenta de las condiciones bajo las cuales se ejecutan las obras en la Transversal del Carare, de allí la necesidad de proporcionar recursos de maquinaria y equipo de transporte, que de manera oportuna intervengan en la recuperación de la transitabilidad de la vía ante la ocurrencia de eventos como los que se han mencionado.

Por otra parte, es necesario continuar actividades de mantenimiento del pavimento existente, en un tramo de la Ruta 6209 (Barbosa-Tunja), entre el PR 4 y el PR 17, donde se han incrementado los baches y el mal estado de la vía, para lo cual se prevé realizar

actividades de parcheo técnico, tal como lo establece el Anexo Técnico del contrato. De igual forma en la Ruta 6208, se consideró ejecutar mantenimiento de la vía mediante ejecución de parcheo técnico en los puntos más críticos ubicados entre el PR 0 y el PR 22.

	
Ruta 6209: Estado actual del PR 05+010	Ruta 6209: Estado actual del PR 09+035
	
Ruta 6209: Estado actual del PR 09+040	Ruta 6209: Estado actual del PR 10+070

2. JUSTIFICACION JURÍDICA

La Ley 80 de 1993 establece en su artículo tercero que *"las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."*, ello, en concordancia con el artículo 2 de nuestra Constitución Política, que establece que *"Son fines esenciales del Estado: servir a la*

comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (…). Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Lo anterior es relevante por el mero hecho de ser principios que guían, no solo la existencia y actuaciones del Estado, sino también los mecanismos que se usan para el cumplimiento de dichos fines, como lo es la contratación pública, como lo establece el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Dicho lo anterior, es claro que entre la entidad contratante e INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S., existe una relación contractual que se guía por los principios y normas estatuidas por la ley precitada, es así que este se ha suscrito con la finalidad de "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA – BARBOSA - PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2." no obstante, la ley también ha previsto que en situaciones externas que dificulten la correcta ejecución del contrato, las entidades públicas tengan medios para garantizar el cumplimiento de los contratos celebrados, tal como lo manifiesta el artículo 14 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que a la letra establece:

> *"Artículo 14. De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:*
> *1º. (…)* ***con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado*** *(…)"* (subrayado y negrilla fuera del texto)

En un sentido más amplio, el artículo 40 del Estatuto de Contratación Pública ha referido que *"las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza."* y que *"las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales."*

De lo anterior es sencillo inferir la conclusión de que la administración pública puede celebrar contratos para el cumplimiento de sus fines, y que estos son mecanismos que se guían por las normas previstas para el derecho privado, o las disposiciones especiales, pero que, siempre, como se erigen los artículos 32 y 40 previamente citados, **se privilegia la autonomía de la voluntad y el cumplimiento de los fines estatales.**

Esta posición no se encuentra aislada de la jurisprudencia Constitucional, y mucho menos, de la Contenciosa Administrativa, véase, por ejemplo, la sentencia C-494 de 2001, donde la Corte señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal, de igual manera, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto de fecha 13 de agosto de 2009, expuso:

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.*** *Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."* Negrilla del texto original, subrayado fuera del texto.

Ahora bien, resulta claro y sustancial para los efectos, reafirmar que, si bien se privilegia la autonomía de la voluntad de las partes y la necesidad del cumplimiento de los fines del Estado como manifestación del principio del pacta sunt servanda[1], también es cierto que el

[1] Artículo 1602 Código Civil

legislador, con el propósito de proteger el interés general, ha dispuesto que dichas modificaciones solo pueden pactarse ***con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.***

Entonces, llama la atención que a pesar de que el legislador en ejercicio de la libertad de configuración legislativa haya podido optar por otros mecanismos, haya previsto que ante dificultades en la ejecución del contrato, la primera vía para garantizar el cumplimiento, y a su vez evitar litigios innecesarios, sea *"interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas,* ***introducir modificaciones a lo contratado",*** Claro, ello no significa per sé que, ante el incumplimiento de mala fe de un contratista el Estado se encuentre obligado a modificar el contrato, pues, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil los contratos deben ejecutarse de buena fe.

En ese sentido, y para el caso en concreto, es posible evidenciar que la ejecución del contrato objeto de esta solicitud de prórroga siempre se ha ejecutado de conformidad con los principios anteriormente referidos y que los hechos que han impedido la correcta ejecución del contrato han sido situaciones externas de orden natural sobre los cuales ni el contratista, ni el contratante podrían tener dominio alguno, ni sobre sus consecuencias, adicionalmente, porque dichos hechos tampoco encuentran su origen en yerros técnicos cometidos por el contratista, por lo que no le es imputable la responsabilidad sobre dichas situaciones.

En conclusión, teniendo en cuenta los argumentos jurídicos y fácticos anteriormente esgrimidos, es posible establecer que se cumplen los requisitos establecidos por la ley y la jurisprudencia para conceder prórroga del contrato, pues; i) Se acredita la existencia de hechos **externos** que paralizan o impiden la correcta prestación del servicio o ejecución del contrato; ii) Se está en presencia de uno de los contratos enlistados en el numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, y; iii) De conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad y de la necesidad del cumplimiento de los fines del contrato y de los del Estado, es posible y necesario acudir al mecanismo previsto en el artículo 14 de la ley ibidem para evitar perjuicios a la administración, al contratista y para garantizar el cumplimiento de los fines estatales, y la efectividad de los derechos, intereses y libertades de los administrados.

De igual manera, según las disposiciones de los artículos 14 de la Ley 80 de 1993, y del artículo 1602 del Código Civil refieren que por regla general los contratos ya sean estatales

o entre particulares pueden ser modificados cuando sea necesario; en el presente caso, para lograr la finalidad y objeto del contrato y en aras dar cumplimiento con los objetivos del Estado. Así, la ley faculta a las Entidades Estatales para modificar los contratos de común acuerdo, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.

3. JUSTIFICACION FINANCIERA

La solicitud de recursos están destinados a las actividades de mantenimiento al pavimento en las Rutas 6209, 6208 y 6207, se prevé realizar conformación de calzada en tramos en remoción y retiro de derrumbes, instalación de base, instalación de mezcla asfáltica en los sitios que se requiera el corredor vial.

En el siguiente cuadro se relacionan los recursos de la adición solicitada, como también se relacionan los recursos a invertir en cada de las rutas y la provisión para Ajustes e IVA:

Descripción	Valor
Inversión estimada ruta 6209	$1.084.012.652.5
Inversión estimada ruta 6208 y 6207	$ 41.558.424.4
Ajustes de obra	$ 340.269.046.15
IVA	$ 8.659.076.95
Valor de la Adición Solicitada	$ 1.474.499.200,00

De acuerdo con todas las razones anteriormente expuestas, comedidamente se solicita otorgar una prórroga de disiséis (16) días, a partir del 16 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2023 y la asignación de MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.474.499.200) adicionales al contrato de obra No. 1628 de 2020.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente;

LEONARDO GONZALEZ RIAÑO
Director de Obra
INGENIERIA DE VIAS S.A.S

- Formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 Solicitud de prórroga No.7 y adición No.3
- Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12. Seguimiento garantías y seguros de obra
- Comunicación Interventoría 215-1749-2023 Viabilidad de Prórroga Contrato 1628 de 2020 a 31 de diciembre 2023
- Presupuesto
- Proyecto de acta de modificación
- Proyecto Programa de obra
- Proyecto Reprogramación del programa de Inversiones.

C.C: Ing. José Lucio Álvarez Isaza – Gestor del proyecto. INVIAS.
C.C: Ing. Marlon Gamboa Duarte – Director Territorial (Encargado) Invias Santander.
C.C: Ing. Gustavo Gamaliel Fernández Niño. Director Territorial Invias Boyacá
C.C: Archivo

Vélez, Santander 12 de diciembre de 2023

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
ATN. ING. LUIS JAIME DIAZ PEREZ
Gerente Grupo Centro -INVIAS
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No. 1871-2020 INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA-BARBOSA-PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2

ASUNTO: VIABILIDAD A SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 7 y ADICIÓN No.3 AL CONTRATO DE OBRA No. 1628 DE 2020.

Respetado Ingeniero,

El contratista de obra Ingeniería de Vías S.A.S. remitió a esta Interventoría con fecha 11 de diciembre de 2023 la comunicación CSTRCR001373, mediante la cual presenta solicitud de prórroga No.7 y adición No. 3 al contrato de obra 1628 de 2020, ante lo cual y luego de revisar los argumentos y justificaciones allí expuestos, consideramos necesaria la ampliación en el plazo solicitado hasta el 31 de diciembre de 2023, lo anterior basado en las siguientes justificaciones:

1. JUSTIFICACION TÉCNICA

Durante el mes de noviembre del presente año hubo desprendimientos que influyeron en la normal ejecución de la obra, más aún con la intensificación del invierno del mes de noviembre. En consecuencia, fue necesario cambiar en el tramo de la Ventana 4, Ruta 6207, el diseño del muro de cimentación profunda de la margen derecha en los módulos 3, 4, 5, 6, por pantallas ancladas, para garantizar la seguridad y la vida de trabajadores y transeúntes, puesto que la excavación de los caissons aumenta los riesgos de movimientos en masa en este sitio crítico.

	
Ruta 6207: Vista general de Ventana 4	Ruta 6207: Vista general de Ventana 4

Por otra parte, dadas las condiciones geológicas y las características propias de la cordillera oriental donde se localiza el proyecto, existen varios sitios con inestabilidades que de manera frecuente se activan y se manifiestan mediante deslizamientos, derrumbes, asentamientos, perdidas de banca, y desbordamiento de quebradas.

Lo anterior obliga a disponer equipos, maquinaria y personal para atención oportuna a la remoción y despeje de la vía en los sitios que se vean afectados por este tipo de eventos, con el fin de brindar condiciones adecuadas de transitabilidad al tráfico vehicular y a la comunidad en general, tal como sucedió recientemente en el PR 16 de la Ruta 6208, sitio en el cual se activó un proceso de deslizamiento durante la última semana de noviembre que obstruyó el tráfico vehicular en la noche y parte de la mañana del día siguiente, de igual forma en el PR43+400 de la Ruta 6207 quebrada San Marino, se presentó desbordamiento con gran cantidad de material de arrastre que debió ser atendido con maquinaria y volquetas, por lo tanto es necesario que dentro del contrato se considere su prórroga para disponer de recursos que permitan atender oportunamente este tipo de emergencias propias del corredor vial.

Todas las situaciones mencionadas dan cuenta de las condiciones bajo las cuales se ejecutan las obras en la Transversal del Carare, de allí la necesidad de proporcionar recursos de maquinaria y equipo de transporte, que de manera oportuna intervengan en la recuperación de la transitabilidad de la vía ante la ocurrencia de eventos como los que se han mencionado.

Por otra parte, es necesario continuar actividades de mantenimiento del pavimento existente, en un tramo de la Ruta 6209 (Barbosa-Tunja), entre el PR 4 y el PR 17, donde se han incrementado los baches y el mal estado de la vía, para lo cual se prevé realizar actividades de parcheo técnico, tal como lo establece el Anexo Técnico del contrato.

	
Ruta 6209: Estado actual del PR 05+010	Ruta 6209: Estado actual del PR 09+035
	
Ruta 6209: Estado actual del PR 09+040	Ruta 6209: Estado actual del PR 10+070

2. JUSTIFICACION FINANCIERA

En la Ruta 6209 se requiere dar atención al mantenimiento de la vía existente entre el PR 04+000 y el PR 16+000 dado el mal estado en el que se encuentra este tramo de la vía, para ello el Contratista de Obra, proyecta destinar recursos de la adición por valor de $1.084.012.652,5. También proyecta destinar los $41.558.424,4 restantes de la adición en actividades de mantenimiento en la Ruta 6208 y en la Ruta 6207.

Además de las actividades de mantenimiento al pavimento, el contratista prevé realizar conformaciones de calzada en tramos que actualmente se encuentran en afirmado, y realizar remoción y retiro de derrumbes en los sitios que se requiera durante el período de la prórroga solicitada.

En el siguiente cuadro se relacionan los recursos de la adición solicitada por el contratista de obra junto con los recursos a invertir en cada de las rutas, al igual que la provisión para Ajustes e IVA:

Descripción	Valor Básico Estimado de Obras
Inversión a ejecutar en la Ruta 6207 y Ruta 6208	$ 41.558.424,4
Inversión a ejecutar en la Ruta 6209	$ 1.084.012.652,5
Reserva para Ajustes e IVA	$ 348.928.123,1
Total	$ 1.474.499.200,0

Por los motivos anteriormente expuestos, la Interventoría viabiliza la prórroga No.7 y la adición No. 3 por el monto y el plazo solicitado al 31 de diciembre de 2023.

3. JUSTIFICACIÓN JURIDICA

La presente solicitud, se encuentra acorde con las necesidades del contrato y las necesidades a satisfacer por parte de la entidad, enmarcada dentro del marco legal aplicable a la ejecución de este, tal y como se encuentra en las disposiciones de los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, por regla general los contratos estatales pueden ser modificados o adicionados cuando sea necesario, para lograr su finalidad y en aras dar cumplimiento con los objetivos del Estado. Así, la ley faculta a las Entidades Estatales para modificar los contratos de común acuerdo, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación. Así mismo, de manera similar, por ejemplo, la Corte Constitucional mediante sentencia C-416 de 2012, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

"La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. Sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, ***o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico****. En este tipo de contratos es preciso*

entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso."

A su turno, el Consejo de Estado, ha expresado lo siguiente sobre el asunto:

«*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.*

[…]

La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.

Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado.

De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes».

De acuerdo a lo anterior, conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, es viable jurídicamente proceder con la modificación del contrato, toda vez que con la misma se pretenda garantizar el interés público, la causa de la modificación es real y cierta, y la misma encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, estas situaciones

ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a necesidades propias de la ejecución del contrato, además de que la misma no supone la variación del objeto principal del contrato, ni mucho menos supondría la alteración de su esencia y lo convertiría en otro tipo de negocio jurídico.

- En el contrato estatal, la ampliación del plazo de ejecución ha de obedecer a razones que impacten el desarrollo normal de las actividades, siendo estas precisamente las situaciones narradas en párrafos que anteceden, por ello, con el fin de cumplir con los cometidos estatales, se requiere la ejecución de las actividades descritas para satisfacer con ellas las necesidades de la comunidad, por lo que se considera necesario extender el plazo de ejecución del contrato de obra con el propósito de lograr la realización del objeto pactado, teniendo como fundamento legal el Art. 2 parágrafo 3 de la ley 80 de 1993, ya que el contrato estatal es un instrumento mediante el cual se presta el servicio público, el cual debe satisfacer las necesidades de la comunidad en forma general, permanente y continua:

"Art.2:

…***3o. Se denominan servicios públicos:***

Los que están destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines".

- A su vez el Art.40 de la Ley 80 de 1993, cuyos incisos 2 y 3 señalan:

"(…) Art.40:

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración…"

Siendo consecuentes con lo señalado por el Consejo de Estado en cuanto a que en la contratación estatal[1] no hay lugar a prórrogas automáticas y ante la necesidad de ejecución de las actividades contractuales, y por las justificaciones anteriores, la Interventoría considera viable ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de continuar con las actividades constructivas del presente contrato y garantizar así su terminación, satisfaciendo los intereses de la entidad y los fines por ella perseguidos con la ejecución del contrato de obra No.1628 de 2020.

Atentamente,



HECTOR RAUL PRIETO TABARES
Director de Interventoría.

Copia: Ing. José Lucio Álvarez-Gestor del Proyecto
Ing. Marlon Oswaldo Gamboa - Supervisor Contrato de interventoría – Director Territorial Santander (e)
Ing. Gustavo Gamaliel Fernández- Supervisor Contrato de interventoría – Director Territorial Boyacá
Archivo

[1] Consejo de Estado- Sección Tercera: Magistrado ponente: Alberto Montaña Plata Bogotá D.C., 30 de marzo de 2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	MEPI-MN1-IN-12-FR-1 1 1 de 4 11/12/2023 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☑ **MODIFICACIÓN** ☐ [X] **PRÓRROGA**

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS - GERENCIA GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: **SANTANDER Y BOYACÁ**

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 1628 de 2020 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S. (Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA - BARBOSA - PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES" MODULO 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1871 de 2020 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO REGIOCENTRAL

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29/03/2021 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
MODIFICACION NUMERO UNO (1) DE 2021	12/02/2021	Modificacion de la Clausula Novena del Contrato 1628 de 2020
CESION DEL CONTRATO	15/09/2021	CESION DEL CONTRATO 1628 DE 2020. MEDIANTE EL CUAL EL CONSORCIO MECO VIAL CEDE EL 100% DEL CONTRATO INGENIERIA DE VIAS S.A.S
ADICION N°1	21/12/2021	Adicional contrato de obra por valor de 33,046,982,306 M/CTE, incluido IVA
MODIFICACIÓN N°2	30/06/2023	Solicitud inclusión de rubro: ""ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INTERVENCION PRIORITARIA DE SITIOS CRITICOS SOBREVINIENTES".

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
ADICIÓN NÚMERO DOS (02) Y PRÓRROGA NÚMERO UNO (01).	30/07/2022	31/07/2022	31/12/2022
PRÓRROGA NÚMERO DOS (02)	12/12/2022	31/12/2022	30/06/2023
PRÓRROGA NÚMERO TRES (03)	30/06/2023	30/06/2023	30/09/2023
PRÓRROGA NÚMERO CUATRO (04)	29/09/2023	30/09/2023	31/10/2023
PRÓRROGA NÚMERO CINCO (05)	31/10/2023	30/09/2023	30/11/2023
PRÓRROGA NÚMERO SEIS (06)	30/11/2023	1/12/2023	15/12/2023

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: (Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) 31/10/2023 (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 81.013.134.790,00 **50% EN SMMLV:** 46.145,40 (Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
ADICION NUMERO UNO (1) DE 2021	21/12/2021	$ 33.046.982.306,00	36.374,28
ADICIÓN NÚMERO TRES (03) Y PRÓRROGA NÚMERO UNO (07).	30/07/2022	$ 8.500.000.000,00	8.500,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 122.560.117.096,00 (Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Solicitud de prórroga del contrato de obra No.1628 de 2020 por dieciseis (16) dias desde el 16 diciembre de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2023 con la finalidad de culminar las obras a realizar que se encuentran descritas en el alcance de la solicitud de esta prórroga y la solicitud de adicion por valor de $1.474.499.200,00 por ende, cumplir con las metas establecidas del presente proyecto.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Se hace necesario solicitar esta adición en valor con el fin de ejecutar actividades adicionales que permitan realizar mantenimientos al pavimento de la vía existente en la Ruta 6209, así como en la Ruta 6208 y en la ruta 6207, igualmente se requieren recursos para la atención de remoción y retiro de derrumbes y demás eventos de emergencia que se lleguen a presentar en el corredor vial, dadas las difíciles condiciones geológicas presentes en el proyecto al igual que las inclemencias climatológicas del sector.
Por otra parte, dadas las condiciones geológicas y las características propias de la cordillera oriental donde se localiza el proyecto, existen varios sitios con inestabilidades que de manera frecuente se activan y se manifiestan mediante deslizamientos, derrumbes, asentamientos, perdidas de banca, y desbordamiento de quebradas.

Lo anterior obliga a disponer equipos, maquinaria y personal para atención oportuna a la remoción y despeje de la vía en los sitios que se vean afectados por este tipo de eventos, con el fin de brindar condiciones adecuadas de transitabilidad al tráfico vehicular y a la comunidad en general, tal como sucedió en el PR 16 de la Ruta 6208, sitio en el cual se activó un proceso de deslizamiento durante la última semana de noviembre, de igual forma en el PR43+400 de la Ruta 6207 quebrada San Marino, se presentó desbordamiento con gran cantidad de material de arrastre que debió ser atendido con maquinaria y volquetas, por lo tanto es necesario que dentro del contrato se considere su prórroga para disponer de estos recursos por las necesidades propias del corredor.
Todas las situaciones mencionadas dan cuenta de las condiciones bajo las cuales se ejecutan las obras en la Transversal del Carare, de allí la necesidad de proporcionar recursos de maquinaria y equipo de transporte, que de manera oportuna intervengan en la recuperación de la transitabilidad de la vía ante la ocurrencia de eventos como los que se han mencionado.

Por otra parte, es necesario continuar actividades de mantenimiento del pavimento existente, en un tramo de la Ruta 6209 (Barbosa-Tunja), entre el PR 4 y el PR 17, donde se han incrementado los baches y el mal estado de la vía, para lo cual se prevé realizar actividades de parcheo técnico, tal como lo establece el Anexo Técnico del contrato. De igual forma en la Ruta 6208, se consideró ejecutar mantenimiento de la vía mediante ejecución de parcheo técnico en los puntos más críticos ubicados entre el PR 0 y el PR 22.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado Modificación No.2	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
SUBTOTAL VALOR OBRAS (A)	$ 71.317.467.291,00	$ 110.130.971.735,00	**$ 1.125.561.369,00**	**$ 111.256.533.104,00**
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 5.698.817.056,00	$ 8.130.884.966,00	**$ 338.240.815,00**	**$ 8.469.125.781,00**
PPROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 140.598.773,00	$ 0,00	$ 0,00	**$ 0,00**
VALOR BASICO DEL CONTRATO (D=A+B+C)	$ 77.156.883.120,00	$ 118.261.856.701,00	**$ 1.463.802.184,00**	**$ 119.725.658.885,00**
VALOR IVA (OBRA)(19% SOBRE UTILIDAD) (E)	$ 563.838.761,00	$ 864.221.260,00	$ 10.697.016,00	**$ 874.918.276,00**
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)	$ 77.720.721.881,00	$ 119.126.077.961,00	**$ 1.474.499.200,00**	**$ 120.600.577.161,00**
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 557.750.000,00	$ 557.750.000,00	**$ 0,00**	**$ 557.750.000,00**
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 105.972.500,00	$ 105.972.500,00	**$ 0,00**	**$ 105.972.500,00**
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 663.722.500,00	$ 663.722.500,00	**$ 0,00**	**$ 663.722.500,00**
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$ 2.304.690.409,00	$ 2.304.690.409,00	**$ 0,00**	**$ 2.304.690.409,00**
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324.000.000,00	$ 2.105.725,00	**$ 0,00**	**$ 2.105.725,00**
ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INTERVENCION PRIORITARIA DE SITIOS CRITICOS SOBREVINIENTES	$ 0,00	$ 389.513.026,00	**$ 0,00**	**$ 389.513.026,00**
IVA - ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INTERVENCION PRIORITARIA DE SITIOS CRITICOS SOBREVINIENTES	$ 0,00	$ 74.007.475,00	**$ 0,00**	**$ 74.007.475,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 81.013.134.790,00	$ 122.560.117.096,00	**$ 1.474.499.200,00**	**$ 124.034.616.296,00**
Valor Total	**$ 81.013.134.790,00**	**$ 122.560.117.096,00**	**$ 1.474.499.200,00**	**$ 124.034.616.296,00**

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de NOVIEMBRE (mes anterior a la presente solicitud) DE 2023 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 99,46% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del 99,79%
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 109.900.318.240,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: $ 109.534.447.400,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 118.335.836.776,24
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ 45.000.000.000,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ 45.000.000.000,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: NOVIEMBRE DE 2023 $ 118.335.836.776,24
(mes anterior a la presente solicitud) (año)

Ultimo mes facturado: Noviembre de 2023 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 4.224.280.319,76 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

A la fecha la Entidad no se tienen procesos administrativos sancionatorios en curso, ni se han declarado multas y/o incumplimientos por parte del Contratista.

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Por otra parte, dadas las condiciones geológicas y las características propias de la cordillera oriental donde se localiza el proyecto, existen varios sitios con inestabilidades que de manera frecuente se activan y se manifiestan mediante deslizamientos, derrumbes, asentamientos, perdidas de banca, y desbordamiento de quebradas.

Lo anterior obliga a disponer equipos, maquinaria y personal para atención oportuna a la remoción y despeje de la vía en los sitios que se vean afectados por este tipo de eventos, con el fin de brindar condiciones adecuadas de transitabilidad al tráfico vehicular y a la comunidad en general, tal como sucedió en el PR 16 de la Ruta 6208, sitio en el cual se activó un proceso de deslizamiento durante la última semana de noviembre, de igual forma en el PR43+400 de la Ruta 6207 quebrada San Marino, se presentó desbordamiento con gran cantidad de material de arrastre que debió ser atendido con maquinaria y volquetas, por lo tanto es necesario que dentro del contrato se considere su prórroga para disponer de estos recursos por las necesidades propias del corredor.

Todas las situaciones mencionadas dan cuenta de las condiciones bajo las cuales se ejecutan las obras en la Transversal del Carare, de allí la necesidad de proporcionar recursos de maquinaria y equipo de transporte, que de manera oportuna intervengan en la recuperación de la transitabilidad de la vía ante la ocurrencia de eventos como los que se han mencionado.

Por otra parte, es necesario continuar actividades de mantenimiento del pavimento existente, en un tramo de la Ruta 6209 (Barbosa-Tunja), entre el PR 4 y el PR 17, donde se han incrementado los baches y el mal estado de la vía, para lo cual se prevé realizar actividades de parcheo técnico, tal como lo establece el Anexo Técnico del contrato. De igual forma en la Ruta 6208, se consideró ejecutar mantenimiento de la vía mediante ejecución de parcheo técnico en los puntos más críticos ubicados entre el PR 0 y el PR 22.

JURÍDICA:

La Ley 80 de 1993 establece en su artículo tercero que "las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.", ello, en concordancia con el artículo 2 de nuestra Constitución Política, que establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (…). Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Lo anterior es relevante por el mero hecho de ser principios que guían, no solo la existencia y actuaciones del Estado, sino también los mecanismos que se usan para el cumplimiento de dichos fines, como lo es la contratación pública, como lo establece el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Dicho lo anterior, es claro que entre la entidad contratante e INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S., existe una relación contractual que se guía por los principios y normas estatuidas por la ley precitada, es así que este se ha suscrito con la finalidad de "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA – BARBOSA - PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2." no obstante, la ley también ha previsto que en situaciones externas que dificulten la correcta ejecución del contrato, las entidades públicas tengan medios para garantizar el cumplimiento de los contratos celebrados, tal como lo manifiesta el artículo 14 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que a la letra establece:

"Artículo 14. De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:
1º. (…) con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado (…)" (subrayado y negrilla fuera del texto)

En un sentido más amplio, el artículo 40 del Estatuto de Contratación Pública ha referido que "las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza." y que "las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales."

De lo anterior es sencillo inferir la conclusión de que la administración pública puede celebrar contratos para el cumplimiento de sus fines, y que estos son mecanismos que se guían por las normas previstas para el derecho privado, o las disposiciones especiales, pero que, siempre, como se erigen los artículos 32 y 40 previamente citados, se privilegia la autonomía de la voluntad y el cumplimiento de los fines estatales.

Esta posición no se encuentra aislada de la jurisprudencia Constitucional, y mucho menos, de la Contenciosa Administrativa, véase, por ejemplo, la sentencia C-494 de 2001, donde la Corte señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal, de igual manera, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto de fecha 13 de agosto de 2009, expuso:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado." Negrilla del texto original, subrayado fuera del texto.

Ahora bien, resulta claro y sustancial para los efectos, reafirmar que, si bien se privilegia la autonomía de la voluntad de las partes y la necesidad del cumplimiento de los fines del Estado como manifestación del principio del pacta sunt servanda , también es cierto que el legislador, con el propósito de proteger el interés general, ha dispuesto que dichas modificaciones solo pueden pactarse con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.

Entonces, llama la atención que a pesar de que el legislador en ejercicio de la libertad de configuración legislativa haya podido optar por otros mecanismos, haya previsto que ante dificultades en la ejecución del contrato, la primera vía para garantizar el cumplimiento, y a su vez evitar litigios

innecesarios, sea "interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado", Claro, ello no significa per se que, ante el incumplimiento de mala fe de un contratista el Estado se encuentre obligado a modificar el contrato, pues, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil los contratos deben ejecutarse de buena fe.

En ese sentido, y para el caso en concreto, es posible evidenciar que la ejecución del contrato objeto de esta solicitud de prórroga siempre se ha ejecutado de conformidad con los principios anteriormente referidos y que los hechos que han impedido la correcta ejecución del contrato han sido situaciones externas de orden natural sobre los cuales ni el contratista, ni el contratante podrían tener dominio alguno, ni sobre sus consecuencias, adicionalmente, porque dichos hechos tampoco encuentran su origen en yerros técnicos cometidos por el contratista, por lo que no le es imputable la responsabilidad sobre dichas situaciones.

En conclusión, teniendo en cuenta los argumentos jurídicos y fácticos anteriormente esgrimidos, es posible establecer que se cumplen los requisitos establecidos por la ley y la jurisprudencia para conceder prórroga del contrato, pues; i) Se acredita la existencia de hechos externos que paralizan o impiden la correcta prestación del servicio o ejecución del contrato; ii) Se está en presencia de uno de los contratos enlistados en el numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, y; iii) De conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad y de la necesidad del cumplimiento de los fines del contrato y de los del Estado, es posible y necesario acudir al mecanismo previsto en el artículo 14 de la ley ibidem para evitar perjuicios a la administración, al contratista y para garantizar el cumplimiento de los fines estatales, y la efectividad de los derechos, intereses y libertades de los administrados.

De igual manera, según las disposiciones de los artículos 14 de la Ley 80 de 1993, y del artículo 1602 del Código Civil refieren que por regla general los contratos ya sean estatales o entre particulares pueden ser modificados cuando sea necesario; en el presente caso, para lograr la finalidad y ovejo del contrato y en aras dar cumplimiento con los objetivos del Estado. Así, la ley faculta a las Entidades Estatales para modificar los contratos de común acuerdo, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.

FINANCIERA: **(Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)**

La solicitud de recursos están destinados a las actividades de mantenimiento al pavimento en las Rutas 6209, 6208 y 6207, se prevé realizar conformación de calzada en tramos en remoción y retiro de derrumbes, instalación de base, instalación de mezcla asfáltica en los sitios que se requiera el corredor vial.

PRESUPUESTAL: **(Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)**

Para la presente prorroga se requiere la asignacion de recursos por valor$ 1.474.499.200,00 Adicional al contrato de obra

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: **(Si aplica)**

NO APLICA.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: **(Si aplica)**

NO APLICA.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: **(Si aplica)**

Comunicación de Solicitud de prorroga y adicion de recursos del Contratista con radicado CSTRCR001373 del 11 de diciembre de 2023, comunicación de viabilidad de prórroga y adición de recursos de parte de la interventoría con radicado 215-1749-2023 del 12 de diciembre de 2023, Proyecto de Reprogramacion al Programa de Inversiones del Contrato 1628 de 2020 y proyecto programa de obra.

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
PEDRO CONTECHA CARRILLO
Representante Legal o Apoderado
Contratista - INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
Matrícula Profesional No. 1482 STD

Firma
HECTOR RAÚL PRIETO TABARES
Representante Legal o Apoderado
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 76202-22598 VLL

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO

Vo.Bo.Firma
GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matricula No. 15219-17469 BYC

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO

Vo.Bo.Firma
GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
Director Territorial Boyaca
Matricula No. 15219-17469 BYC

Firmado digitalmente por MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE

Vo.Bo.Firma
MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE
Supervisor del Contrato de Interventoría (Encargado)
Matricula No. 01105-0785 CPITVC

Firmado digitalmente por MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE

Vo.Bo.Firma
MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE
Director Territorial Santander (Encargado)
Matricula No. 01105-0785 CPITVC

Vo.Bo.Firma
JOSE LUCIO ALVAREZ ISAZA
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No. 22202-142986 COR

Vo.Bo.Firma
ANDREA KATHERINE PUENTES GOMEZ
Abogada Unidad Ejecutora

Firmado digitalmente por LUIS JAIME DIAZ PEREZ

Firma:
LUIS JAIME DIAZ PEREZ
Gerente Grupo Centro
22202-273807 COR

Firma
RICARDO BAEZ GARCIA
Jefe Unidad Ejecutora
INVIAS
Matrícula Profesional No. 25202-086579 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 4
FECHA	**11-dic-23**

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO | DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACA - SANTANDER | ACTA No. 26 | POR CANTIDADES DE OBRA [x] | POR CONTRATO ADICIONAL No.

CONTRATO No.: 1628 de 2020

OBJETO: MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA - BARBOSA - PUERTO ARAJO EN LOS DEPARTMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES" MODULO 2

CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1871 de 2020 | INTERVENTOR: CONSORCIO REGIOCENTRAL

PLAZO INICIAL: 18 MESES | PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 29-mar-21 | FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 15-dic-23

FECHA DE SUSPENSION: N/A | FECHA DE REANUDACIÓN: N/A

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $81.013.134.790,00 | VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $43.021.481.506,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $124.034.616.296,00

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACION		GRUPO AJUSTE		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONOMICA APROBADA)					MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION No.26 FECHA 11-12-2023			MODIFICACIONES: PRESENTES			EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.33 - Periodo: Noviembre de 2023		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		GR.	PART.	ICCP	ICOCIV	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
1	200.2	200-13		1	11601	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	Ha	2,00	$ 1.148.533,00	$ 2.297.066,00	1,30	$ 1.493.093,00			$ -	0,90	$ 1.033.680,00	1,30	$ 1.493.093,00	
2	201.7	201-13		1	11601	Demolición de Estructuras	m3	131,00	$ 113.261,00	$ 14.837.191,00	1.561,50	$ 176.857.052,00			$ -	1.561,39	$ 176.844.593,00	1.561,50	$ 176.857.052,00	
3	201.15	201.13		1	11601	Remoción de alcantarillas	m	10,00	$ 69.289,00	$ 692.890,00	23,40	$ 1.621.363,00			$ -	23,00	$ 1.593.647,00	23,40	$ 1.621.363,00	
4	210.2.1	210-13		1	11601	Excavación en roca de la explanación y canales	m3	16.000,00	$ 62.829,00	$ 1.005.264.000,00	27.670,54	$ 1.738.512.358,00			$ -	27.669,83	$ 1.738.467.749,00	27.670,54	$ 1.738.512.358,00	
5	210.2.2	210-13		1	11601	Excavaciones en material común de la Explanación y Canales	m3	256.000,00	$ 10.000,00	$ 2.560.000.000,00	67.387,25	$ 673.872.500,00			$ -	67.387,03	$ 673.870.300,00	67.387,25	$ 673.872.500,00	
6	211.1	211-13		1	11601	Remoción de Derrumbes	m3	16.800,00	$ 9.708,00	$ 163.094.400,00	110.992,71	$ 1.077.517.229,00	+	4.913,30	$ 47.698.316,00	110.990,00	$ 1.077.490.920,00	115.906,01	$ 1.125.215.545,00	
7	220.1	220.1		1	11601	Terraplenes	m3	9.000,00	$ 13.091,00	$ 117.819.000,00	1.520,00	$ 19.898.320,00			$ -	1.516,20	$ 19.848.574,00	1.520,00	$ 19.898.320,00	
8	231.1	231-13		8	11603	Geotextil para separación de suelos de subrasante y capas granulares	m2	61.539,00	$ 7.462,00	$ 459.204.018,00	2.659,00	$ 19.841.458,00			$ -	2.653,00	$ 19.796.686,00	2.659,00	$ 19.841.458,00	
9	232,1	232-13		8	11603	Geotextil para estabilización de suelos de la subrasante y capas granulares	m2	42.121,00	$ 8.177,00	$ 344.423.417,00	1.671,00	$ 13.663.767,00			$ -	1.663,00	$ 13.598.351,00	1.671,00	$ 13.663.767,00	
						SUBTOTAL EXPLANACIONES				**$ 4.667.631.982,00**		**$ 3.723.277.140,00**			**$ 47.698.316,00**		**$ 3.722.544.500,00**		**$ 3.770.975.456,00**	
10	310.1	310-13		2	11602	Conformación de la calzada existente	m2	61.539,00	$ 925,00	$ 56.923.575,00	385.189,00	$ 356.299.825,00			$ -	385.169,40	$ 356.281.695,00	385.189,00	$ 356.299.825,00	
11	311.1	311-13		2	11602	Afirmado	m3	8.486,00	$ 112.211,00	$ 952.222.546,00	22.370,00	$ 2.510.160.070,00			$ -	22.363,37	$ 2.509.416.111,00	22.370,00	$ 2.510.160.070,00	
12	320.1	320-13		2	11602	Subbase Granular clase A	m3	25.627,00	$ 150.000,00	$ 3.844.050.000,00	23.237,20	$ 3.485.580.000,00			$ -	23.229,53	$ 3.484.429.500,00	23.237,20	$ 3.485.580.000,00	
13	330.1	330-13		2	11602	Base granular clase A	m3	19.220,00	$ 170.000,00	$ 3.267.400.000,00	13.476,00	$ 2.290.920.000,00	+	240,00	$ 40.800.000,00	13.472,10	$ 2.290.257.000,00	13.716,00	$ 2.331.720.000,00	
14	330.4	330-13		2	11602	Base granular para bacheo clase A	m3	4.200,00	$ 180.000,00	$ 756.000.000,00	900,00	$ 162.000.000,00			$ -	900,00	$ 162.000.000,00	900,00	$ 162.000.000,00	
						SUBTOTAL BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS				**$ 8.876.596.121,00**		**$ 8.804.959.895,00**			**$ 40.800.000,00**		**$ 8.802.384.306,00**		**$ 8.845.759.895,00**	
15	420.2	420-13		8	11603	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1	m2	72.489,00	$ 2.916,00	$ 211.377.924,00	381.731,20	$ 1.113.128.179,00	+	8.250,00	$ 24.057.000,00	381.703,61	$ 1.113.047.727,00	389.981,20	$ 1.137.185.179,00	
16	421.1	421-13		8	11603	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	m2	72.489,00	$ 1.847,00	$ 133.887.183,00	59.630,20	$ 110.136.979,00			$ -	59.605,57	$ 110.091.488,00	59.630,20	$ 110.136.979,00	
17	450.2P		450.2P	8	11603	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19	m3	8.329,00	$ 830.000,00	$ 6.913.070.000,00	22.840,00	$ 18.957.200.000,00	+	907,50	$ 753.225.000,00	22.237,45	$ 18.457.083.500,00	23.747,50	$ 19.710.425.000,00	
18	450.9P		450.9P	8	11603	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 para bacheos	m3	1.470,00	$ 820.000,00	$ 1.205.400.000,00	15.213,00	$ 12.474.660.000,00			$ -	15.212,76	$ 12.474.463.200,00	15.213,00	$ 12.474.660.000,00	
19	460.1P		460.1P	8	11603	Fresado de pavimento asfaltico	m3	7.365,00	$ 83.887,00	$ 617.827.755,00	22.695,00	$ 1.903.815.465,00	+	907,50	$ 76.127.453,00	22.690,67	$ 1.903.452.234,00	23.602,50	$ 1.979.942.918,00	
20	465.1	465-13		8	11603	Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes	m3	7.365,00	$ 74.000,00	$ 545.010.000,00	345,00	$ 25.530.000,00			$ -	343,19	$ 25.396.060,00	345,00	$ 25.530.000,00	
						SUBTOTAL PAVIMENTOS ASFALTICOS				**$ 9.626.572.862,00**		**$ 34.584.470.623,00**			**$ 853.409.453,00**		**$ 34.083.534.209,00**		**$ 35.437.880.076,00**	
21	600.1.1	600-13		6	11604	Excavaciones varias sin clasificar	m3	117.797,00	$ 32.575,00	$ 3.837.237.275,00	31.092,94	$ 1.012.852.521,00			$ -	31.089,51	$ 1.012.740.788,00	31.092,94	$ 1.012.852.521,00	
22	600.2.1	600-13		6	11604	Excavaciones varias en roca en seco	m3	28.237,00	$ 81.546,00	$ 2.302.614.402,00	14.941,70	$ 1.218.435.868,00			$ -	14.940,93	$ 1.218.373.078,00	14.941,70	$ 1.218.435.868,00	
23	610.1	610-13		6	11604	Rellenos para Estructuras con suelo	m3	25.478,00	$ 43.718,00	$ 1.113.847.204,00	3.856,00	$ 168.576.608,00			$ -	3.855,96	$ 168.574.859,00	3.856,00	$ 168.576.608,00	
24	610.2	610-13		6	11604	Relleno para estructuras con recebo	m3	38.217,00	$ 72.124,00	$ 2.756.362.908,00	11.656,80	$ 840.735.043,00			$ -	11.656,60	$ 840.720.618,00	11.656,80	$ 840.735.043,00	
25	621.1P		621.1P	6	11606	Pilote de concreto vaciado in situ tipo caissons concreto clase fc=28 MPA de diametro 1.0 m, (incluye excavaciones, y no incluye acero de refuerzo)	m	2.575,00	$ 1.932.272,00	$ 4.975.600.400,00		$ -			$ -		$ -		$ -	
26	621.1.1P		621.1.1P	6	11606	Pilote de concreto vaciado in situ tipo caissons concreto clase fc=28 MPA de diametro 1.2 m, (incluye excavaciones, y no incluye acero de refuerzo)	m	933,00	$ 2.305.538,00	$ 2.151.066.954,00	1.462,00	$ 3.370.696.556,00			$ -	1.461,80	$ 3.370.235.448,00	1.462,00	$ 3.370.696.556,00	
27	621.1.2P		621.1.2P	6	11606	Pilote de concreto vaciado in situ tipo caissons concreto clase fc=28 MPA de diametro 1.5 m, (incluye excavaciones, y no incluye acero de refuerzo)	m	1.500,00	$ 2.500.000,00	$ 3.750.000.000,00	5.444,00	$ 13.610.000.000,00			$ -	5.443,74	$ 13.609.350.000,00	5.444,00	$ 13.610.000.000,00	
28	623.1.2	623-13		6	11606	Anclajes activos de 30 toneladas (Longitud variable)	m	1.745,00	$ 402.364,00	$ 702.125.180,00	5.065,00	$ 2.037.973.660,00			$ -	5.064,60	$ 2.037.812.714,00	5.065,00	$ 2.037.973.660,00	
29	630.3	630-13		6	11604	Concreto clase 28 MPA	m3	8.191,00	$ 800.000,00	$ 6.552.800.000,00	7.516,00	$ 6.012.800.000,00			$ -	7.515,36	$ 6.012.288.000,00	7.516,00	$ 6.012.800.000,00	
30	630.4	630-13		6	11604	Concreto clase 21 MPA	m3	8.054,00	$ 650.000,00	$ 5.235.100.000,00	769,00	$ 499.850.000,00	+	80,00	$ 52.000.000,00	768,60	$ 499.590.000,00	849,00	$ 551.850.000,00	
31	630.6	630-13		6	11604	Concreto clase 14 MPA	m3	271,00	$ 517.145,00	$ 140.146.295,00	534,00	$ 276.155.430,00			$ -	533,81	$ 276.057.172,00	534,00	$ 276.155.430,00	
32	630.7	630-13		6	11604	Concreto clase 14 MPA Ciclópeo	m3	507,00	$ 364.010,00	$ 184.553.070,00	378,00	$ 137.595.780,00			$ -	377,92	$ 137.566.659,00	378,00	$ 137.595.780,00	
33	640.1	640-13		4	11604	Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	kg	233.394,00	$ 4.891,00	$ 1.141.530.054,00	2.515.448,63	$ 12.303.059.249,00	+	9.600,00	$ 46.953.600,00	2.513.795,16	$ 12.294.972.128,00	2.525.048,63	$ 12.350.012.849,00	
34	661.1	661-13		6	11604	Tubería de Concreto Reforzado CLASE III, de 900mm de diámetro interior	m	823,00	$ 633.910,00	$ 521.707.930,00	71,00	$ 45.007.610,00			$ -	71,00	$ 45.007.610,00	71,00	$ 45.007.610,00	

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 DE 4
FECHA	**11-dic-23**

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO | DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACA - SANTANDER | ACTA No. 26 | POR CANTIDADES DE OBRA [x] | POR CONTRATO ADICIONAL No.

CONTRATO No. 1628 de 2020

OBJETO : MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA - BARBOSA - PUERTO ARAJO EN LOS DEPARTMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES" MODULO 2

CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 1871 de 2020 | INTERVENTOR: CONSORCIO REGIOCENTRAL

PLAZO INICIAL	18 MESES	PLAZO ACUMULADO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	25-mar-21	FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	15-dic-23
FECHA DE SUSPENSION:	N/A	FECHA DE REANUDACIÓN:	N/A
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A):	$81.013.134.790,00	VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):	$43.021.481.506,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B):	$124.034.616.296,00		

No. DE ORDEN	Ítem Pago	ESPECIFICACION		GRUPO AJUSTE		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONOMICA APROBADA)					MODIFICACIONES						EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.33 - Periodo: Noviembre de 2023		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
											CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION No.26 FECHA 11-12-2023			+-	PRESENTES					
		GR.	PART.	ICCP	ICOCIV	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL					CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
35	663.3P		663.3P	6	11604	Tubería para filtro PVC perforada diametro 100 mm	m	8.599,00	$ 39.521,00	$ 339.841.079,00		12.146,00	$ 480.022.066,00			$ -	12.145,37	$ 479.997.168,00	12.146,00	$ 480.022.066,00
36	670.5P		670.5P	6	11604	Disipadores de energia en concreto clase 21 MPA Lmax=30m	m	900,00	$ 740.602,00	$ 666.541.800,00		33,00	$ 24.439.866,00			$ -	32,60	$ 24.143.625,00	33,00	$ 24.439.866,00
37	671.1	671-13		6	11604	Cuneta de concreto vaciada insitu, no incluye la conformacion de la superficie de apoyo	m3	2.529,00	$ 550.000,00	$ 1.390.950.000,00		10,00	$ 5.500.000,00			$ -	9,72	$ 5.346.000,00	10,00	$ 5.500.000,00
38	672,1	672-13		6	11606	Bordillos de concreto vaciado in situ, incluye la conformacion de la superficie de apoyo	m	7.000,00	$ 71.291,00	$ 499.037.000,00		748,00	$ 53.325.668,00			$ -	748,00	$ 53.325.668,00	748,00	$ 53.325.668,00
39	673.1	673-13		8	11604	Geotextil Tipo II no tejido	m2	26.404,00	$ 7.689,00	$ 203.020.356,00		49.139,00	$ 377.829.771,00			$ -	49.138,56	$ 377.826.388,00	49.139,00	$ 377.829.771,00
40	673.2	673-13		6	11604	Material granular drenante	m3	5.658,00	$ 138.992,00	$ 786.416.736,00		12.060,00	$ 1.676.243.520,00			$ -	12.059,35	$ 1.676.153.175,00	12.060,00	$ 1.676.243.520,00
41	674,2	674-13		6	11604	Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros.	m	2.300,00	$ 236.912,00	$ 544.897.600,00		4.930,00	$ 1.167.976.160,00			$ -	4.927,00	$ 1.167.265.424,00	4.930,00	$ 1.167.976.160,00
42	681.1	681-13		4	11606	Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1: recubrimiento de zinc (galvanizado)	m3	5.672,00	$ 200.000,00	$ 1.134.400.000,00		240,00	$ 48.000.000,00			$ -	232,00	$ 46.400.000,00	240,00	$ 48.000.000,00
						SUBTOTAL ESTRUCTURAS Y DRENAJES				**$ 40.929.796.243,00**			**$ 45.367.075.376,00**			**$ 98.953.600,00**		**$ 45.353.746.522,00**		**$ 45.466.028.976,00**
43	1P	Manual de Señalización Vial 2015		8	11607	Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos	m	49.200,00	$ 1.886,00	$ 92.791.200,00		296.940,00	$ 560.028.840,00			$ -	296.905,31	$ 559.963.415,00	296.940,00	$ 560.028.840,00
44	2P	Manual de Señalización Vial 2015		8	11607	Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para marca Vial con pintura en frío	m2	14.760,00	$ 22.657,00	$ 334.417.320,00		800,00	$ 18.125.600,00			$ -	793,69	$ 17.982.634,00	800,00	$ 18.125.600,00
45	4P	Manual de Señalización Vial 2015		4	11607	Suministro e instalalación de tachas reflectivas bidireccionales	u	1.405,00	$ 8.328,00	$ 11.700.840,00		1.271,00	$ 10.584.888,00			$ -	1.233,00	$ 10.268.424,00	1.271,00	$ 10.584.888,00
46	5P	Manual de Señalización Vial 2015		4	11607	Suministro e instalación de señal vertical de transito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	u	129,00	$ 391.908,00	$ 50.556.132,00		10,00	$ 3.919.080,00			$ -		$ -	10,00	$ 3.919.080,00
47	6P	Manual de Señalización Vial 2015		4	11607	Suministro e instalación de Señal delineador horizontal con lamina acero galvanizado retroreflectiva 60x 75 cm	u	66,00	$ 321.630,00	$ 21.227.580,00		10,00	$ 3.216.300,00			$ -		$ -	10,00	$ 3.216.300,00
48	7P	Manual de Señalización Vial 2015		4	11607	Suministro e instalación de Señal vertical de transito SP,SR y SI (90 cm *90 cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	u	7,00	$ 500.968,00	$ 3.506.776,00		8,00	$ 4.007.744,00			$ -		$ -	8,00	$ 4.007.744,00
49	8P	Manual de Señalización Vial 2015		4	11607	Señal vertical de Tránsito Tipo V con lamina retroreflectiva de SI-05 Y SI-06	m2	14,00	$ 552.120,00	$ 7.729.680,00			$ -			$ -		$ -		$ -
50	730.1	730-13		4	11607	Defensa metalica	m	615,00	$ 200.000,00	$ 123.000.000,00		11,00	$ 2.200.000,00			$ -		$ -	11,00	$ 2.200.000,00
51	730.2	730-13		4	11607	Sección final	u	308,00	$ 102.870,00	$ 31.683.960,00			$ -			$ -		$ -		$ -
52	740.1	740-13		4	11607	Captafaros	u	923,00	$ 21.965,00	$ 20.273.695,00			$ -			$ -		$ -		$ -
						SUBTOTAL SEÑALIZACION Y SEGURIDAD				**$ 696.887.183,00**			**$ 602.082.452,00**			**$ -**		**$ 588.214.473,00**		**$ 602.082.452,00**
53	800.1	810-13		6	11606	Cerca de Alambre de Púas con postes de madera	m	2.300,00	$ 17.353,00	$ 39.911.900,00		67,00	$ 1.162.651,00			$ -		$ -	67,00	$ 1.162.651,00
54	800.2	810-13		6	11606	Cerca de Alambre de Púas con postes de concreto	m	2.500,00	$ 33.469,00	$ 83.672.500,00		50,00	$ 1.673.450,00			$ -		$ -	50,00	$ 1.673.450,00
55	810.1	810-13		6	11606	Protección de Taludes con bloques de césped	m2	91.250,00	$ 15.010,00	$ 1.369.662.500,00			$ -			$ -		$ -		$ -
						SUBTOTAL OBRAS VARIAS				**$ 1.493.246.900,00**			**$ 2.836.101,00**			**$ -**		**$ -**		**$ 2.836.101,00**
56	900.2	900-13		3	11608	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	m3-km	4.351.360,00	$ 1.100,00	$ 4.786.496.000,00		394.675,10	$ 434.142.610,00			$ -	394.452,30	$ 433.897.530,00	394.675,10	$ 434.142.610,00
57	900.3	900-13		3	11608	Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a partir de cien metros (100m)	m3-km	218.400,00	$ 1.100,00	$ 240.240.000,00		1.810.597,57	$ 1.991.657.327,00	+	77.000,00	$ 84.700.000,00	1.810.559,27	$ 1.991.615.197,00	1.887.597,57	$ 2.076.357.327,00
						SUBTOTAL TRANSPORTES				**$ 5.026.736.000,00**			**$ 2.425.799.937,00**			**$ 84.700.000,00**		**$ 2.425.512.727,00**		**$ 2.510.499.937,00**

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO | DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACA - SANTANDER | ACTA No. 26 | POR CANTIDADES DE OBRA [x] | POR CONTRATO ADICIONAL No.

CONTRATO No.: 1628 de 2020

OBJETO: MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA - BARBOSA - PUERTO ARAJO EN LOS DEPARTMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES" MODULO 2

CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S. | LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO):

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1871 de 2020 | INTERVENTOR: CONSORCIO REGIOCENTRAL

PLAZO INICIAL	18 MESES	PLAZO ACUMULADO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	29-mar-21	FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	15-dic-23
FECHA DE SUSPENSION:	N/A	FECHA DE REANUDACIÓN:	N/A
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A):	$81.013.134.790,00	VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):	$43.021.481.506,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B):	$124.034.616.296,00		

No. DE ORDEN	Ítem Pago	ESPECIFICACION		GRUP AJUS		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONOMICA APROBADA)					MODIFICACIONES						EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.33 - Periodo: Noviembre de 2023		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
											CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION No.26 FECHA 11-12-2023			PRESENTES						
		GR.	PART.			DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+-	CANTIDAD	VALOR		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
58	461.3P		461.3P	8	11603	RECICLADO DE PAVIMENTO EN FRIO SIN ADICION DE AGREGADOS PETREOS	M3		$ 109.373,00	$ -	12.910,00	$ 1.412.005.430,00			$ -		12.902,92	$ 1.411.231.069,00	12.910,00	$ 1.412.005.430,00
59	211.1P		211.1P	1	11601	Remoción de Derrumbes en Roca	M3		$ 48.455,00	$ -	21.000,00	$ 1.017.555.000,00			$ -		20.990,20	$ 1.017.080.141,00	21.000,00	$ 1.017.555.000,00
60	464.1.3P		464.1.3P	8	11603	GEOTEXTIL PARA REPAVIMENTACION NT TIPO FIBERTEX F-25G	M2		$ 13.122,00	$ -	23.710,00	$ 311.122.620,00			$ -		23.705,50	$ 311.063.571,00	23.710,00	$ 311.122.620,00
61	450.2P		450.2P	8	11603	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC 19 CON ASFALTO MODIFICADO TIPO II D	M3		$ 1.013.137,00	$ -	1.423,00	$ 1.441.693.951,00			$ -		1.422,33	$ 1.441.015.149,00	1.423,00	$ 1.441.693.951,00
62	450.1P		450.1P	6	11603	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-25	M3		$ 827.980,00	$ -	1.504,00	$ 1.245.281.920,00			$ -		1.503,41	$ 1.244.793.412,00	1.504,00	$ 1.245.281.920,00
63	671.1P		671.1P	6	11604	Cuneta de concreto vaciada insitu (3000 PSI) - No incluye la conformacion de la superficie de apoyo ni acero de refuerzo	M3		$ 628.213,00	$ -	3.109,00	$ 1.953.114.217,00			$ -		3.102,06	$ 1.948.754.419,00	3.109,00	$ 1.953.114.217,00
64	500.2P		500.2P	6	11603	Pavimento de concreto hidráulico de fraguado ràpido (Fast Track) - No incluye Acero de Refuerzo	M3		$ 1.122.230,00	$ -	1.362,00	$ 1.528.477.260,00			$ -		1.361,22	$ 1.527.601.921,00	1.362,00	$ 1.528.477.260,00
65	731.1P		731.1P	6	11606	Defensa en Concreto Tipo New Jersey (Concreto 21 Mpa - 210 Kg/cm2 - 3.000 PSI) - No incluye Acero de Refuerzo	M		$ 390.276,00	$ -	1.025,00	$ 400.032.900,00			$ -		1.021,93	$ 398.834.753,00	1.025,00	$ 400.032.900,00
66	670.5P		670.5P	6	11604	Canal en concreto clase 21 MPA (Sección Libre 0,70*1,05m - No incluye Acero de Refuerzo)	M		$ 645.616,00	$ -	1.015,00	$ 655.300.240,00			$ -		1.013,39	$ 654.260.798,00	1.015,00	$ 655.300.240,00
67	9P		9P	6	11606	Concreto Lanzado Clase 21MPA - 210 Kg/cm2 - 3.000 PSI para Pantallas Ancladas - Bloques de Anclaje y Vigas de Amarre de Pantallas	M3		$ 1.401.575,00	$ -	210,00	$ 294.330.750,00			$ -		209,50	$ 293.629.963,00	210,00	$ 294.330.750,00
68	630.1P		630.1P	6	11606	BLOQUE DE ANCLAJE DE 4000 PSI (0,60 X 0,60)(Incluye Formaleta, Platina y Moño y no incluye acero de refuerzo)	UNIDAD		$ 979.471,00	$ -	172,00	$ 168.469.012,00			$ -		127,00	$ 124.392.817,00	172,00	$ 168.469.012,00
69	630.2P		630.2P	6	11606	BLOQUE DE ANCLAJE DE 4000 PSI (1,30 X 1,30)(Incluye Formaleta, Platina y Bloque de Tensionamiento, No Incluye Acero de Refuerzo)	UNIDAD		$ 1.637.938,00	$ -	75,00	$ 122.845.350,00			$ -		74,00	$ 121.207.412,00	75,00	$ 122.845.350,00
70	663,4P		663,4P	6	11604	TUBERIA ALCANTARILLADO CORRUGADO ACAMPANADO 12"	ML		$ 284.393,00	$ -		$ -			$ -			$ -		$ -
71	663,5P		663,5P	6	11604	TUBERIA ALCANTARILLADO CORRUGADO ACAMPANADO 20"	ML		$ 672.120,00	$ -	1,00	$ 672.120,00			$ -			$ -	1,00	$ 672.120,00
72	663,6P		663,6P	6	11604	TUBERIA ALCANTARILLADO CORRUGADO 27"	ML		$ 1.113.660,00	$ -	102,00	$ 113.593.320,00			$ -		101,78	$ 113.348.315,00	102,00	$ 113.593.320,00
73	663,7P		663,7P	6	11604	TUBERIA ALCANTARILLADO CORRUGADO ACAMPANADO 36"	ML		$ 2.516.660,00	$ -	90,00	$ 226.499.400,00			$ -		89,39	$ 224.964.237,00	90,00	$ 226.499.400,00
74	812-1P		812-1P	6	11606	PROTECCIÓN DE TALUDES CON MALLA ELECTROSOLDADA M-131 PARA CONCRETO LANZADO (DOBLE MALLA)	M2		$ 194.700,00	$ -	1.375,00	$ 267.712.500,00			$ -		1.373,00	$ 267.323.100,00	1.375,00	$ 267.712.500,00
75	672-1P		672-1P	6	11605	Suministro e instalación de sardinel prefabricado A-10. Incluye mortero de pega según Norma NTC-4109	ML		$ 146.982,00	$ -		$ -			$ -			$ -		$ -
76	672-2P		672-2P	6	11605	Suministro e instalación de sardinel prefabricado A-85. Incluye mortero de pega según Norma NTC-4109	ML		$ 149.457,00	$ -		$ -			$ -			$ -		$ -
77	672-3P		672-3P	6	11605	Suministro e instalación de sardinel para rampa vehicular tipo A100 izquierdo y derecho. Incluye mortero de pega según Norma NTC-4109	ML		$ 181.267,00	$ -	10,00	$ 1.812.670,00			$ -			$ -	10,00	$ 1.812.670,00
78	623,1-1P		623,1-1P	6	11606	Anclajes activos de 50 toneladas (Longitud variable) (Anclaje en Roca de D=4" con 4 Torones de 5/8" postensados	ML		$ 587.478,00	$ -	1.834,00	$ 1.077.434.652,00			$ -		1.833,00	$ 1.076.847.174,00	1.834,00	$ 1.077.434.652,00
79	650,4-3P		650,4-3P	4	14104	Montaje de estructura metálica. (Incluye equipo de soldadura y corte, gas, fundente, soldaduras, discos de lija corte y pulido)	KG		$ 5.125,00	$ -	108.850,00	$ 557.856.250,00			$ -		108.812,00	$ 557.661.500,00	108.850,00	$ 557.856.250,00
80	650,3-2P		650,3-2P	4	14104	Transporte estructura Metálica (Incluye cargue y descargue)..	KG		$ 261,00	$ -	109.150,00	$ 28.488.150,00			$ -		109.140,46	$ 28.485.660,00	109.150,00	$ 28.488.150,00
81	650,1-1P		650,1-1P	4	14104	Fabricación de Estructura Metálica en Acero estructural A709Gr50W. (Incluye perfiles, equipo de soldadura y corte, gas, fundente, soldaduras, discos de lija corte y pulido)	KG		$ 16.456,00	$ -	109.150,00	$ 1.796.172.400,00			$ -		109.140,45	$ 1.796.015.245,00	109.150,00	$ 1.796.172.400,00
						SUBTOTAL ITEMS NO PREVISTOS				**$ -**		**$ 14.620.470.112,00**			**$ -**			**$ 14.558.510.656,00**		**$ 14.620.470.112,00**
						Ajuste por Actas de Modificacion						**$ 99,00**								**$ 99,00**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 DE 4

FECHA **11-dic-23**

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO | DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACA - SANTANDER | ACTA No. 26 | POR CANTIDADES DE OBRA [x] | POR CONTRATO ADICIONAL No.

CONTRATO No. 1628 de 2020

OBJETO : MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA - BARBOSA - PUERTO ARAJO EN LOS DEPARTMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES" MODULO 2

CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 1871 de 2020 | INTERVENTOR: CONSORCIO REGIOCENTRAL

PLAZO INICIAL	18 MESES	PLAZO ACUMULADO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	29-mar-21	FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	15-dic-23
FECHA DE SUSPENSION:	N/A	FECHA DE REANUDACIÓN:	N/A
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A):	$81.013.134.790,00	VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):	$43.021.481.506,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B):	$124.034.616.296,00		

No. DE ORDEN	Ítem Pago	ESPECIFICACION GR.	ESPECIFICACION PART.	GRUPO AJUSTE ICCP	GRUPO AJUSTE ICOCIV	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONOMICA APROBADA) DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION No.26 FECHA 11-12-2023	+-	MODIFICACIONES: PRESENTES CANTIDAD	MODIFICACIONES: PRESENTES VALOR	EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.33 - Periodo: Noviembre de 2023 CANTIDAD	EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.33 - Periodo: Noviembre de 2023 VALOR	CONDICIONES ACTUALIZADAS CANTIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS VALOR
						SUBTOTAL VALOR OBRAS				**$ 71.317.467.291,00**	**$ 110.130.971.735,00**			**$ 1.125.561.369,00**	**$ 109.534.447.401,00**		**$ 111.256.533.104,00**	
						PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES				$ 5.698.817.056,00	$ 8.130.884.966,00			$ 338.240.815,00	$ 7.105.762.675,24		$ 8.469.125.781,00	
						PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA				$ 140.598.773,00	$ -			$ -	$ -		$ -	
						VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES				**$ 77.156.883.120,00**	**$ 118.261.856.701,00**			**$ 1.463.802.184,00**	**$ 116.640.210.076,24**		**$ 119.725.658.885,00**	
						VALOR IVA (OBRA)(19% SOBRE UTILIDAD) AIU = 30% U=5%				$ 563.838.761,00	$ 864.221.260,00			$ 10.697.016,00	$ 852.370.768,00		$ 874.918.276,00	
						SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				**$ 77.720.721.881,00**	**$ 119.126.077.961,00**			**$ 1.474.499.200,00**	**$ 117.492.580.844,24**		**$ 120.600.577.161,00**	
						REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL				$ 557.750.000,00	$ 557.750.000,00			$ -	$ 557.750.000,00		$ 557.750.000,00	
						IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL				$ 105.972.500,00	$ 105.972.500,00			$ -	$ 105.972.500,00		$ 105.972.500,00	
						TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL				**$ 663.722.500,00**	**$ 663.722.500,00**			**$ -**	**$ 663.722.500,00**		**$ 663.722.500,00**	
						GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (incluye PAGA y PMA, LICENCIA AMBIENTAL e IVA 19%)				**$ 2.304.690.409,00**	**$ 2.304.690.409,00**			$ -	**$ 14.028.839,00**		**$ 2.304.690.409,00**	
						PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)				**$ 324.000.000,00**	**$ 2.105.725,00**			$ -	$ 2.105.725,00		**$ 2.105.725,00**	
						ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INTERVENCION PRIORITARIA DE SITIOS CRITICOS SOBREVINIENTES				$ -	$ 389.513.026,00			$ -	$ 137.309.973,00		$ 389.513.026,00	
						IVA DE LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INTERVENCION PRIORITARIA DE SITIOS CRITICOS SOBREVINIENTES				$ -	$ 74.007.475,00			$ -	$ 26.088.895,00		$ 74.007.475,00	
						TOTAL ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INTERVENCION PRIORITARIA DE SITIOS CRITICOS SOBREVINIENTES				**$ -**	**$ 463.520.501,00**			**$ -**	**$ 163.398.868,00**		**$ 463.520.501,00**	
						VALOR BASICO DEL CONTRATO				$ 77.714.633.120,00	$ 121.515.915.861,00			$ 1.463.802.184,00	$ 117.351.404.613,24		$ 122.979.718.045,00	
						VALOR TOTAL DEL CONTRATO				**$ 81.013.134.790,00**	**$ 122.560.117.096,00**			**$ 1.474.499.200,00**	**$ 118.335.836.776,24**		**$ 124.034.616.296,00**	

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio)Cuando la causal de la modificación corresponda a variación en las cantidades de obra por necesidades del proyecto, se debe indicar la justificación. Cuando la causal de la modificación corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción. Cuando la modificación corresponda a un trámite de ítems no previstos, se debe indicar el número del Acta de Fijación de Ítems No Previstos y la fecha de suscripción:

Se realiza la presente acta de modificacion de acuerdo con la solicitud de adicion por valor de $1.474.499.200 y ampliacion del plazo hasta el 31 de Diciembre de 2023.

La presente acta de modificación de cantidades de obra se suscribe por el Jefe de la Unidad Ejecutora con base en la evaluación y justificación técnica presentada por el Contratista y la Interventoría, de acuerdo con lo estipulado contractualmente.

Firma:
Ing. PEDRO CONTECHA CARRILLO.
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA
MAT PROF 1482 STD

Firma:
ING. HECTOR RAUL PRIETO TABARES
REPRESENANTE LEGAL O APODERADO
INTERVENTORIA
MAT. PROF: 76202-22598 VLL

Firma:
ING. LUIS JAIME DIAZ PEREZ
TITULAR GERENCIA
GRUPO CENTRO
MAT PROF: 22202-273807 COR

Firma:
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
JEFE UNIDAD EJECUTORA
SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES
MAT PROF: 25202-086579 CND

Revisión:

Supervisor del Contrato de Interventoría	**Ing. GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO** DIRECTOR TERRITORIAL BOYACA MAT PROF: 15219-17469 BYC	Firma Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO (Suscribe según su competencia)	**Ing. MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE** DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER (Encargado) MAT PROF: 01105-0785 CPITVC	Firma (Suscribe según su competencia)	
Director Territorial	**Ing. GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO** DIRECTOR TERRITORIAL BOYACA MAT PROF: 15219-17469 BYC	Firma Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO (Suscribe según su competencia)	**Ing. MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE** DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER (Encargado) MAT PROF: 01105-0785 CPITVC	Firma (Suscribe según su competencia)	
Gestor Técnico de Proyecto	**Ing. JOSE LUCIO ALVAREZ ISAZA** MAT PROF: 22202-142986 COR	Firma (Suscribe según su competencia)			

Original: Archivo Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-6-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 3	

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL** BOYACA - SANTANDER

PROGRAMA DE INVERSIONES [] (Indicar con una X)

REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No. 26 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

FECHA DE ELABORACIÓN 11-dic-23

CONTRATO DE OBRA No : 1628 de 2020

OBJETO: MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA - BARBOSA - PUERTO ARAJO EN LOS DEPARTMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES" MODULO 2

CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 1871 de 2020 **INTERVENTOR:** CONSORCIO REGIOCENTRAL

PLAZO INICIAL: 18 MESES **PLAZO ACUMULADO:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 29-mar-21 **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 31-dic-23

FECHA DE SUSPENSION: N/A **FECHA DE REANUDACION:** N/A

VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $81.013.134.790,00 **VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):** $43.021.481.506,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B) $124.034.616.296,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	((%)OBRA PROGRAMADA)	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado $ Valor programado	ACTA N°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado % Ejecutado	MES	29 al 31 Marzo de 2021	Abril de 2021	Mayo de 2021	Junio de 2021	Julio de 2021	Agosto de 2021	Septiembre de 2021	Octubre de 2021	Noviembre de 2021	Diciembre de 2021	Enero de 2022	Febrero de 2022	Marzo de 2022	
EXPLANACIONES	($ 4.667.631,98)	(6,54%)	6,65%	%P		0,00%	0,02%	0,03%	0,10%	0,47%	0,95%	1,45%	0,15%	0,83%	1,45%	2,05%	2,31%	2,63%	150%
				$P		$0,00	$11.395,00	$23.395,00	$73.395,00	$337.269,63	$679.593,47	$1.036.180,81	$109.705,60	$594.664,38	$1.036.832,68	$1.464.737,48	$1.650.162,90	$1.876.291,45	
	$ 4.788.530,46	6,71%	4.739.624,64	$E		$0,00	$2.562,91	$15.814,33	$37.267,80	$125.789,46	$168.223,15	$210.074,34	$210.074,32	$217.976,95	$1.443.652,19	$1.492.253,38	$1.539.252,42	$1.569.662,29	140%
				%E		0,00%	0,00%	0,02%	0,05%	0,18%	0,24%	0,29%	0,29%	0,31%	2,02%	2,09%	2,16%	2,20%	
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 8.876.596,12)	(12,45%)	12,34%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,21%	0,70%	1,65%	2,79%	1,22%	2,50%	3,28%	4,37%	4,74%	5,25%	130%
				$P		$0,00	$0,00	$0,00	$150.000,00	$500.000,00	$1.180.000,00	$1.993.174,67	$867.161,13	$1.780.335,80	$2.336.923,14	$3.116.923,14	$3.376.923,14	$3.742.776,80	
	$ 8.845.759,90	12,40%	8.802.384,31	$E		$0,00	$0,00	$0,00	$12.238,68	$15.610,23	$47.479,23	$125.552,77	$329.059,82	$632.580,11	$3.157.722,05	$3.531.352,82	$4.100.826,56	$4.515.045,87	120%
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,02%	0,07%	0,18%	0,46%	0,89%	4,43%	4,95%	5,75%	6,33%	
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 9.626.572,86)	(13,50%)	53,97%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,28%	0,84%	1,80%	2,60%	0,39%	1,17%	1,82%	4,82%	6,02%	8,05%	110%
				$P		$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$600.000,00	$1.284.492,14	$1.855.031,88	$281.201,29	$831.201,29	$1.294.764,83	$3.434.288,85	$4.004.828,59	$5.744.279,01	
	$ 39.847.984,00	55,87%	38.491.637,41	$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$104.751,19	$104.751,19	$281.201,29	$3.933.334,16	$7.974.313,67	$14.230.645,88	$16.095.738,39	$17.494.680,51	$20.296.089,91	100%
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,15%	0,15%	0,39%	5,52%	11,18%	19,95%	22,57%	24,53%	28,46%	
PAVIMENTO CONCRETO	($ 0,00)	(0,00%)	2,14%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	90%
				$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	
	$ 1.528.477,26	2,14%	1.527.601,92	$E															80%
				%E															
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 40.929.796,24)	(57,39%)	74,26%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,49%	4,89%	12,10%	7,10%	15,09%	20,32%	24,71%	28,71%	32,13%	70%
				$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$350.000,00	$3.489.524,02	$8.629.048,04	$5.063.174,68	$10.763.174,68	$14.492.048,05	$17.625.678,37	$20.478.377,06	$22.913.607,65	
	$ 52.862.650,51	74,12%	52.959.471,92	$E		$0,00	$4.832,31	$4.832,31	$4.832,31	$4.832,31	$17.024,65	$27.677,01	$1.930.672,96	$5.607.958,45	$8.153.636,12	$7.502.784,09	$9.560.500,84	$11.338.538,86	60%
				%E		0,00%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,04%	2,71%	7,86%	11,43%	10,52%	13,41%	15,90%	
SEÑALIZACION	($ 696.887,18)	(0,98%)	0,82%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,00%	0,03%	0,06%	0,11%	0,14%	0,17%	50%
				$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.300,00	$10.800,00	$0,00	$24.263,49	$45.658,73	$81.317,46	$96.782,15	$[illegible]	
	$ 602.082,45	0,84%	588.214,47	$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$350.041,60	$350.041,60	$350.041,60	40%
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,49%	0,49%	0,49%	
OBRAS VARIAS	($ 1.493.246,90)	(2,09%)	0,00%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,07%	0,00%	0,10%	0,17%	0,47%	0,60%	0,77%	30%
				$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$50.371,00	$0,00	$71.317,47	$119.[illegible]	$333.796,86	$425.083,22	$549.562,94	
	$ 270.548,60	0,38%	0,00	$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	20%
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
TRANSPORTES	($ 5.026.736,00)	(7,05%)	3,40%	%P		0,00%	0,00%	0,03%	0,19%	0,58%	1,33%	2,40%	2,63%	3,98%	4,30%	4,56%	4,66%	4,88%	10%
				$P		$0,00	$5.000,00	$20.000,00	$134.109,95	$412.248,07	$947.129,07	$1.874.878,33	$1.[illegible]	$2.709.603,79	$3.066.191,13	$3.251.461,00	$3.325.444,51	$3.482.031,85	
	$ 2.510.499,94	3,52%	2.425.512,73	$E		$0,00	$2.990,90	$12.714,90	$24.289,10	$50.387,70	$137.552,20	$171.512,08	$171.512,08	$171.512,08	$318.868,08	$332.595,42	$352.854,17	$365.197,93	
				%E		0,00%	0,00%	0,02%	0,03%	0,06%	0,18%	0,24%	0,24%	0,24%	0,45%	0,47%	0,49%	0,51%	0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 71.317.467,29)	(100,00%)	153,59%																
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 111.256.533,10	156,00%	109.534.447,40																

ACTA DE MOD. No.1 ACTA DE MOD. No.2 ACTA DE MOD. No.3 ACTA DE MOD. No.4- ADICION No.1 ACTA DE MOD. No.5

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,02%	0,04%	0,72%	2,30%	7,55%	11,03%	10,35%	12,03%	7,88%	9,70%	5,68%	7,12%
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	16.395,00	27.000,00	514.109,95	1.642.012,75	5.383.521,00	7.866.446,03	7.380.103,54	8.578.439,87	5.617.702,12	6.915.940,14	4.049.398,41	5.075.009,42
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,02%	0,06%	0,78%	3,08%	10,63%	21,66%	11,49%	23,52%	31,40%	41,10%	46,77%	53,89%
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	16.395,00	43.395,00	557.504,95	2.199.517,70	7.583.038,70	15.449.484,73	8.196.121,03	16.774.560,90	22.392.263,02	29.308.203,16	33.357.601,56	38.432.610,98
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,01%	0,03%	0,06%	0,31%	0,24%	0,48%	8,07%	11,26%	17,81%	2,80%	5,74%	7,06%
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	10.386,12	22.975,42	45.266,34	222.743,00	173.939,54	340.707,07	5.758.635,85	8.029.687,91	12.700.183,07	2.000.241,37	4.093.390,41	5.036.420,37
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,01%	0,05%	0,11%	0,42%	0,67%	1,14%	9,22%	20,48%	38,29%	41,09%	46,83%	53,89%
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	10.386,12	33.361,54	78.627,88	301.370,88	475.310,42	816.017,49	6.574.653,34	14.604.341,25	27.304.524,32	29.304.765,69	33.398.156,10	38.434.576,46

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$5.698.817,06 / $8.469.125,78	$ 7.105.762,68	83,90%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$140.598,77 / $0,00	$ 0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$563.838,76 / $874.918,28	$ 852.370,77	97,42%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$557.750,00 / $557.750,00	$ 557.750,00	100,00%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$105.972,50 / $105.972,50	$ 105.972,50	100,00%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (incluye PAGA y PMA, LICENCIA AMBIENTAL e IVA 19%)	$2.304.690,41 / $2.304.690,41	$ 14.028,84	0,61%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$324.000,00 / $2.105,73	$ 2.105,73	100,00%
ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INTERVENCION PRIORITARIA DE SITIOS CRITICOS SOBREVINIENTES	$0,00 / $389.513,03	$ 137.309,97	35,25%
IVA DE LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INTERVENCION PRIORITARIA DE SITIOS CRITICOS SOBREVINIENTES	$0,00 / $74.007,48	$ 26.088,90	35,25%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$9.695.667,50	$ 8.801.389,38	68,88%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B')	$12.778.083,19		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$81.013.134,79	$ 118.335.836,77	95,41%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$124.034.616,30		

OBSERVACIONES: Se realiza la presente acta de modificacion de acuerdo con la solicitud de adicion por valor de $1.474.499.200 y ampliacion del plazo hasta el 31 de Diciembre de 2023.

Aprueba:
Ing. PEDRO CONTECHA CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 1482 STD

Aprueba:
ING. HECTOR RAUL PRIETO TABARES
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO - INTERVENTORIA
MAT. PROF. 76202-22598 VLL

Aprueba
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT. PROF. : 25202-086579 CND

Revisó
ING. GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 15219-17469 BOY

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO

Revisó
ING. MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 01105-0785 CPITVC

Firma:
ING. LUIS JAIME DIAZ PEREZ
TITULAR GERENCIA
GRUPO CENTRO
MAT. PROF. 22202-273807 COR

Revisó
ING. GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
DIRECTOR TERRITORIAL BOYACA
MAT. PROF. 15219-17469 BOY

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO

Revisó
ING. MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE
DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER (Encargado)
MAT PROF. 01105-0785 CPITVC

Revisó
ING. JOSE LUCIO ALVAREZ ISAZA
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 22202-142986 COR

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 DE 3

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO | **DIRECCIÓN TERRITORIAL** | **BOYACA - SANTANDER**

PROGRAMA DE INVERSIONES [] (Indicar con una X)

REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No. 26 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

FECHA DE ELABORACIÓN 11-dic-23

CONTRATO DE OBRA No : 1628 de 2020

OBJETO: MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA - BARBOSA - PUERTO ARAJO EN LOS DEPARTMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES" MODULO 2

CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 1871 de 2020 **INTERVENTOR:** CONSORCIO REGIOCENTRAL

PLAZO INICIAL: 18 MESES **PLAZO ACUMULADO:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 29-mar-21 **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 31-dic-23

FECHA DE SUSPENSION: N/A **FECHA DE REANUDACION:** N/A

VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $81.013.134.790,00 **VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):** $43.021.481.506,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B) $124.034.616.296,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%)OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA Nº / MES	14 Abril de 2022	15 Mayo de 2022	16 Junio de 2022	17 Julio de 2022	18 Agosto de 2022	19 Septiembre de 2022	20 Octubre de 2022	21 Noviembre de 2022	22 Diciembre de 2022	23 Enero de 2023	24 Febrero de 2023	25 Marzo de 2023	26 Abril de 2023	
EXPLANACIONES	($ 4.667.631,98) / $ 4.788.530,46	(6,54%) / 6,71%	6,65% / 4.739.624,64	%P		3,00%	3,20%	3,87%	9,51%	9,33%	8,60%	8,60%	8,60%	8,60%	8,60%	8,60%	8,60%	8,60%	
				$P		$2.137.109,92	$2.281.714,38	$2.762.240,78	$6.781.897,02	$6.653.028,85	$6.131.597,31	$6.131.597,31	$6.131.597,31	$6.131.597,31	$6.131.597,31	$6.131.597,31	$6.131.597,31	$6.131.597,31	
				$E		$1.625.399,74	$1.663.963,20	$2.093.980,37	$2.381.670,80	$2.497.201,00	$2.565.924,90	$2.651.589,61	$2.983.010,94	$3.483.809,41	$3.536.395,20	$3.727.757,51	$3.859.478,22	$4.288.562,36	
				%E		2,28%	2,33%	2,94%	3,34%	3,50%	3,60%	3,72%	4,18%	4,88%	4,96%	5,23%	5,41%	6,01%	
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 8.876.596,12) / $ 8.845.759,90	(12,45%) / 12,40%	12,34% / 8.802.384,31	%P		5,93%	7,02%	7,52%	8,04%	8,04%	7,57%	7,57%	7,57%	7,57%	7,57%	7,57%	7,57%	7,57%	
				$P		$4.228.491,09	$5.008.274,20	$5.359.679,00	$5.731.041,12	$5.732.941,12	$5.401.033,54	$5.401.033,54	$5.401.033,54	$5.401.033,54	$5.401.033,54	$5.401.033,54	$5.401.033,54	$5.401.033,54	
				$E		$4.926.640,23	$5.265.066,15	$4.479.275,69	$4.479.275,69	$4.479.275,69	$4.479.275,69	$4.714.617,08	$5.053.800,86	$5.447.016,13	$5.596.360,42	$6.647.190,24	$6.725.983,71	$6.785.361,80	
				%E		6,91%	7,38%	6,28%	6,28%	6,28%	6,28%	6,61%	7,09%	7,64%	7,85%	9,32%	9,43%	9,51%	
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 9.626.572,86) / $ 39.847.984,00	(13,50%) / 55,87%	53,97% / 38.491.637,41	%P		12,05%	19,05%	31,05%	46,69%	37,89%	43,89%	44,89%	46,89%	47,89%	47,89%	51,19%	54,19%	60,79%	
				$P		$8.596.977,70	$13.589.200,31	$22.147.296,49	$34.869.838,53	$27.024.917,12	$31.303.965,16	$32.017.139,83	$33.445.489,16	$34.156.083,56	$34.941.155,99	$36.510.140,27	$38.649.664,29	$43.356.617,16	
				$E		$23.084.585,07	$25.529.476,96	$29.290.963,58	$29.805.775,13	$31.573.747,28	$33.269.077,30	$36.132.920,43	$36.132.920,43	$36.337.592,18	$36.939.291,51	$37.401.861,01	$37.460.134,04	$37.553.629,03	
				%E		32,37%	35,80%	41,07%	41,79%	44,27%	46,65%	50,66%	50,66%	50,95%	51,80%	52,44%	52,53%	52,66%	
PAVIMENTO CONCRETO	($ 0,00) / $ 1.528.477,26	(0,00%) / 2,14%	2,14% / 1.527.601,92	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,00%	1,50%	1,70%	1,70%	1,70%	1,70%	1,70%	1,70%	
				$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$713.174,60	$1.069.762,01	$1.212.396,94	$1.212.396,94	$1.212.396,94	$1.212.396,94	$1.212.396,94	$1.212.396,94	
				$E							$773.104,25	$1.023.473,76	$1.161.575,38	$1.161.575,38	$1.344.588,65	$1.527.601,92	$1.527.601,92	$1.527.601,92	
				%E							1,08%	1,44%	1,63%	1,63%	1,89%	2,14%	2,14%	2,14%	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 40.929.796,24) / $ 52.862.650,51	(57,39%) / 74,12%	74,26% / 52.959.471,92	%P		34,99%	40,99%	55,99%	64,08%	19,30%	22,37%	27,07%	34,17%	39,17%	44,17%	49,17%	53,67%	54,67%	
				$P		$24.951.249,57	$29.230.197,51	$39.927.917,70	$45.701.582,71	$13.763.606,08	$15.953.450,62	$19.305.371,58	$24.368.917,76	$27.934.785,12	$31.500.658,49	$35.066.531,85	$38.275.817,88	$38.988.992,58	
				$E		$12.001.659,90	$16.756.423,18	$17.109.431,98	$19.823.314,55	$22.573.253,36	$25.813.020,25	$29.395.547,43	$33.495.192,47	$37.572.352,16	$40.713.625,45	$41.879.577,28	$43.103.612,36	$44.328.841,03	
				%E		16,83%	19,29%	23,99%	27,80%	31,65%	36,19%	41,22%	46,97%	52,68%	57,09%	58,72%	60,44%	62,16%	
SEÑALIZACION	($ 696.887,18) / $ 602.082,45	(0,98%) / 0,84%	0,82% / 588.214,47	%P		0,34%	0,33%	0,47%	2,61%	2,61%	2,61%	2,61%	2,61%	2,61%	2,61%	2,61%	2,61%	2,61%	
				$P		$168.242,70	$235.428,40	$331.707,00	$1.863.803,84	$1.863.803,84	$1.863.803,84	$1.863.803,84	$1.863.803,84	$1.863.803,84	$1.863.803,84	$1.863.803,84	$1.863.803,84	$1.863.803,84	
				$E		$513.746,40	$513.746,40	$513.746,00	$513.746,40	$513.746,40	$513.746,40	$513.746,40	$513.746,40	$513.746,40	$513.746,40	$513.746,40	$588.214,47	$513.746,40	
				%E		0,72%	0,72%	0,72%	0,72%	0,72%	0,72%	0,72%	0,72%	0,72%	0,72%	0,72%	0,82%	0,72%	
OBRAS VARIAS	($ 1.493.246,90) / $ 270.548,60	(2,09%) / 0,38%	0,00% / 0,00	%P		0,98%	1,18%	1,49%	2,09%	1,06%	1,06%	1,06%	1,06%	1,06%	1,06%	1,06%	1,06%	1,06%	
				$P		$700.769,30	$845.032,70	$1.063.264,24	$1.491.246,90	$756.056,65	$756.056,65	$756.056,65	$756.056,65	$756.056,65	$756.056,65	$756.056,65	$756.056,65	$756.056,65	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
TRANSPORTES	($ 5.026.736,00) / $ 2.510.499,94	(7,05%) / 3,52%	3,40% / 2.425.512,73	%P		5,28%	5,44%	5,59%	7,56%	7,56%	3,88%	3,88%	3,88%	3,88%	3,88%	3,88%	3,88%	3,88%	
				$P		$3.767.301,72	$3.882.432,52	$3.987.432,52	$5.394.109,89	$5.390.109,89	$2.769.890,17	$2.769.890,17	$2.769.890,17	$2.769.890,17	$2.769.890,17	$2.769.890,17	$2.769.890,17	$2.769.890,17	
				$E		$395.108,25	$402.610,00	$436.420,58	$759.032,64	$1.112.806,35	$1.360.240,83	$1.570.700,68	$1.805.382,65	$1.980.942,63	$2.035.220,32	$2.051.903,87	$2.145.106,40	$2.339.058,46	
				%E		0,55%	0,56%	0,61%	1,06%	1,56%	1,91%	2,20%	2,53%	2,78%	2,85%	2,88%	3,01%	3,28%	
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 71.317.467,29)	(100,00%)	153,59%																
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 111.256.533,10	156,00%	109.534.447,40																
						ACTA DE MOD. No.6	ACTA DE MOD. No.7	ACTA DE MOD. No.8	ACTA DE MOD. No.9	ACTA DE MOD. No.10 - ADICION 2 Y PRORROGA 1	ACTA DE MOD. No.11	ACTA DE MOD. No.12	ACTA DE MOD. No.13	ACTA DE MOD. No.14	ACTA DE MOD. No.15-REPROGRAMACION POR PRORROGA	ACTA DE MOD. No.16	ACTA DE MOD. No.17	ACTA DE MOD. No.18	ACTA DE MOD. No.19

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	8,58%	14,75%	28,75%	36,82%	4,79%	5,20%	6,20%	9,30%	6,00%	6,10%	7,20%	7,50%	7,60%			
	VALOR (Miles de Pesos)	6.117.530,71	10.522.238,43	20.507.157,60	26.255.882,29	3.416.648,46	3.708.508,30	4.421.682,97	6.632.524,46	4.279.048,04	4.350.365,50	5.134.857,64	5.348.810,05	5.420.127,51			
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	62,47%	77,22%	105,98%	142,79%	85,79%	90,99%	97,19%	106,49%	112,49%	118,59%	125,79%	133,29%	140,89%			
	VALOR (Miles de Pesos)	44.550.141,70	55.072.380,12	75.579.537,73	101.835.420,01	61.184.463,66	64.892.971,96	69.314.654,93	75.947.179,39	80.226.227,42	84.576.592,93	89.711.450,57	95.060.260,62	100.480.388,13			
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	5,77%	6,43%	9,52%	5,39%	6,99%	8,45%	10,14%	7,21%	7,50%	5,86%	4,31%	2,33%	2,70%			
	VALOR (Miles de Pesos)	4.112.559,12	4.584.150,63	6.792.532,38	3.843.996,60	4.982.214,89	6.024.359,52	7.228.205,78	5.143.033,70	5.351.405,90	4.181.212,96	3.071.390,58	1.660.492,60	1.926.669,89			
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	59,66%	66,09%	75,61%	81,00%	87,99%	96,43%	106,57%	113,78%	121,28%	127,15%	131,45%	133,78%	136,48%			
	VALOR (Miles de Pesos)	42.547.135,59	47.131.286,22	53.923.818,60	57.767.815,20	62.750.030,09	68.774.389,61	76.002.595,38	81.145.629,09	86.497.034,99	90.678.247,95	93.749.638,53	95.410.131,13	97.336.801,01			

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

*** Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.**

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$5.698.817,06 / $8.469.125,78	$ 7.105.762,68	83,90%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$140.598,77 / $0,00	$ 0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$563.838,76 / $874.918,28	$ 852.370,77	97,42%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$557.750,00 / $557.750,00	$ 557.750,00	100,00%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$105.972,50 / $105.972,50	$ 105.972,50	100,00%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (incluye PAGA y PMA, LICENCIA AMBIENTAL e IVA 19%)	$2.304.690,41 / $2.304.690,41	$ 14.028,84	0,61%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$324.000,00 / $2.105,73	$ 2.105,73	100,00%
ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INTERVENCION PRIORITARIA DE SITIOS CRITICOS SOBREVINIENTES	$0,00 / $389.513,03	$ 137.309,97	35,25%
IVA DE LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INTERVENCION PRIORITARIA DE SITIOS CRITICOS SOBREVINIENTES	$0,00 / $74.007,48	$ 26.088,90	35,25%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$9.695.667,50	$ 8.801.389,38	68,88%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B')	$12.778.083,19		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$81.013.134,79	$ 118.335.836,77	95,41%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$124.034.616,30		

OBSERVACIONES: Se realiza la presente acta de modificacion de acuerdo con la solicitud de adicion por valor de $1.474.499.200 y ampliacion del plazo hasta el 31 de Diciembre de 2023.

Aprueba:
Ing. PEDRO CONTECHA CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 1482 STD

Aprueba:
ING. HECTOR RAUL PRIETO TABARES
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO - INTERVENTORIA
MAT. PROF. 76202-22598 VLL

Aprueba
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT. PROF. : 25202-086579 CND

Revisó
Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
ING. GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 15219-17469 BOY

Revisó
ING. MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 01105-0785 CPITVC

Firma:
ING. LUIS JAIME DIAZ PEREZ
TITULAR GERENCIA GRUPO CENTRO
MAT. PROF. 22202-273807 COR

Revisó
Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
ING. GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
DIRECTOR TERRITORIAL BOYACA
MAT. PROF. 15219-17469 BOY

Revisó
ING. MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE
DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER (Encargado)
MAT PROF. 01105-0785 CPITVC

Revisó
ING. JOSE LUCIO ALVAREZ ISAZA
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 22202-142986 COR

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	3	DE	3

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO | **DIRECCIÓN TERRITORIAL** | **BOYACA - SANTANDER**

PROGRAMA DE INVERSIONES [] (Indicar con una X)

REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No. 26 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

FECHA DE ELABORACIÓN 11-dic-23

CONTRATO DE OBRA No : 1628 de 2020

OBJETO: MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA - BARBOSA - PUERTO ARAJO EN LOS DEPARTMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES" MODULO 2

CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 1871 de 2020 **INTERVENTOR:** CONSORCIO REGIOCENTRAL

PLAZO INICIAL: 18 MESES

PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 29-mar-21

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31-dic-23

FECHA DE SUSPENSION: N/A

FECHA DE REANUDACION: N/A

VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $81.013.134.790,00

VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B): $43.021.481.506,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B) $124.034.616.296,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%)OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA Nº / MES	27 Mayo de 2023	28 Junio de 2023	29 Julio de 2023	30 Agosto de 2023	31 Septiembre de 2023	32 Octubre de 2023	32 Noviembre de 2023	33 Diciembre de 2023							
EXPLANACIONES	($ 4.667.631,98) / $ 4.788.530,46	(6,54%) / 6,71%	6,65% / 4.739.624,64	%P		8,60%	6,97%	6,97%	6,97%	7,07%	6,74%	6,65%	6,71%							160%
				$P		$6.131.597,31	$4.972.555,02	$4.972.555,02	$4.972.555,02	$5.043.872,49	$4.807.267,80	$4.740.832,14	$4.788.530,46							
				$E		$4.288.562,35	$4.685.046,84	$4.708.736,67	$4.815.637,65	$4.727.504,09	$4.735.433,20	$4.739.624,64								
				%E		6,01%	6,57%	6,60%	6,47%	6,63%	6,64%	6,65%								
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 8.876.596,12) / $ 8.845.759,90	(12,45%) / 12,40%	12,34% / 8.802.384,31	%P		7,57%	10,50%	7,57%	9,47%	9,98%	11,97%	12,27%	12,40%							150%
				$P		$5.401.033,54	$7.486.678,89	$5.401.033,54	$6.759.085,49	$7.112.652,75	$8.539.002,10	$8.752.954,50	$8.845.759,90							
				$E		$6.926.512,26	$7.002.205,37	$7.445.164,37	$8.203.586,08	$8.566.441,11	$8.678.248,31	$8.802.384,31								
				%E		9,71%	9,82%	10,44%	11,62%	12,01%	12,17%	12,34%								
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 9.626.572,86) / $ 39.847.984,00	(13,50%) / 55,87%	53,97% / 38.491.637,41	%P		56,39%	57,48%	56,42%	56,42%	56,42%	54,91%	54,68%	55,87%							140%
				$P		$46.776.744,65	$46.995.104,04	$40.239.138,89	$40.239.138,89	$40.239.138,89	$39.161.951,61	$38.994.574,54	$39.847.984,00							
				$E		$37.687.095,79	$37.918.718,79	$38.125.154,47	$38.558.332,56	$38.932.249,32	$38.939.771,24	$38.491.637,41								
				%E		52,84%	53,17%	53,46%	54,06%	54,59%	54,60%	53,97%								
PAVIMENTO CONCRETO	($ 0,00) / $ 1.528.477,26	(0,00%) / 2,14%	2,14% / 1.527.601,92	%P		1,70%	2,17%	1,70%	2,15%	2,15%	2,17%	2,14%	2,14%							130%
				$P		$1.212.396,94	$1.547.555,17	$1.212.396,94	$1.533.325,55	$1.533.325,55	$1.547.555,17	$1.528.477,26	$1.528.477,26							
				$E		$1.527.601,92	$1.527.601,92	$1.527.601,92	$1.527.601,92	$1.527.601,92	$1.527.601,92	$1.527.601,92								
				%E		2,14%	2,14%	2,14%	2,14%	2,14%	2,14%	2,14%								
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 40.929.796,24) / $ 52.862.650,51	(57,39%) / 74,12%	74,26% / 52.959.471,92	%P		55,07%	70,23%	66,73%	69,73%	70,73%	73,03%	73,73%	74,12%							120%
				$P		$39.274.262,42	$50.088.937,45	$47.592.826,09	$49.732.350,11	$50.445.524,79	$52.085.826,53	$52.585.048,81	$52.862.650,51							
				$E		$47.107.036,16	$47.967.202,64	$49.032.617,76	$50.388.572,06	$51.274.017,95	$51.401.329,57	$52.959.471,92								
				%E		66,05%	67,26%	68,75%	70,65%	71,90%	72,07%	74,26%								
SEÑALIZACION	($ 696.887,18) / $ 602.082,45	(0,98%) / 0,84%	0,82% / 588.214,47	%P		2,61%	1,57%	1,57%	1,57%	1,57%	0,97%	0,84%	0,84%							110%
				$P		$1.863.803,84	$1.116.806,81	$1.116.806,81	$1.116.806,81	$1.116.806,81	$688.707,67	$602.082,45	$602.082,45							
				$E		$513.746,40	$513.746,40	$513.746,40	$513.746,40	$588.214,47	$588.214,47	$588.214,47								
				%E		0,72%	0,72%	0,72%	0,72%	0,82%	0,82%	0,82%								
OBRAS VARIAS	($ 1.493.246,90) / $ 270.548,60	(2,09%) / 0,38%	0,00% / 0,00	%P		1,06%	1,06%	1,06%	1,06%	1,06%	0,44%	0,38%	0,38%							100%
				$P		$756.056,65	$756.056,65	$756.056,65	$756.056,65	$756.056,65	$315.036,75	$270.548,60	$270.548,60							
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00								
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%								
TRANSPORTES	($ 5.026.736,00) / $ 2.510.499,94	(7,05%) / 3,52%	3,40% / 2.425.512,73	%P		3,88%	4,44%	3,88%	3,88%	3,89%	3,43%	3,40%	3,52%							
				$P		$2.769.890,17	$3.167.277,71	$2.769.890,17	$2.769.890,17	$2.777.021,91	$2.447.029,94	$2.425.799,94	$2.510.499,94							
				$E		$2.339.058,40	$2.427.307,44	$2.427.307,44	$2.375.969,89	$2.408.799,72	$2.408.799,72	$2.425.512,73								
				%E		3,28%	3,40%	3,40%	3,33%	3,38%	3,38%	3,40%								
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 71.317.467,29)	(100,00%)	153,59%			ACTA DE MOD. No.20	ACTA DE MOD. No.21- REPROGRAMACION POR PRORROGA No.3	ACTA DE MOD. No.22	ACTA DE MOD. No.23	ACTA DE MOD. No.24 - REPROGRAMACION POR PRORROGA No.4	ACTA DE MOD. No.25- REPROGRAMACION POR PRORROGA No.5	ACTA DE MOD. No.26- REPROGRAMACION POR PRORROGA No.6	REPROGRAMACION POR ADICION Y PRORROGA No.7							
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 111.256.533,10	156,00%	109.534.447,40																	

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		8,00%	5,53%	2,83%	5,35%	1,61%	0,80%	0,43%	1,90%								
	VALOR (Miles de Pesos)		5.705.397,38	3.945.186,22	2.018.874,72	3.815.484,50	1.148.211,22	567.977,74	307.940,66	1.356.214,87								
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		148,89%	154,42%	145,91%	151,26%	152,87%	153,67%	154,10%	156,00%								
	VALOR (Miles de Pesos)		106.185.785,52	110.130.971,74	104.060.704,11	107.876.188,61	109.024.399,83	109.592.377,58	109.900.318,24	111.256.533,10								
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%		4,28%	2,32%	2,44%	3,48%	2,47%	0,36%	1,76%									
	VALOR (Miles de Pesos)		3.052.783,28	1.652.245,11	1.738.499,64	2.481.117,53	1.763.382,01	254.569,85	1.255.048,97									
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%		140,76%	143,08%	145,52%	149,00%	151,47%	151,83%	153,59%									
	VALOR (Miles de Pesos)		100.389.584,29	102.041.829,39	103.780.329,03	106.261.446,57	108.024.828,58	108.279.398,43	109.534.447,40									

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

*** Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.**

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$5.698.817,06 / $8.469.125,78	$ 7.105.762,68	83,90%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$140.598,77 / $0,00	$ 0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$563.838,76 / $874.918,28	$ 852.370,77	97,42%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$557.750,00 / $557.750,00	$ 557.750,00	100,00%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$105.972,50 / $105.972,50	$ 105.972,50	100,00%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (incluye PAGA y PMA, LICENCIA AMBIENTAL e IVA 19%)	$2.304.690,41 / $2.304.690,41	$ 14.028,84	0,61%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$324.000,00 / $2.105,73	$ 2.105,73	100,00%
ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INTERVENCION PRIORITARIA DE SITIOS CRITICOS SOBREVINIENTES	$0,00 / $389.513,03	$ 137.309,97	35,25%
IVA DE LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INTERVENCION PRIORITARIA DE SITIOS CRITICOS SOBREVINIENTES	$0,00 / $74.007,48	$ 26.088,90	35,25%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$9.695.667,50	$ 8.801.389,38	68,88%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B')	$12.778.083,19		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$81.013.134,79	$ 118.335.836,77	95,41%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$124.034.616,30		

OBSERVACIONES: Se realiza la presente acta de modificacion de acuerdo con la solicitud de adicion por valor de $1.474.499.200 y ampliacion del plazo hasta el 31 de Diciembre de 2023.

Aprobó
Ing. PEDRO CONTECHA CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 1482 STD

Aprueba:
ING. HECTOR RAUL PRIETO TABARES
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO - INTERVENTORIA
MAT. PROF. 76202-22598 VLL

Aprueba
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT. PROF. : 25202-086579 CND

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Revisó
ING. GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 15219-17469 BOY

Revisó
ING. MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 01105-0785 CPITVC

Firma:
ING. LUIS JAIME DIAZ PEREZ
TITULAR GERENCIA
GRUPO CENTRO
MAT. PROF. 22202-273807 COR

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Revisó
ING. GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
DIRECTOR TERRITORIAL BOYACA
MAT. PROF. 15219-17469 BOY

Revisó
ING. MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE
DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER (Encargado)
MAT PROF. 01105-0785 CPITVC

Revisó
ING. JOSE LUCIO ALVAREZ ISAZA
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 22202-142986 COR

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 1628 de 2020

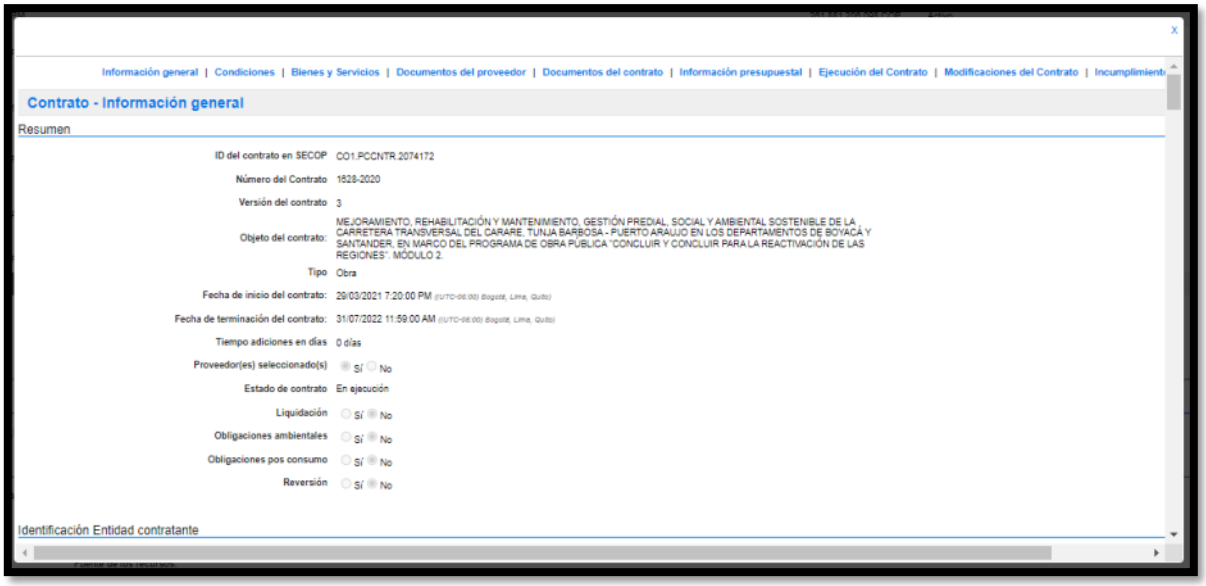
Objeto: **MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA – BARBOSA - PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2.**

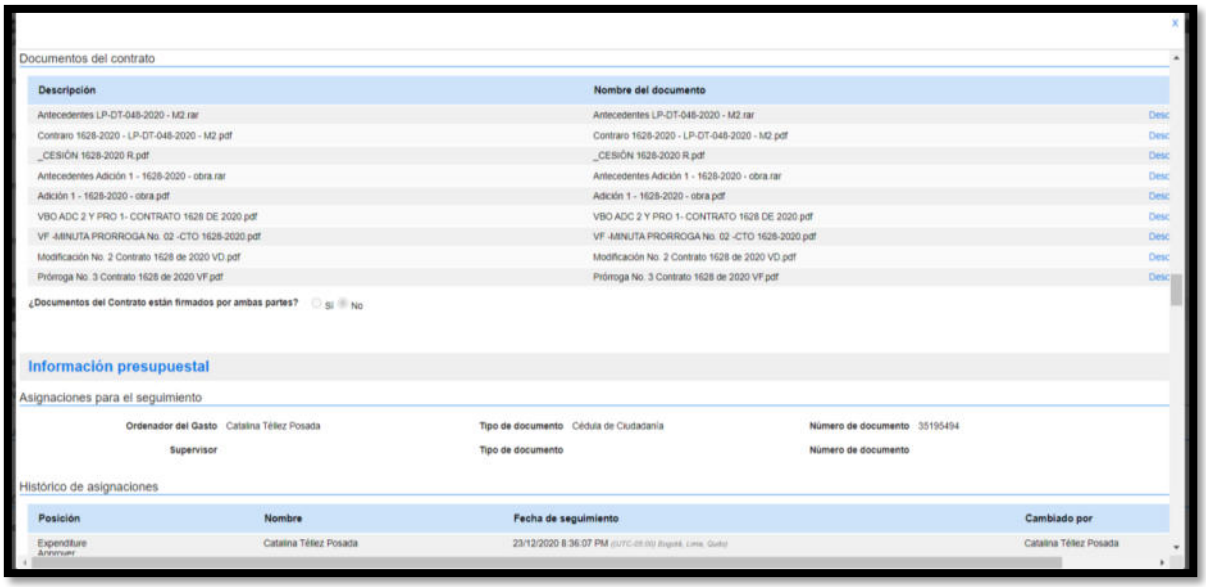
Se marca con una (X)

	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	**SI**	**NO APLICA**
SECOP:	X	
SICO:	X	
SEPRO:	X	
CIFRA:	X	
GESPROY:		X

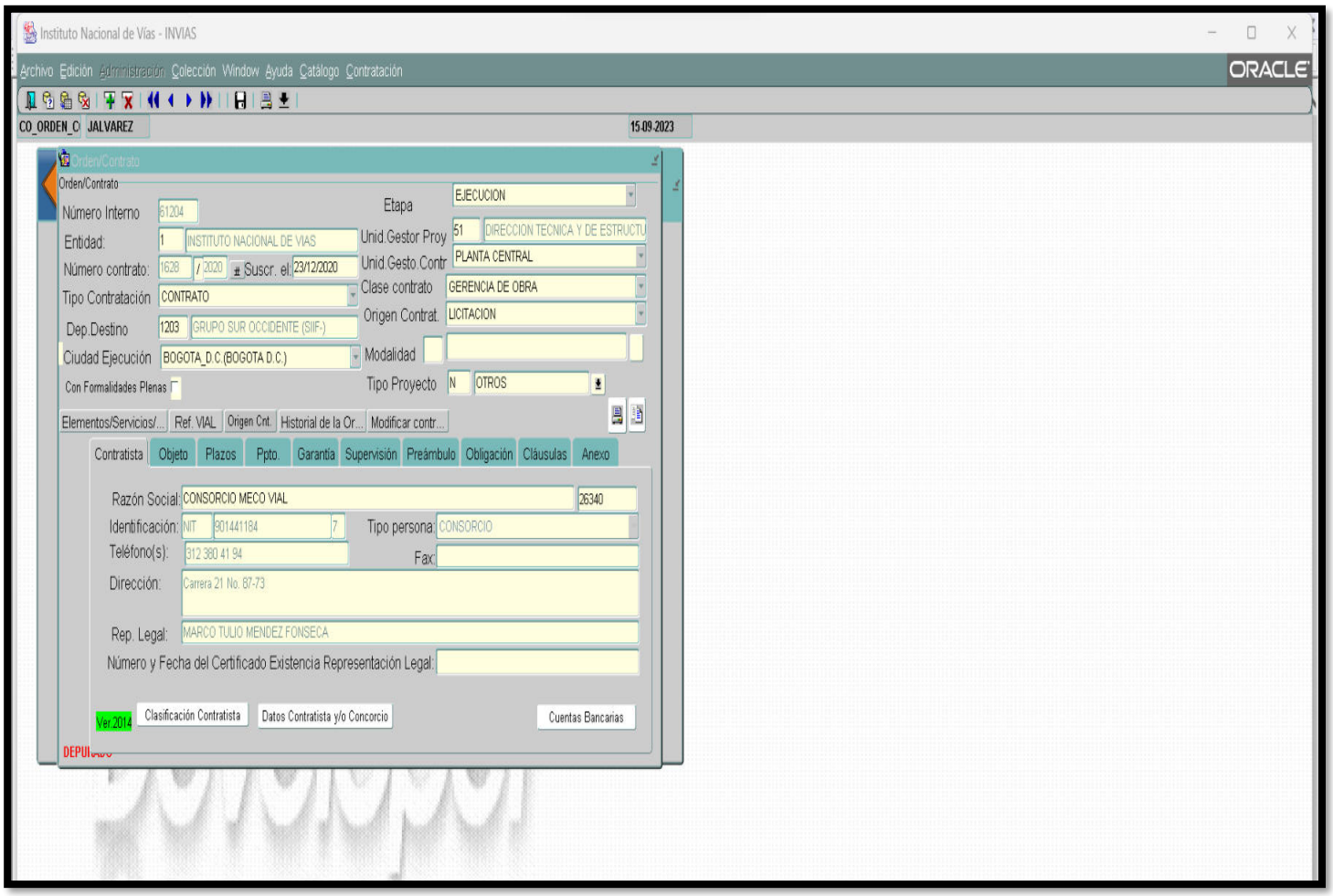
SECOP II: TRANSVERSAL DEL CARARE CONTRATO 1628 DE 2020

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1522132&isFromPublicArea=True&isModal=False

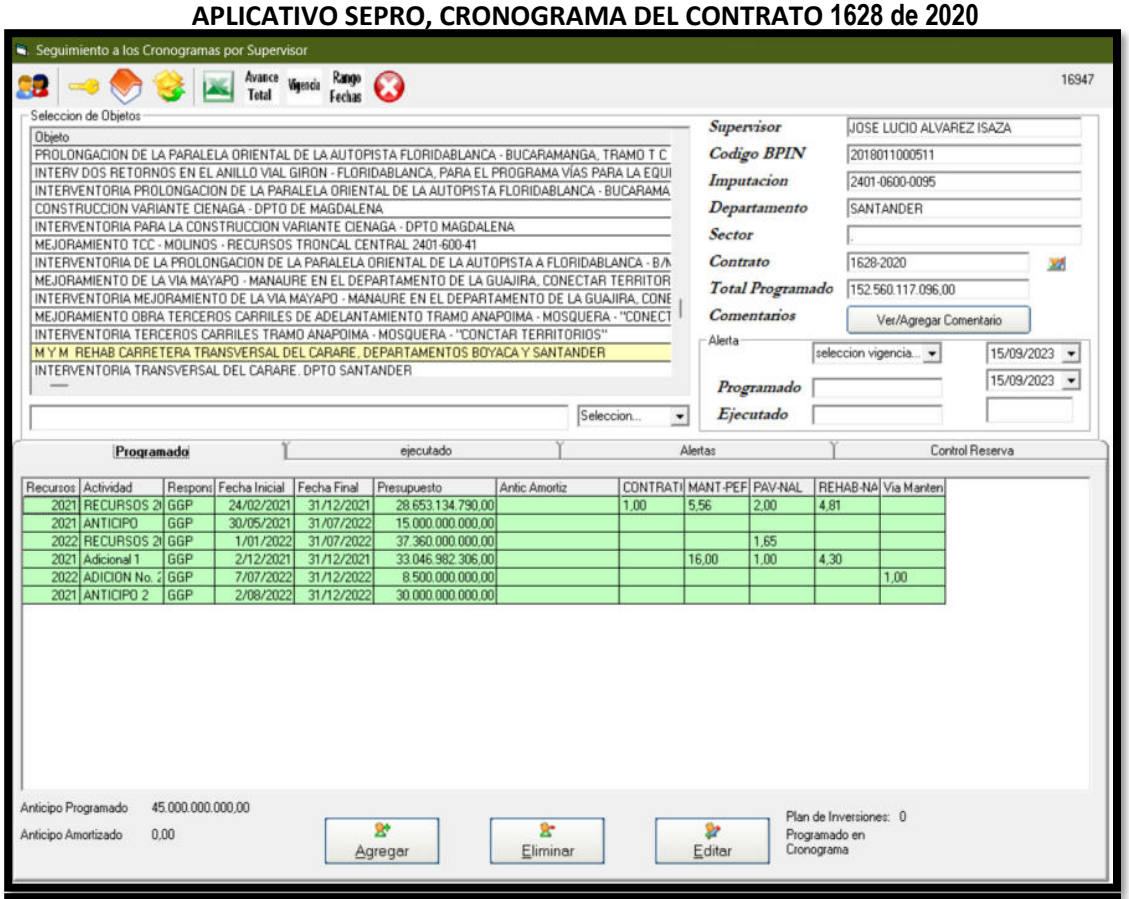


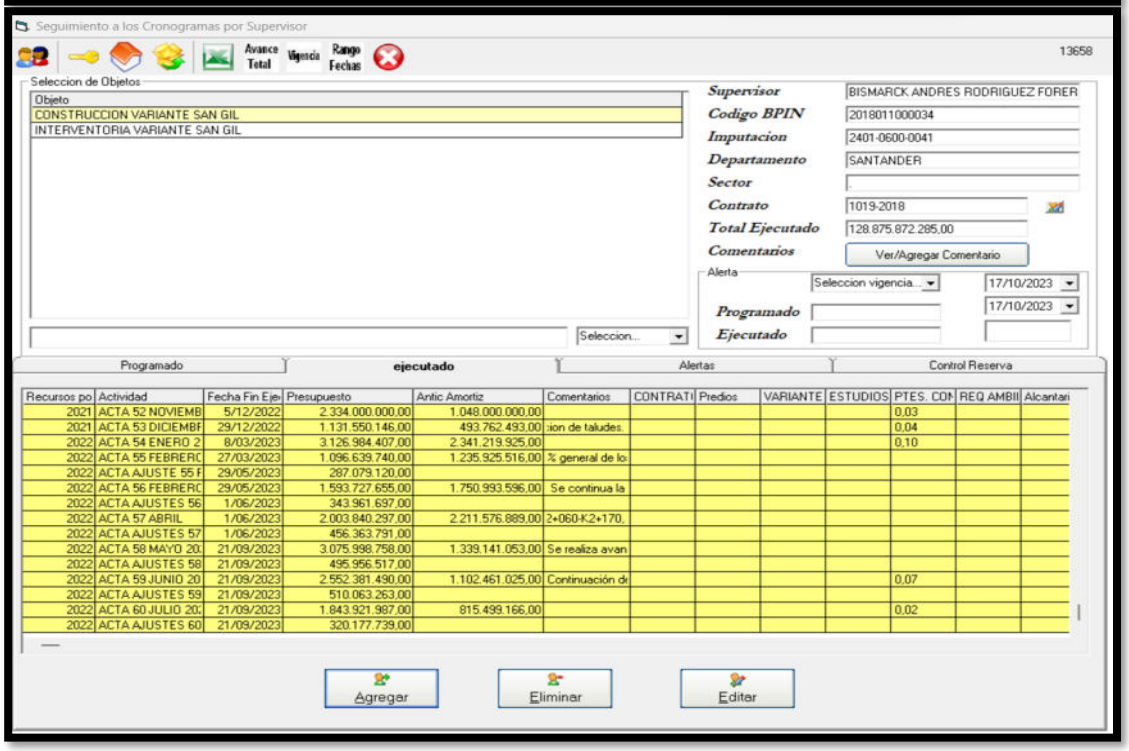


APLICATIVO SICO CTO 1628 DE 2020



APLICATIVO SEPRO, CRONOGRAMA DEL CONTRATO 1628 de 2020





MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Oficina Asesora Jurídica	FICHA TECNICA

Número de Contrato: 1628 **Fecha:** 23 de diciembre de 2020

Contratista: CONSORCIO MECO VIAL

Objeto: MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA ¿ BARBOSA - PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2.

PROCESO DE SELECCION

No Proceso:
Res Adj:
Fecha:

Secuencia	Documento	Observaciones
1	PLIEGO DE CONDICIONES	
2	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	ANEXOS TECNICOS
3	RESOLUCION DE ADJUDICACION	
4	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	APROBACION DE SECOP
5	CERTIFICACION BANCARIA	
6	FORMULARIO REGISTRO UNICO TRIBUTARIO-RUT	
7	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	
8	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
9	ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA	
10	ORDEN DE INICIACION	DO-GGP 15339 Bogotá D. C., 29 de marzo de 2021 Orden de Inicio Contrato de obra No. 1628 de 2020. CORREDOR TRANSVERSAL DEL CARARE
11	RESOLUCION	RESOLUCION DE SUPERVISOR RESOLUCIÓN No. 128 DE ENERO 21 DE 2021
12	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	ESTUDIOS PREVIOS
13	REGISTRO PRESUPUESTAL	REGISTRO PRESUPUESTAL
14	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ANEXOS TECNICOS
15	CERTIFICADO DISP.	CDP

Instituto Nacional de Vías, Invías
Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 377 0600
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844

MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Oficina Asesora Jurídica	FICHA TECNICA

	PRESUPUESTAL	
16	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACUERDO CONSORCIAL
17	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ANTECEDENTE JUDICIAL POLICIA
18	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CAMARA DE COMERCIO- CERTIIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION MECO
19	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL MECO
20	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONSTRUCTORA MECO
21	MODIFICACION	MODIFICACION No 1Modificar la Cláusula Novena del Contrato 1628 de 2020, en el sentido de incluir un parágrafo, el cual para todos los efectos legales quedará así: ¿PARÁGRAFO SÉPTIMO: CUENTA BANCARIA. - Para el pago de las Actas de recibo parcial de obra, El CONTRATISTA presentó certificación del 28 de diciembre de 2020 CTP expedida por el Banco de Occidente con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente No. 261-86959-8, en la cual el Grupo de Tesoreria de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato
22	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	POLIZAS DE CUMPLIMIENTO AJUSTADAS
23	FORMULARIO REGISTRO UNICO TRIBUTARIO-RUT	
24	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTA DE CESION CONTRATO 1628
25	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	POLIZAS DE LA CESION DEL CTO 1628-2020
26	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	APROBACION DE POLIZA CESION CONTRATO 1628-2020
27	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	SECOP FIRMA CESION CTO 1628
28	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO NUMERO 1054221-2021-12-21
29	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	INFORME DE EVALUACION DE LA CESION CTO 1628
30	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	POLIZAS ADICIONAL 1 AL CONTRATO 1628 DE 2020
31	ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA	APROBACION POLIZAS ADICIONAL CTO 1628-2020
32	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CESION-Solicitud de Cesion a Invias
33	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CONTRATO PRIVADO DE CESION
34	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CONCEPTO VIABILIDAD CESION
35	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	MEMORANDO concepto viabilidad DO GGP 63421
36	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	Memorando viabilidad Director Operativo DO 63641

Instituto Nacional de Vías, Invías
Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 377 0600
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844

MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Oficina Asesora Jurídica	FICHA TECNICA

37	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	MEMORANDO SF- CT-65409 - RTA A CONSULTA SOBRE MEDIDA EMBARGOS
38	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	MEMORANDO OAJ-GPS 66388
39	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	MEMORANDO OAJ-GPS -64899
40	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	MEMORANDO OAJ 67195
41	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	MEMORANDO DC 65756
42	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	RUT DE INGENIERIA DE VIAS SAS
43	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CAMARA DE COMERCIO INGENIERIA DE VIAS SAS
44	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CARTA DE PRESENTACION INGENIERIA DE VIAS
45	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CEDULA DE REPRESENTANTE LEGAL INGENIERIA DE VIAS
46	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	RUP INGENIERIA DE VIAS
47	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	FORMATO PAGO PARAFISCALES INGENIERIA DE VIAS
48	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICACION INGENIERIA DE VIAS
49	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ESTADOS FINANCIEROS INGENIERIA DE VIAS
50	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DOCS REVISOR FISCAL Y CONTADOR INGENIERIA DE VIAS
51	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	FORMATO 5A1 INGENIERIA DE VIAS
52	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	FORMATO 5B INGENERIA DE VIAS
53	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	EXPERIENCIA CESION INGENIERIA DE VIAS
54	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	FORMATO 7 FACTOR CALIDAD CESION - INGENIERIA DE VIAS
55	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICADO PERSONAL DISCAPACIDAD INGENIERIA DE VIAS
56	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	FORMATO 5C SCE - SALDO CONTRATOS EN EJECUCION
57	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICACION PAGOS PARAFISCALES AJUSTADO
58	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICACION BANCARIA INGENIERIA VIAS
59	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ANTEDECENTES CONTRALORIA INGENIERIA DE VIAS
60	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ANTECEDENTES CONTRALORIA R.L. INGENIERIA DE VIAS
61	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ANTEDENTES PROCURADURIA INGENIERIA DE VIAS
62	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	RNMC - R.L. - INGENIERIA DE VIAS
63	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	RUT DE INGENIERIA DE VIAS SAS
64	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	RUT R.L DE INGENIERIA DE VIAS
65	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	Resolucion de nombramiento de supervisor Ing Edgar de Jesus
66	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	Resolucion de nombramiento de supervisor ING GUSTAVO GAMALIEL
67	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	Designacion Gestor Victor Gutierrez
68	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	Designacion GESTOR TECNICO JOSE DAVID ALARCON
69	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DESIGNACION GESTOR TECNICO JOSE LUCIO ALVAREZ 2022
70	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTA DE REUNION TECNICA INICIAL

Instituto Nacional de Vías, Invías
Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 377 0600
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844

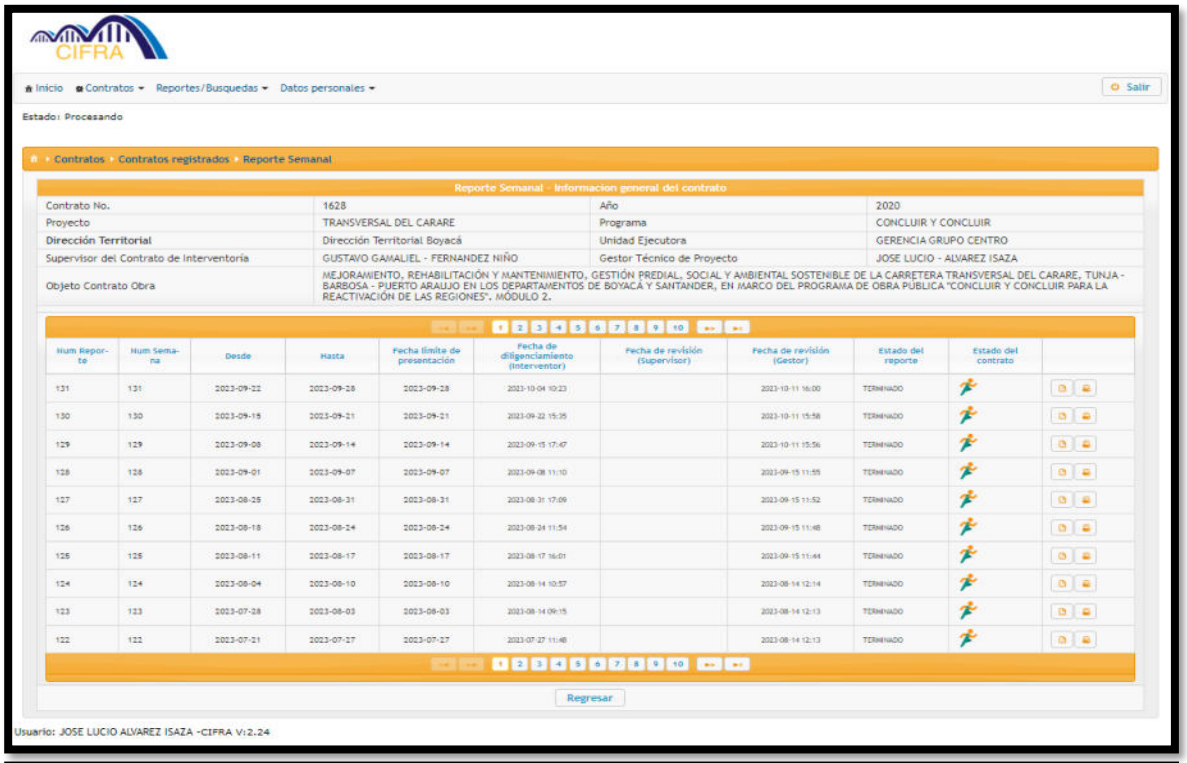
MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Oficina Asesora Jurídica	FICHA TECNICA

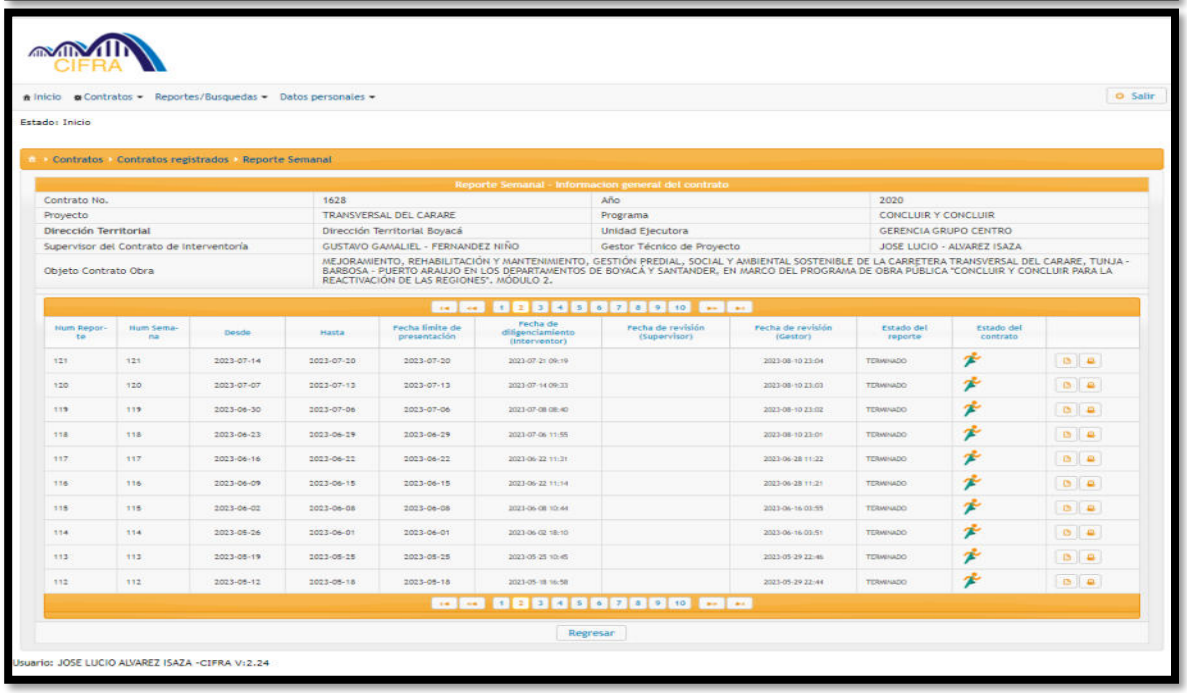
71	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	PLAN DE INVERSION ANTICIPO CONTRATO DE OBRA
72	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DOCUMENTOS ORDEN DE PAGO ANTICIPO
73	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	FICHA
74	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	MATRIZ DE RIESGOS
75	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	FICHA TECNICA
76	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	Propuesta Economica del Oferente Ganador y APUs
77	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTA DE AUDIENCIA LP
78	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	INFORME DE EVALUACION PROPUESTAS LP

TOTAL ANEXOS	78

Pagina : 4 de 4
Fecha : 15-09-2023 16:12:51
Reporte: Co_Inf_Ficha_Tecnica
Generado Por : HMENDEZ

APLICATIVO CIFRA, informes semanales





Falta revisión, por parte del supervisor, de los informes semanales

Dado en Bogotá, a los 13 días del mes de diciembre del año 2023.

Firmas;

Nombre: JOSE LUCIO ALVAREZ ISAZA
Gestor Técnico del Proyecto
Grupo Centro – SMCN
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: CESAR AUGUSTO HURTADO GOMEZ
Apoyo a la gestión (Vo.Bo.)
Grupo Centro SMCN
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA
LP-DT-048-2020
MODULO 2

MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA - BARBOSA - PUERTO ARAUJO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES"

PRESUPUESTO ADICION

PUERTO ARAUJO PR 0+000 - TUNJA PR 70+000

PRESUPUESTO ADICION

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTIC.					
EXPLANACIONES								
1	200.2	200-13		Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	Ha	0,00	$ 1.148.533,00	$ 0,00
2	201.7	201-13		Demolición de Estructuras	m3	0,00	$ 113.261,00	$ 0,00
3	201.15	201.13		Remoción de alcantarillas	m	0,00	$ 69.289,00	$ 0,00
4	210.2.1	210-13		Excavación en roca de la explanación y canales	m3	0,00	$ 62.829,00	$ 0,00
5	210.2.2	210-13		Excavaciones en material común de la Explanación y Canales	m3	0,00	$ 10.000,00	$ 0,00
6	211.1	211-13		Remoción de Derrumbes	m3	4914,30	$ 9.708,00	$ 47.708.024,00
7	220.1	220.1		Terraplenes	m3	0,00	$ 13.091,00	$ 0,00
8	231.1	231-13		Geotextil para separación de suelos de subrasante y capas granulares	m2	0,00	$ 7.462,00	$ 0,00
9	232,1	232-13		Geotextil para estabilización de suelos de la subrasante y capas granulares	m2	0,00	$ 8.177,00	$ 0,00
Subtotal								**$ 47.708.024,00**
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS								
10	310.1	310-13		Conformación de la calzada existente	m2	0,00	$ 925,00	$ 0,00
11	311.1	311-13		Afirmado	m3	0,00	$ 112.211,00	$ 0,00
12	320.1	320-13		Subbase Granular clase A	m3	0,00	$ 150.000,00	$ 0,00
13	330.1	330-13		Base granular clase A	m3	240,00	$ 170.000,00	$ 40.800.000,00
14	330.4	330-13		Base granular para bacheo clase A	m3	0,00	$ 180.000,00	$ 0,00
Subtotal								**$ 40.800.000,00**
PAVIMENTOS ASFALTICOS								
15	420.2	420-13		Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1	m2	8250,00	$ 2.916,00	$ 24.057.000,00
16	421.1	421-13		Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	m2	0,00	$ 1.847,00	$ 0,00
17	450.2P		450.2P	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19	m3	907,50	$ 830.000,00	$ 753.225.000,00
18	450.9P		450.9P	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 para bacheos	m3	0,00	$ 820.000,00	$ 0,00
19	460.1P		460.1P	Fresado de pavimento asfaltico	m3	907,50	$ 83.887,00	$ 76.127.453,00
20	465.1	465-13		Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes.	m3	0,00	$ 74.000,00	$ 0,00
Subtotal								**$ 853.409.453,00**
ESTRUCTURAS Y DRENAJES								
21	600.1.1	600-13		Excavaciones varias sin clasificar	m3	0,00	$ 32.575,00	$ 0,00
22	600.2.1	600-13		Excavaciones varias en roca en seco	m3	0,00	$ 81.546,00	$ 0,00
23	610.1	610-13		Rellenos para Estructuras con suelo	m3	0,00	$ 43.718,00	$ 0,00
24	610.2	610-13		Relleno para estructuras con recebo	m3	0,00	$ 72.124,00	$ 0,00
25	621.1P		621.1P	Pilote de concreto vaciado in situ tipo caissons concreto clase fc=28 MPA de diámetro 1.0 m, (incluye excavaciones, y no incluye acero de refuerzo)	m	0,00	$ 1.932.272,00	$ 0,00
26	621.1.1P		621.1.1P	Pilote de concreto vaciado in situ tipo caissons concreto clase fc=28 MPA de diámetro 1.2 m, (incluye excavaciones, y no incluye acero de refuerzo)	m	0,00	$ 2.305.538,00	$ 0,00
27	621.1.2P		621.1.2P	Pilote de concreto vaciado in situ tipo caissons concreto clase fc=28 MPA de diámetro 1.5 m, (incluye excavaciones, y no incluye acero de refuerzo)	m	0,00	$ 2.500.000,00	$ 0,00
28	623.1.2	623-13		Anclajes activos de 30 toneladas (Longitud variable)	m	0,00	$ 402.364,00	$ 0,00
29	630.3	630-13		Concreto clase 28 MPA	m3	0,00	$ 800.000,00	$ 0,00
30	630.4	630-13		Concreto clase 21 MPA	m3	80,00	$ 650.000,00	$ 52.000.000,00
31	630.6	630-13		Concreto clase 14 MPA	m3	0,00	$ 517.145,00	$ 0,00
32	630.7	630-13		Concreto clase 14 MPA Ciclòpeo	m3	0,00	$ 364.010,00	$ 0,00

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA
LP-DT-048-2020
MODULO 2

MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA - BARBOSA - PUERTO ARAUJO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES"

PRESUPUESTO ADICION

PUERTO ARAUJO PR 0+000 - TUNJA PR 70+000

PRESUPUESTO ADICION

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTIC.					
33	640.1	640-13		Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	kg	9600,00	$ 4.891,00	$ 46.953.600,00
34	661.1	661-13		Tubería de Concreto Reforzado CLASE III, de 900mm de diámetro interior	m	0,00	$ 633.910,00	$ 0,00
35	663.3P		663.3P	Tuberia para filtro PVC perforada diametro 100 mm	m	0,00	$ 39.521,00	$ 0,00
36	670.5P		670.5P	Disipadores de energia en concreto clase 21 MPA Lmax=30m	m	0,00	$ 740.602,00	$ 0,00
37	671.1	671-13		Cuneta de concreto vaciada insitu, no incluye la conformacion de la superficie de apoyo	m3	0,00	$ 550.000,00	$ 0,00
38	672,1	672-13		Bordillos en concreto vaciado in situ, incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	0,00	$ 71.291,00	$ 0,00
39	673.1	673-13		Geotextil Tipo II no tejido	m2	0,00	$ 7.689,00	$ 0,00
40	673.2	673-13		Material granular drenante	m3	0,00	$ 138.992,00	$ 0,00
41	674,2	674-13		Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros.	m	0,00	$ 236.912,00	$ 0,00
42	681.1	681-13		Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1: recubrimiento de zinc (galvanizado)	m3	0,00	$ 200.000,00	$ 0,00
Subtotal								**$ 98.953.600,00**
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD								
43	1P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos	m	0,00	$ 1.886,00	$ 0,00
44	2P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para marca Vial con pintura en frío	m2	0,00	$ 22.657,00	$ 0,00
45	4P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro e instalación de tachas reflectiva bidireccionales	u	0,00	$ 8.328,00	$ 0,00
46	5P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro e instalación de señal vertical de transito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	u	0,00	$ 391.908,00	$ 0,00
47	6P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro e instalación de Señal delineador horizontal con lamina acero galvanizado retroreflectiva 60x 75 cm	u	0,00	$ 321.630,00	$ 0,00
48	7P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro e instalación de Señal vertical de transito SP,SR y SI (90 cm *90 cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	u	0,00	$ 500.968,00	$ 0,00
49	8P	Manual de Señalización Vial 2015		Señal vertical de Tránsito Tipo V con lamina retroreflectiva de SI-05 Y SI-06	m2	0,00	$ 552.120,00	$ 0,00
50	730.1	730-13		Defensa metalica	m	0,00	$ 200.000,00	$ 0,00
51	730.2	730-13		Sección final	u	0,00	$ 102.870,00	$ 0,00
52	740.1	740-13		Captafaros	u	0,00	$ 21.965,00	$ 0,00
Subtotal								**$ 0,00**
OBRAS VARIAS								
53	800.1	800-13		Cerca de Alambre de Púas con postes de madera	m	0,00	$ 17.353,00	$ 0,00
54	800.2	800-13		Cerca de Alambre de Púas con postes de concreto	m	0,00	$ 33.469,00	$ 0,00
55	810.1	810-13		Protección de Taludes con bloques de césped	m2	0,00	$ 15.010,00	$ 0,00
Subtotal								**$ 0,00**
TRANSPORTES								
56	900.2	900-13		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	m3-km	0,00	$ 1.100,00	$ 0,00
57	900.3	900-13		Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a partir de cien metros (100m)	m3-km	77000,00	$ 1.100,00	$ 84.700.000,00
Subtotal								**$ 84.700.000,00**
NO PREVISTOS								
58	461.3P	8- 11603		Reciclado de pavimento en frio sin adicion de agregados petreos	M3	0,00	$ 109.373,00	$ 0,00
59	211.1P	1 - 11601		Remoción de Derrumbes en Roca	M3	0,00	$ 48.455,00	$ 0,00

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA
LP-DT-048-2020
MODULO 2

MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA - BARBOSA - PUERTO ARAUJO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES"

PRESUPUESTO ADICION

PUERTO ARAUJO PR 0+000 - TUNJA PR 70+000

PRESUPUESTO ADICION

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTIC.					
60	464.1.3P	8 - 11603		Geotextil para repavimentacion nt tipo fibertex f-25g	M2	0,00	$ 13.122,00	$ 0,00
61	450.2P	8 - 11603		Mezcla densa en caliente tipo mdc 19 con asfalto modificado tipoII D	M3	0,00	$ 1.013.137,00	$ 0,00
62	450.1P	8- 11603		Mezcla densa en caliente tipo mdc-25	M3	0,00	$ 827.980,00	$ 0,00
63	671.1P	6 - 11604		Cuneta de concreto vaciada insitu (3000 PSI) - No incluye la conformacion de la superficie de apoyo ni acero de refuerzo	M3	0,00	$ 628.213,00	$ 0,00
64	500.2P	6 - 11603		Pavimento de concreto hidráulico de fraguado rápido (Fast Track) - No incluye Acero de Refuerzo	M3	0,00	$ 1.122.230,00	$ 0,00
65	731.1P	8- 11603		Defensa en Concreto Tipo New Jersey (Concreto 21 Mpa - 210 Kg/cm2 - 3.000 PSI) - No incluye Acero de Refuerzo	M	0,00	$ 390.276,00	$ 0,00
66	670.5 P	6 - 11604		Canal en concreto clase 21 MPA (Sección Libre 0,70*1,05m - No incluye Acero de Refuerzo)	M	0,00	$ 645.616,00	$ 0,00
67		6-11606	623,1-1P	Anclajes activos de 50 toneladas (Longitud variable) (Anclaje en Roca de D=4" con 4 Torones de 5/8" postensados	M	0,00	$ 560.773,00	$ 0,00
68		6-11604	663,7P	TUBERIA ALCANTARILLADO CORRUGADO 27"	M	0,00	$ 1.113.660,00	$ 0,00
69		6-11604	663,7P	TUBERIA ALCANTARILLADO CORRUGADO ACAMPANADO 36"	M	0,00	$ 2.516.660,00	$ 0,00
70		6-11606	9P	Concreto Lanzado Clase 21MPA - 210 Kg/cm2 - 3.000 PSI para Pantallas Ancladas - Bloques de Anclaje y Vigas de Amarre de Pantallas	M3	0,00	$ 1.401.575,00	$ 0,00
71		6-11606	630.1P	BLOQUE DE ANCLAJE DE 4000 PSI (0,60 X 0,60)(Incluye Formaleta, Platina y Moño y no incluye acero de refuerzo)	u	0,00	$ 979.471,00	$ 0,00
72		6-11606	630.2P	BLOQUE DE ANCLAJE DE 4000 PSI (1,30 X 1,30)(Incluye Formaleta, Platina y Bloque de Tensionamiento, No Incluye Acero de Refuerzo)	u	0,00	$ 1.637.938,00	$ 0,00
73		6-11606	812-1P	PROTECCIÓN DE TALUDES CON MALLA ELECTROSOLDADA M-131 PARA CONCRETO LANZADO (DOBLE MALLA)	M2	0,00	$ 194.700,00	$ 0,00
74			650.1-1P	Fabricación de Estructura Metálica en Acero estructural A709Gr50W. (Incluye perfiles, equipo de soldadura y corte, gas, fundente, soldaduras, discos de lija corte y pulido)	kg	0,00	$ 16.456,00	$ 0,00
75			650.3-2P	Transporte estructura Metálica (Incluye cargue y descargue)..	kg	0,00	$ 261,00	$ 0,00
76			650.4-3P	Montaje de estructura metálica. (Incluye equipo de soldadura y corte, gas, fundente, soldaduras, discos de lija corte y pulido)	kg	0,00	$ 5.125,00	$ 0,00
77								
Subtotal								**$ 0,00**
							COSTO TOTAL OBRAS	**$ 1.125.571.077,00**
							AJUSTES	**$ 340.269.046,15**
							IVA	**$ 8.659.076,95**
							TOTAL	**$ 1.474.499.200,10**

Nombre: SERGIO ANDRES NIÑO GARCES
M.P.:: 54202-246104 NTS
CONSORCIO REGIOCENTRAL
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Nombre: YESID DIAZ CASTAÑEDA
M.P.: 25202 - 78422 CND
INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
RESIDENTE DE OBRA

CONTRATO No.	1628	DE	2020				
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA - BARBOSA - PUERTO ARAUJO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES"						
CARRETERA:	PUERTO ARAUJO - TUNJA / RUTA 6207, 6208 Y 6209		SECTOR:	PUERTO ARAUJO - LANDAZURI - BARBOSA - TUNJA			
CONTRATISTA:	INGENIERIA DE VIAS S.A.S.						
INTERVENTOR:	CONSORCIO REGIOCENTRAL		CTO No.:	1628	DE	2020	

VALOR BASICO CONTRATO INICIAL	**$ 71.317.467.291,00**
VALOR BASICO CONTRATO ACTUALIZADO	**$ 111.256.533.104,00**

GRANDES PARTIDAS DE PAGO	% TOTAL	MARZO-21	ABRIL-21	MAYO-21	JUNIO-21	JULIO-21	AGOSTO-21	SEPTIEMBRE-21	OCTUBRE-21	NOVIEMBRE-21
EXPLANACIONES	6,71%	0,000%	0,016%	0,017%	0,070%	0,370%	0,480%	0,500%	-1,299%	0,680%
BASE, SUBBASE Y AFIRMADO	12,40%	0,000%	0,000%	0,000%	0,210%	0,491%	0,953%	1,140%	-1,579%	1,280%
PAVIMENTO ASFALTICO	55,87%	0,000%	0,000%	0,000%	0,280%	0,561%	0,960%	0,800%	-2,207%	0,771%
PAVIMENTO CONCRETO	2,14%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%		0,000%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	74,12%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,491%	4,402%	7,207%	-5,000%	7,992%
SEÑALIZACION	0,84%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,003%	0,012%	-0,015%	0,034%
OBRAS VARIAS	0,38%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,071%	-0,071%	0,100%
TRANSPORTES	3,52%	0,000%	0,007%	0,021%	0,160%	0,390%	0,750%	1,301%		1,170%
TOTALES	**156,00%**	**0,000%**	**0,023%**	**0,038%**	**0,721%**	**2,302%**	**7,549%**	**11,030%**	**-10,171%**	**12,029%**

GRANDES PARTIDAS DE PAGO	% TOTAL	MARZO-21	ABRIL-21	MAYO-21	JUNIO-21	JULIO-21	AGOSTO-21	SEPTIEMBRE-21	OCTUBRE-21	NOVIEMBRE-21
EXPLANACIONES	**$ 4.788.530.456,00**	$ 0,00	$ 11.395.000,00	$ 12.000.000,00	$ 50.000.000,00	$ 263.874.630,00	$ 342.323.840,00	$ 356.587.340,00	-$ 926.475.208,00	$ 484.958.780,00
BASE, SUBBASE Y AFIRMADO	**$ 8.845.759.895,00**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 150.000.000,00	$ 350.000.000,00	$ 680.000.000,00	$ 813.174.670,00	-$ 1.126.013.539,00	$ 913.174.670,00
PAVIMENTO ASFALTICO	**$ 39.847.983.997,00**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 200.000.000,00	$ 400.000.000,00	$ 684.492.140,00	$ 570.539.740,00	-$ 1.573.830.590,00	$ 550.000.000,00
PAVIMENTO CONCRETO	**$ 1.528.477.260,00**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	**$ 52.862.650.506,00**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 350.000.000,00	$ 3.139.524.020,00	$ 5.139.524.020,00	-$ 3.565.873.364,55	$ 5.700.000.000,00
SEÑALIZACION	**$ 602.082.452,00**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.300.000,00	$ 8.500.000,00	-$ 10.800.000,00	$ 24.263.490,00
OBRAS VARIAS	**$ 270.548.601,00**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 50.371.000,00	-$ 50.371.000,00	$ 71.317.470,00
TRANSPORTES	**$ 2.510.499.937,00**	$ 0,00	$ 5.000.000,00	$ 15.000.000,00	$ 114.109.950,00	$ 278.138.120,00	$ 534.881.000,00	$ 927.749.260,00	$ 0,00	$ 834.725.460,00
TOTALES	**$ 111.256.533.104,00**	$ 0,00	$ 16.395.000,00	$ 27.000.000,00	$ 514.109.950,00	$ 1.642.012.750,00	$ 5.383.521.000,00	$ 7.866.446.030,00	-$ 7.253.363.701,55	$ 8.578.439.870,00
programado mensual		$ 0,00	$ 16.395.000,00	$ 27.000.000,00	$ 514.109.950,00	$ 1.642.012.750,00	$ 5.383.521.000,00	$ 7.866.446.030,00	$ 7.380.103.541,45	$ 8.578.439.870,00
programado acumulado		$ 0,00	$ 16.395.000,00	$ 43.395.000,00	$ 557.504.950,00	$ 2.199.517.700,00	$ 7.583.038.700,00	$ 15.449.484.730,00	$ 8.196.121.028,45	$ 16.774.560.898,45
ejecutado mensual		$ 0,00	$ 10.386.120,00	$ 22.975.420,00	$ 45.266.343,00	$ 222.743.000,00	$ 173.939.536,00	$ 340.707.068,00	$ 5.758.635.849,00	$ 8.029.687.911,00
ejecutado acumulado		$ 0,00	$ 10.386.120,00	$ 33.361.540,00	$ 78.627.883,00	$ 301.370.883,00	$ 475.310.419,00	$ 816.017.487,00	$ 6.574.653.336,00	$ 14.604.341.247,00

ING. LEONARDO GONZALEZ RIAÑO
DIRECTOR DE OBRA

ING. HECTOR RAUL PRIETO TABARES
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATO No.	1628 DE	2020	
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA - BARBOSA - PUERTO ARAUJO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES"		
CARRETERA:	PUERTO ARAUJO - TUNJA / RUTA 6207, 6208 Y 6209	SECTOR:	PUERTO ARAUJO - LANDAZURI - BARBOSA - TUNJA
CONTRATISTA:	INGENIERIA DE VIAS S.A.S.		
INTERVENTOR:	CONSORCIO REGIOCENTRAL	CTO No.:	1628 DE 2020

VALOR BASICO CONTRATO INICIAL	**$ 71.317.467.291,00**
VALOR BASICO CONTRATO ACTUALIZADO	**$ 111.256.533.104,00**

DICIEMBRE-21	ENERO-22	FEBRERO-22	MARZO-22	ABRIL-22	MAYO-22	JUNIO-22	JULIO-22	AGOSTO -22	SEPTIEMBRE -22	OCTUBRE -22	NOVIEMBRE-22
0,620%	0,600%	0,260%	0,317%	0,366%	0,203%	0,674%	5,639%	0,000%	-0,731%		
0,780%	1,094%	0,365%	0,513%	0,681%	0,500%	0,493%	0,523%	0,000%	-0,465%		
0,650%	3,000%	0,800%	2,439%	4,000%	1,600%	12,000%	17,839%	-11,000%	6,000%	1,000%	2,000%
0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	1,000%	0,500%	0,200%
5,229%	4,394%	4,000%	3,415%	2,857%	5,700%	15,000%	8,096%	-46,000%	3,071%	4,700%	7,100%
0,030%	0,050%	0,022%	0,038%	0,062%	0,094%	0,135%	2,148%	0,000%	0,000%		
0,068%	0,300%	0,128%	0,175%	0,212%	0,202%	0,306%	0,603%	0,000%			
0,500%	0,260%	0,104%	0,220%	0,400%	0,161%	0,147%	1,967%	0,000%	-3,674%		
7,877%	**9,697%**	**5,678%**	**7,116%**	**8,578%**	**8,461%**	**28,755%**	**36,816%**	**-57,000%**	**5,200%**	**6,200%**	**9,300%**

DICIEMBRE-21	ENERO-22	FEBRERO-22	MARZO-22	ABRIL-22	MAYO-22	JUNIO-22	JULIO-22	AGOSTO -22	SEPTIEMBRE -22	OCTUBRE -22	NOVIEMBRE-22
$ 442.168.300,00	$ 427.904.800,00	$ 185.425.416,00	$ 226.128.556,10	$ 260.818.165,71	$ 144.604.560,00	$ 480.526.605,00	$ 4.021.656.237,19	$ 0,00	-$ 521.431.638,84	$ 0,00	$ 0,00
$ 556.587.340,00	$ 780.000.000,00	$ 260.000.000,00	$ 365.853.658,54	$ 485.714.285,71	$ 356.587.336,46	$ 351.404.805,00	$ 373.262.120,75	$ 0,00	-$ 331.907.586,00	$ 0,00	$ 0,00
$ 463.563.540,00	$ 2.139.524.018,73	$ 570.539.738,33	$ 1.739.450.421,73	$ 2.852.698.691,64	$ 1.141.079.476,66	$ 8.558.096.074,92	$ 12.722.542.039,28	-$ 7.844.921.402,01	$ 4.279.048.037,46	$ 713.174.672,91	$ 1.426.349.345,82
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 713.174.672,91	$ 356.587.336,46	$ 142.634.934,58
$ 3.728.873.370,00	$ 3.133.630.320,00	$ 2.852.698.691,64	$ 2.435.230.590,42	$ 2.037.641.922,60	$ 4.065.095.635,59	$ 10.697.620.093,65	$ 5.773.665.010,78	-$ 32.806.034.953,86	$ 2.189.844.537,47	$ 3.351.920.962,68	$ 5.063.540.177,66
$ 21.395.240,00	$ 35.658.730,00	$ 15.464.688,00	$ 27.279.136,59	$ 44.181.411,43	$ 67.185.720,00	$ 96.278.580,00	$ 1.532.096.847,99	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
$ 48.526.990,00	$ 213.952.400,00	$ 91.286.360,00	$ 124.479.717,07	$ 151.206.365,71	$ 144.263.490,00	$ 218.231.445,00	$ 429.982.662,21	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
$ 356.587.340,00	$ 185.269.870,00	$ 73.983.512,00	$ 156.587.340,00	$ 285.269.870,00	$ 115.130.800,00	$ 105.000.000,00	$ 1.402.677.368,00	$ 0,00	-$ 2.620.219.723,00	$ 0,00	$ 0,00
$ 5.617.702.120,00	$ 6.915.940.138,73	$ 4.049.398.405,97	$ 5.075.009.420,45	$ 6.117.530.712,81	$ 6.033.947.018,70	$ 20.507.157.603,57	$ 26.255.882.286,19	-$ 40.650.956.355,87	$ 3.708.508.300,00	$ 4.421.682.972,04	$ 6.632.524.458,06
$ 5.617.702.120,00	$ 6.915.940.138,73	$ 4.049.398.405,97	$ 5.075.009.420,45	$ 6.117.530.712,81	$ 6.033.947.018,70	$ 20.507.157.603,57	$ 26.255.882.286,19	$ 3.416.648.462,13	$ 3.708.508.300,00	$ 4.421.682.972,04	$ 6.632.524.458,06
$ 22.392.263.000,02	$ 29.308.203.138,75	$ 33.357.601.544,72	$ 38.432.610.965,17	$ 44.550.141.677,98	$ 50.584.088.696,68	$ 71.091.246.300,25	$ 97.347.128.586,44	$ 61.184.463.657,93	$ 64.892.971.957,93	$ 69.314.654.929,97	$ 75.947.179.388,04
$ 12.700.183.067,80	$ 2.000.241.374,00	$ 4.093.390.406,00	$ 5.036.420.365,00	$ 4.112.559.125,00	$ 4.584.150.633,00	$ 6.792.532.377,00	$ 3.843.996.601,00	$ 4.982.214.893,00	$ 6.024.359.519,00	$ 7.228.205.776,00	$ 5.143.033.704,00
$ 27.304.524.314,80	$ 29.304.765.688,80	$ 33.398.156.094,80	$ 38.434.576.459,80	$ 42.547.135.584,80	$ 47.131.286.217,80	$ 53.923.818.594,80	$ 57.767.815.195,80	$ 62.750.030.088,80	$ 68.774.389.607,80	$ 76.002.595.383,80	$ 81.145.629.087,80

ING. LEONARDO GONZALEZ RIAÑO
DIRECTOR DE OBRA

ING. HECTOR RAUL PRIETO TABARES
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATO No.	1628 DE	2020			
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA - BARBOSA - PUERTO ARAUJO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES"				
CARRETERA:	PUERTO ARAUJO - TUNJA / RUTA 6207, 6208 Y 6209	SECTOR:	PUERTO ARAUJO - LANDAZURI - BARBOSA - TUNJA		
CONTRATISTA:	INGENIERIA DE VIAS S.A.S.				
INTERVENTOR:	CONSORCIO REGIOCENTRAL		CTO No.:	1628	DE 2020

VALOR BASICO CONTRATO INICIAL	**$ 71.317.467.291,00**
VALOR BASICO CONTRATO ACTUALIZADO	**$ 111.256.533.104,00**

DICIEMBRE-22	ENERO-23	FEBRERO-23	MARZO-23	ABRIL-23	MAYO-23	JUNIO-23	JULIO-23	AGOSTO-23	SEPTIEMBRE-23
						-1,625%			0,100%
						2,924%	-2,924%	1,900%	0,500%
1,000%	1,100%	2,200%	3,000%	6,600%	7,600%	-10,911%	-1,060%		
						0,470%	-0,470%	0,450%	
5,000%	5,000%	5,000%	4,500%	1,000%	0,400%	15,164%	-3,500%	3,000%	1,000%
						-1,047%			
						0,000%	0,000%		0,010%
						0,557%	-0,557%		
6,000%	**6,100%**	**7,200%**	**7,500%**	**7,600%**	**8,000%**	**5,532%**	**-8,512%**	**5,350%**	**1,610%**

DICIEMBRE-22	ENERO-23	FEBRERO-23	MARZO-23	ABRIL-23	MAYO-23	JUNIO-23	JULIO-23	AGOSTO-23	SEPTIEMBRE-23
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	-$ 1.159.042.285,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 71.317.467,29
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.085.645.350,00	-$ 2.085.645.350,00	$ 1.355.031.878,53	$ 356.587.336,46
$ 713.174.672,91	$ 784.492.140,20	$ 1.568.984.280,40	$ 2.139.524.018,73	$ 4.706.952.841,21	$ 5.420.127.514,12	-$ 7.781.640.604,75	-$ 755.965.153,28	$ 0,00	$ 0,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 335.158.226,05	-$ 335.158.226,05	$ 320.928.602,81	$ 0,00
$ 3.565.873.364,55	$ 3.565.873.364,55	$ 3.565.873.364,55	$ 3.209.286.028,10	$ 713.174.672,91	$ 285.269.869,16	$ 10.814.675.027,20	-$ 2.496.111.355,19	$ 2.139.524.018,73	$ 713.174.672,91
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	-$ 746.997.036,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.131.746,73
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 397.387.540,00	-$ 397.387.540,00	$ 0,00	$ 0,00
$ 4.279.048.037,46	$ 4.350.365.504,75	$ 5.134.857.644,95	$ 5.348.810.046,83	$ 5.420.127.514,12	$ 5.705.397.383,28	$ 3.945.186.217,51	-$ 6.070.267.624,52	$ 3.815.484.500,07	$ 1.148.211.223,39
$ 4.279.048.037,46	$ 4.350.365.504,75	$ 5.134.857.644,95	$ 5.348.810.046,83	$ 5.420.127.514,12	$ 5.705.397.383,28	$ 3.945.186.217,51	$ 2.018.874.716,48	$ 3.815.484.500,07	$ 1.148.211.223,39
$ 80.226.227.425,50	$ 84.576.592.930,25	$ 89.711.450.575,20	$ 95.060.260.622,02	$ 100.480.388.136,14	$ 106.185.785.519,42	$ 110.130.971.736,93	$ 104.060.704.110,48	$ 107.876.188.610,55	$ 109.024.399.833,93
$ 5.351.405.899,00	$ 4.181.212.962,00	$ 3.071.390.581,00	$ 1.586.024.521,00	$ 2.001.137.960,00	$ 3.052.783.275,00	$ 1.652.245.106,00	$ 1.738.499.640,00	$ 2.481.117.533,00	$ 1.763.382.015,00
$ 86.497.034.987,00	$ 90.678.247.949,00	$ 93.749.638.530,00	$ 95.335.663.053,00	$ 97.336.801.013,00	$ 100.389.584.288,00	$ 102.041.829.394,00	$ 103.780.329.034,00	$ 106.261.446.567,00	$ 108.024.828.582,00

ING. LEONARDO GONZALEZ RIAÑO
DIRECTOR DE OBRA

ING. HECTOR RAUL PRIETO TABARES
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATO No.	1628 DE	2020							
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA - BARBOSA - PUERTO ARAUJO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES"								
CARRETERA:	PUERTO ARAUJO - TUNJA / RUTA 6207, 6208 Y 6209	SECTOR:	PUERTO ARAUJO - LANDAZURI - BARBOSA - TUNJA						
CONTRATISTA:	INGENIERIA DE VIAS S.A.S.								
INTERVENTOR:	CONSORCIO REGIOCENTRAL		CTO No.:	1628	DE	2020			

VALOR BASICO CONTRATO INICIAL	**$ 71.317.467.291,00**
VALOR BASICO CONTRATO ACTUALIZADO	**$ 111.256.533.104,00**

OCTUBRE -23	NOVIEMBRE-23	DICIEMBRE-2023							
-0,332%	-0,093%	0,067%							
2,000%	0,300%	0,130%							
-1,510%	-0,235%	1,197%							
0,020%	-0,027%	0,000%							
2,300%	0,700%	0,389%							
-0,600%	-0,121%	0,000%							
-0,618%	-0,062%	0,000%							
-0,463%	-0,030%	0,119%							
0,796%	**0,432%**	**1,902%**							

OCTUBRE -23	NOVIEMBRE-23	DICIEMBRE-2023							
-$ 236.604.686,29	-$ 66.435.663,00	$ 47.698.316,00							
$ 1.426.349.345,82	$ 213.952.401,87	$ 92.805.397,32							
-$ 1.077.187.275,72	-$ 167.377.069,00	$ 853.409.453,00							
$ 14.229.623,24	-$ 19.077.910,00	$ 0,00							
$ 1.640.301.747,69	$ 499.222.271,04	$ 277.601.700,81							
-$ 428.099.136,00	-$ 86.625.220,00	$ 0,00							
-$ 441.019.900,00	-$ 44.488.150,00	$ 0,00							
-$ 329.991.976,73	-$ 21.230.000,00	$ 84.700.000,00							
$ 567.977.742,02	$ 307.940.660,91	$ 1.356.214.867,14							

$ 567.977.742,02	$ 307.940.660,91	$ 1.356.214.867,14							
$ 109.592.377.575,95	$ 109.900.318.236,86	$ 111.256.533.104,00							
$ 254.569.849,00	$ 1.255.048.968,00								
$ 108.279.398.431,00	$ 109.534.447.399,00								



ING. LEONARDO GONZALEZ RIAÑO
DIRECTOR DE OBRA



ING. HECTOR RAUL PRIETO TABARES
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 5

FECHA	12 (Día)	12 (Mes)	2023 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ - SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No. 1628 DE 2020 **CONTRATISTA:** INGENIERIA DE VIAS S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA – BARBOSA - PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2.

FECHA DE INICIO: 29 DE MARZO 2021

PLAZO INICIAL: 31 DE JULIO 2022

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 81,013,134,790.00

VALOR ACUMULADO: $ 122,560,117,096.00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 663,722,500.00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 663,722,500.00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1871 DE 2020 **INTERVENTOR:** CONSORCIO REGIOCENTRAL

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 8,101,313,479.00	23	12	2020	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 40,506,567,395.00	23	12	2020	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 16,202,626,958.00	23	12	2020	23	6	2025
Calidad de Estudios y Diseños	30	$ 199,116,750.00	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial					
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 24,007,623,687.00	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra a satisfacción de las obras por parte del Instituto					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 01 GU081187

Certificado de modificación o anexo No.: 01 GU143387
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 4/06/2021

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10	$ 4,050,656,740.00	23	12	2020	23	6	2022
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 01 RE002260 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 01 RE007559
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 4/06/2021

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 8,101,313,479.00	23	12	2020	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 15,000,000,000.00	23	12	2020	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 16,202,626,958.00	23	12	2020	29	9	2025
Calidad de Estudios y Diseños	30	$ 199,116,750.00	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial					
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 24,007,623,687.00	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra a satisfacción de las obras por parte del Instituto					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 01 GU081187

Certificado de modificación o anexo No.: GU243783
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 20/12/2021

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10	$ 4,050,656,740.00	23	12	2020	-		
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 802014575 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. RE17577
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 20/12/2021

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento	10	$ 11,406,011,711.00	23	12	2020	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 45,000,000,000.00	23	12	2020	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 22,812,023,420.00	23	12	2020	29	9	2025
Calidad de Estudios y Diseños	30	$ 199,116,750.00	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial					
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 33,921,718,379.00	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra a satisfacción de las obras por parte del Instituto					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 01 GU-801003792

Certificado de modificación o anexo No.: 01 GU-243787
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 31/12/2021

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10	$ 5,703,005,854.80	23	12	2020	29	9	2022
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. RE - 802014575 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 01 RE-17580
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 31/12/2021

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10	$ 12,256,011,709.60	23/12/2020	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 45,000,000,000.00	23/12/2020	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 24,512,023,419.20	23/12/2020	31/12/2025
Calidad de Estudios y Diseños	30	$ 199,116,750.00	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial	
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 36,768,035,128.80	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra a satisfacción de las obras por parte del Instituto	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 01 GU-801003792

Certificado de modificación o anexo No.: GU-243873
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 14/09/2022

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10	$ 6,128,005,854.80	23/12/2020	31/12/2022
Otros			Día/Mes/Año	Día/Mes/Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. RE002260 Y RE802014575 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. RE17676
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 14/09/2022

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: - **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10	$ 12,256,011,709.60	23/12/2020	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 45,000,000,000.00	23/12/2020	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 24,512,023,419.20	23/12/2020	30/6/2026
Calidad de Estudios y Diseños	30	$ 199,116,750.00	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial	
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 36,768,035,128.80	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra a satisfacción de las obras por parte del Instituto	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 01 GU-801003792

Certificado de modificación o anexo No.: GU-243984
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 16/02/2023

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 5

FECHA	12 (Día)	12 (Mes)	2023 (Año)

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: - **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10	$ 6,128,005,854.80
Otros		

VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
23	12	2020	30	6	2023
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. RE802014575 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. RE17738
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 16/02/2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: - **PRÓRROGA No.:** 3 **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)
Cumplimiento	10	$ 12,256,011,709.60
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 45,000,000,000.00
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 24,512,023,419.20
Calidad de Estudios y Diseños	30	$ 338,172,901.00
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 36,429,862,229.00

VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
15	9	2021	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		
15	9	2021	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		
15	9	2021	30	6	2026
Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial					
Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra a satisfacción de las obras por parte del Instituto					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 01 GU-801003792

Certificado de modificación o anexo No.: GU-244197 / Modificación 2
GU-244205/ Prórroga 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 14/08/2023

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: - **PRÓRROGA No.:** 3 **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10	$ 6,128,005,854.80
Otros		

VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
15	9	2021	30	9	2023
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. RE802014575 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. RE17892 / Modificación 2
RE17898 / Prorroga 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 14/08/2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: - **PRÓRROGA No.:** 4 **MODIFICACIÓN No.:** - **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)
Cumplimiento	10	$ 12,256,011,709.60
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 45,000,000,000.00
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 24,512,023,419.20
Calidad de Estudios y Diseños	30	$ 338,172,901.00
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 36,429,862,229.00

VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
15	9	2021	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		
15	9	2021	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		
15	9	2021	31	10	2026
Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de					
Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 01 GU-801003792

Certificado de modificación o anexo No.: GU-244445 / Prórroga 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 9/11/2023

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: - **PRÓRROGA No.:** 4 **MODIFICACIÓN No.:** - **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10	$ 6,128,005,854.80	15 / 9 / 2021	31 / 10 / 2023
Otros				

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. RE802014575 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. RE17987 / Prórroga 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 9/11/2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: - **PRÓRROGA No.:** 5 **MODIFICACIÓN No.:** - **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10	$ 12,256,011,709.60	15 / 9 / 2021	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 45,000,000,000.00	15 / 9 / 2021	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 24,512,023,419.20	15 / 9 / 2021	30 / 11 / 2026
Calidad de Estudios y Diseños	30	$ 338,172,901.00	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de	
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 36,429,862,229.00	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 01 GU-801003792

Certificado de modificación o anexo No.: GU-244482 / Prórroga 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: En trámite

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: - **PRÓRROGA No.:** 5 **MODIFICACIÓN No.:** - **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10	$ 6,128,005,854.80	15 / 9 / 2021	30 / 11 / 2023
Otros				

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. RE802014575 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. RE18008 / Prórroga 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: En trámite

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: **HÉCTOR RAÚL PRIETO TABARES**
Director de Interventoría
Matricula No.:76202-22598 VLL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 28/11/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ- SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 1628 DE 2020 **CONTRATISTA:** INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: NOVIEMBRE 2023 **PROYECTO:** CORREDOR TRANSVERSAL DEL CARARE- Ruta 6207 Puerto Araujo-Landázuri (PR0+0000 al PR61+1380), Ruta 6208 Landázuri-Barbosa (PR0+0000 al PR70+0674), Ruta 6209 Tunja-Barbosa

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1871 DE 2020 **INTERVENTOR:** CONSORCIO REGIOCENTRAL

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																															
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	12	14	15	8	9	10	12	8	10	11	9	13	11	10	12	15	16	18	12	17	16	12	15	18	18	24	24	24	24	24		439
Lluvias moderadas	7	6	6	8	6	10	5	10	9	8	9	9	6	12	6	4	6	5	8	4	6	7	9	3	4							173
Lluvias intensas	5	4	3	8	9	4	7	6	5	5	6	2	7	2	6	5	2	3	4	3	2	5		3	2							108
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	26	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24		

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

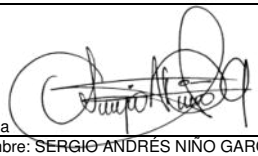
NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE ESTADO GENERAL DEL TIEMPO, ES PROMEDIO EN RELACION ENTRE LA RUTA 6207 (PUERTO ARAUJO - LANDAZURI) Y RUTA 6208 (LANDAZURI - BARBOSA), RUTAS DONDE ACTUALMENTE SE CONCENTRA LA MAYOR INTERVENCION DEL PROYECTO



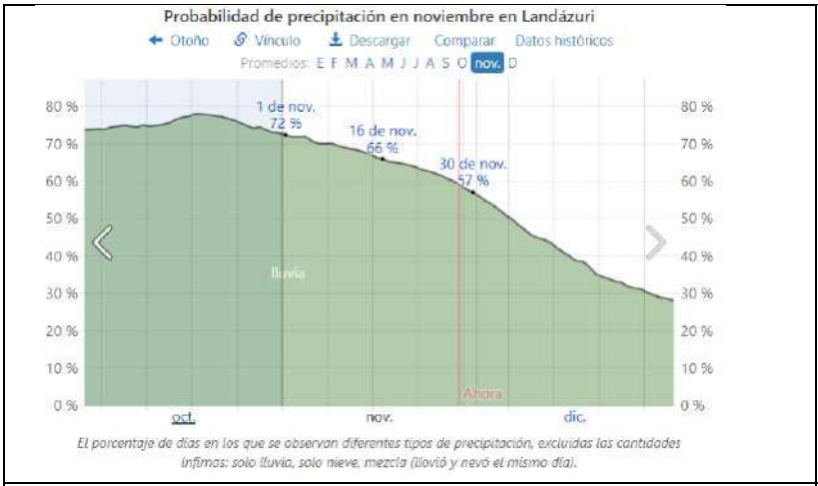
Firma
Nombre: YESID DIAZ CASTAÑEDA
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 2520278422 CND



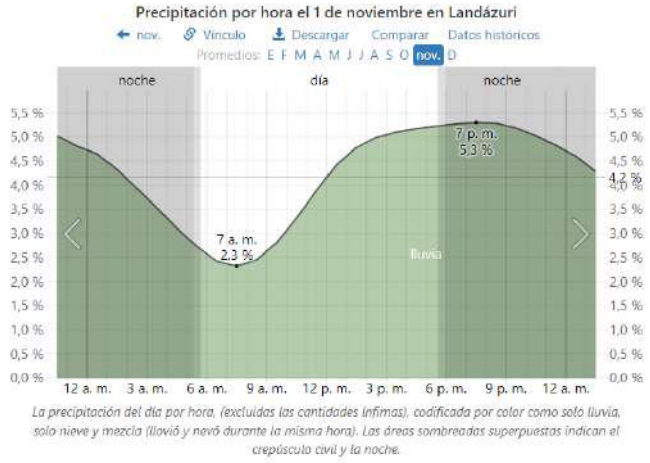
Firma
Nombre: SERGIO ANDRÉS NIÑO GARCÉS
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202 - 246104 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

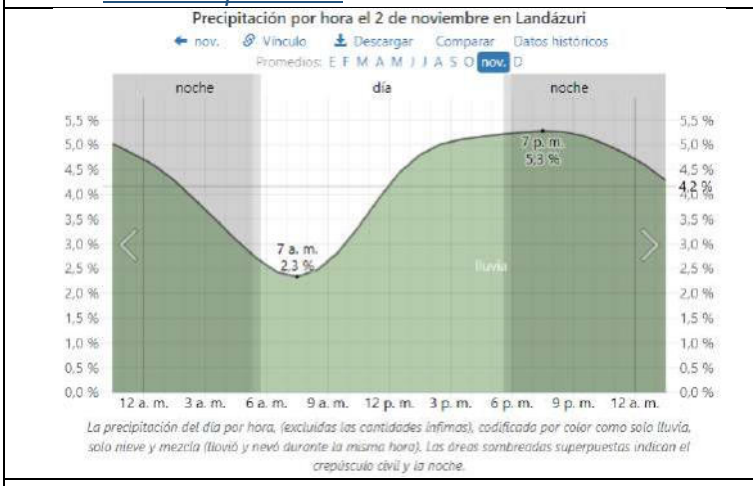
REPORTE DE PRECIPITACION LANDAZURI SANTANDER MES NOVIEMBRE



Noviembre 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



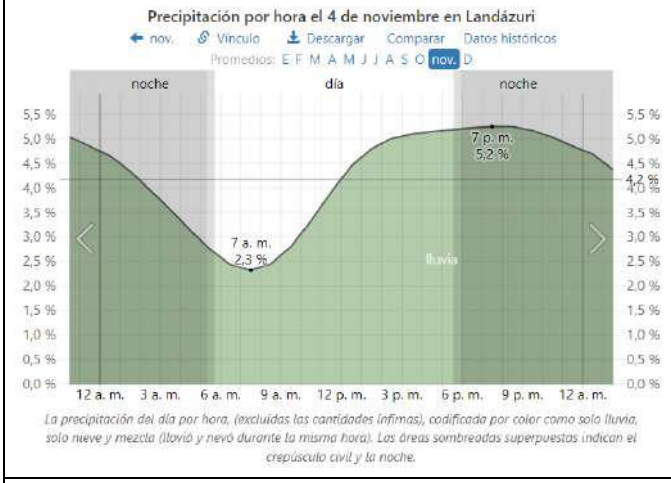
01 de Noviembre 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



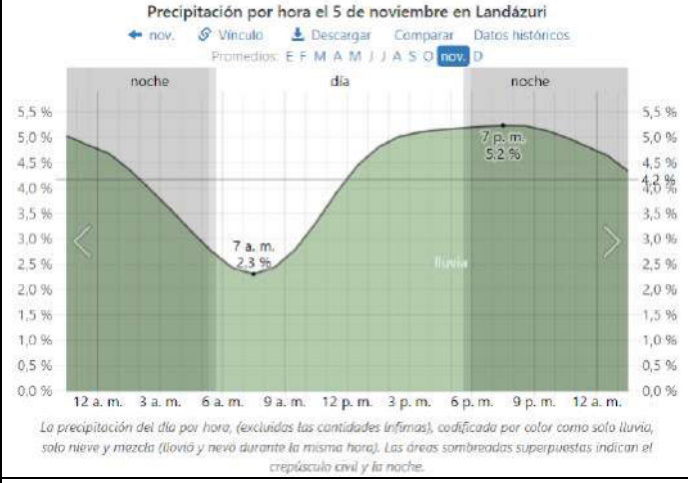
02 Noviembre 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



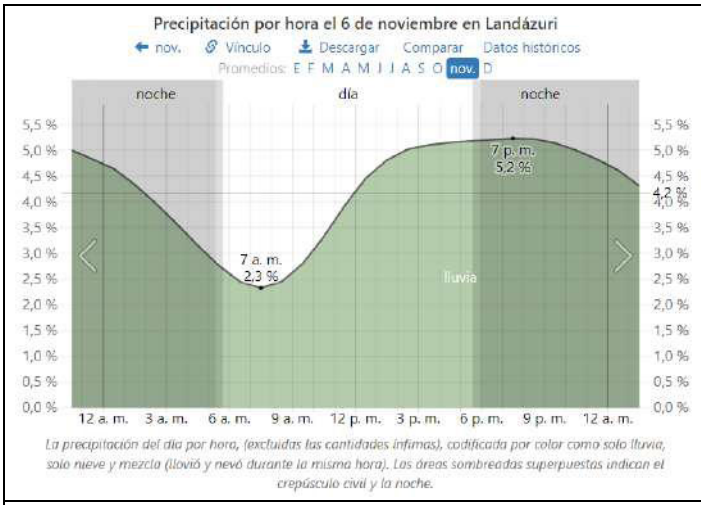
03 de Noviembre 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



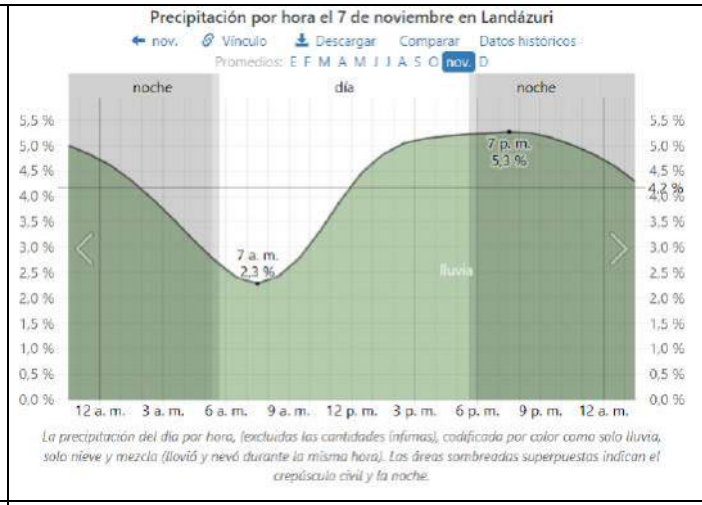
04 Noviembre 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



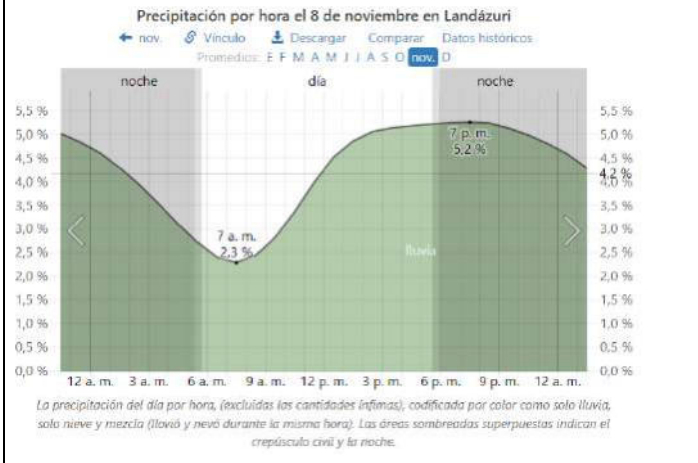
05 de Noviembre 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



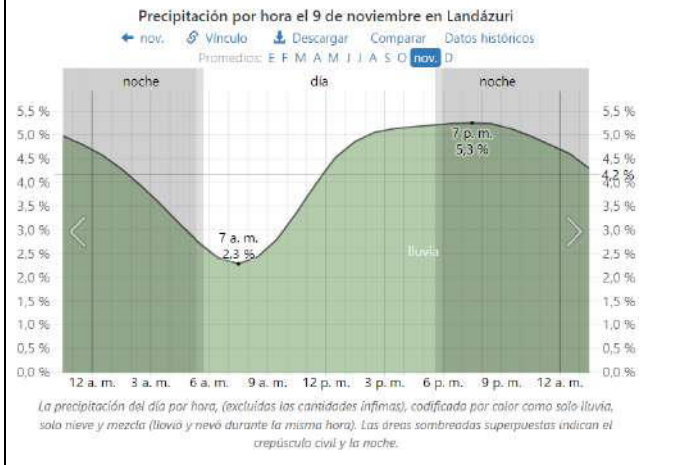
06 Noviembre 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



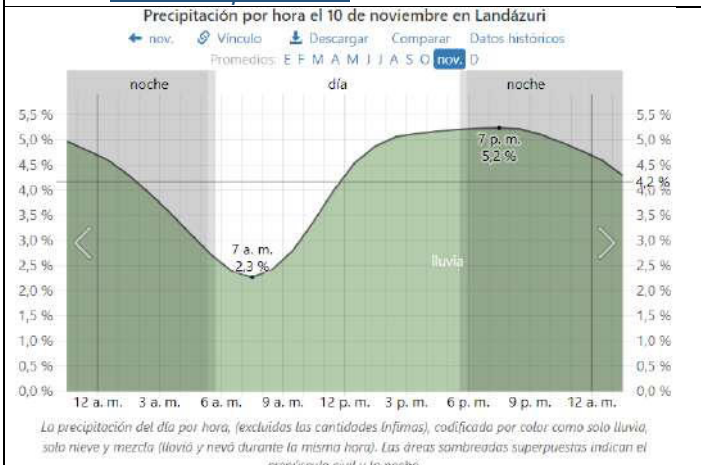
07 de Noviembre 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



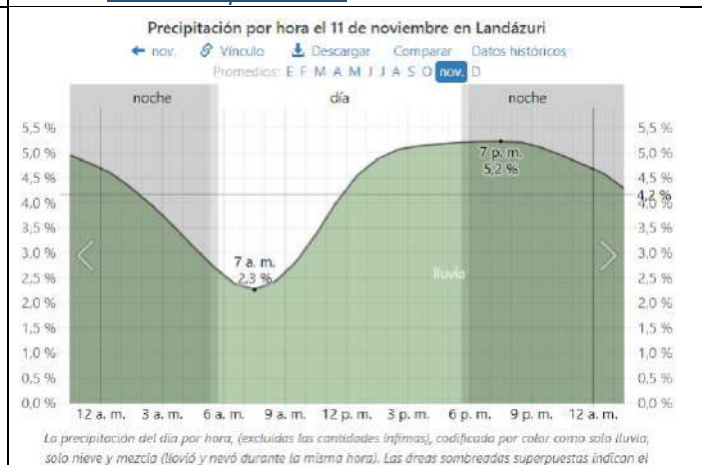
08 Noviembre 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



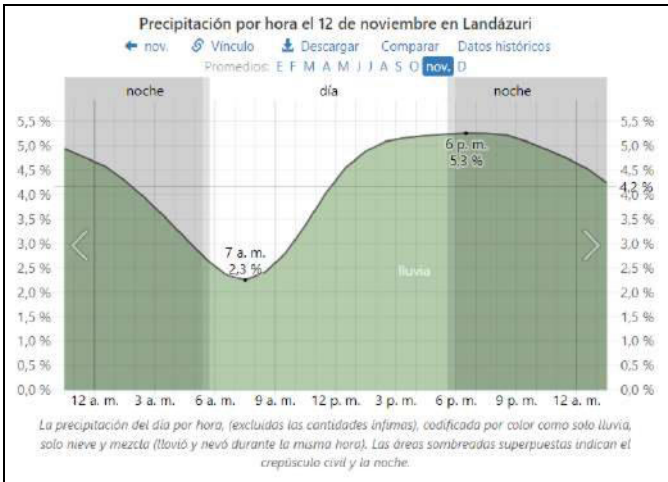
09 de Noviembre 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



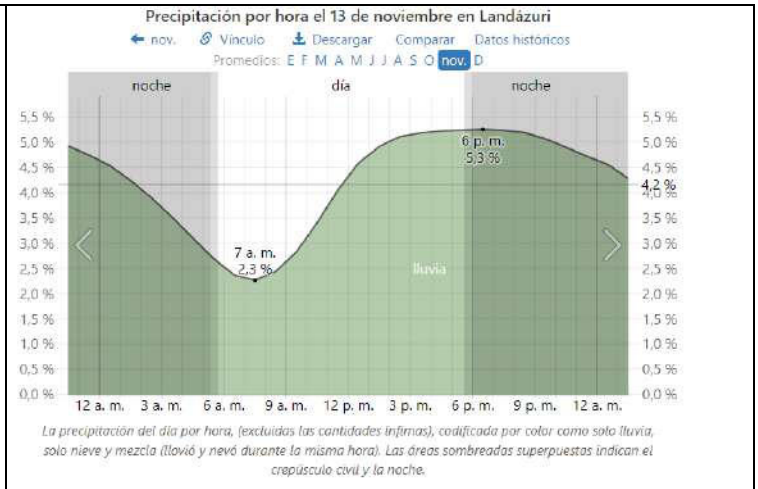
10 Noviembre 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



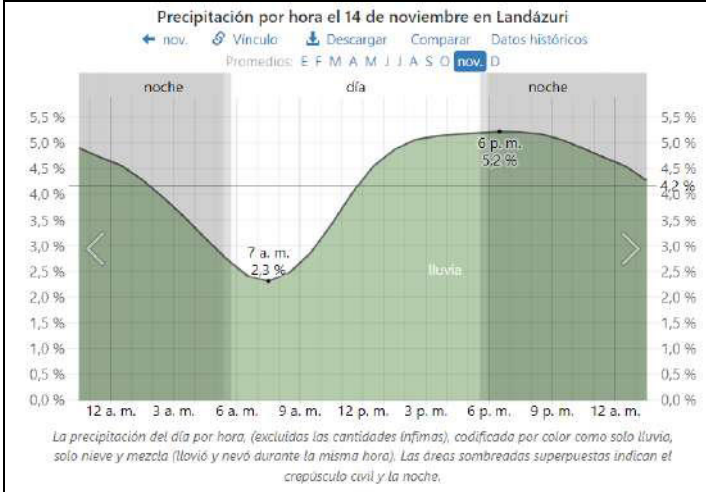
11 de Noviembre 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



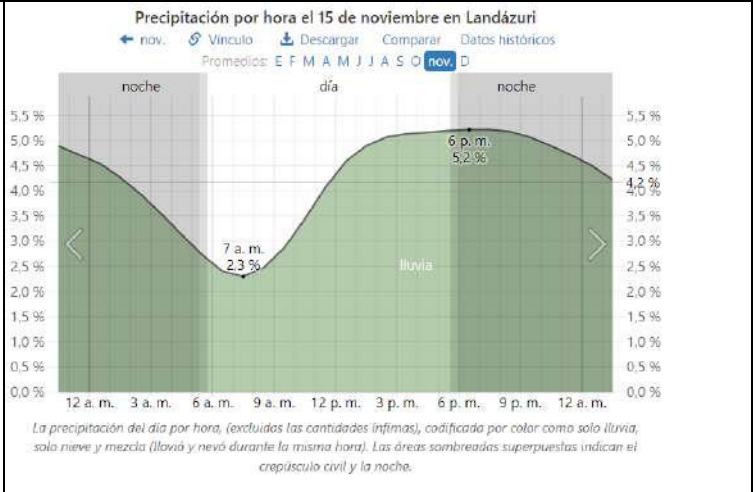
12 Noviembre 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



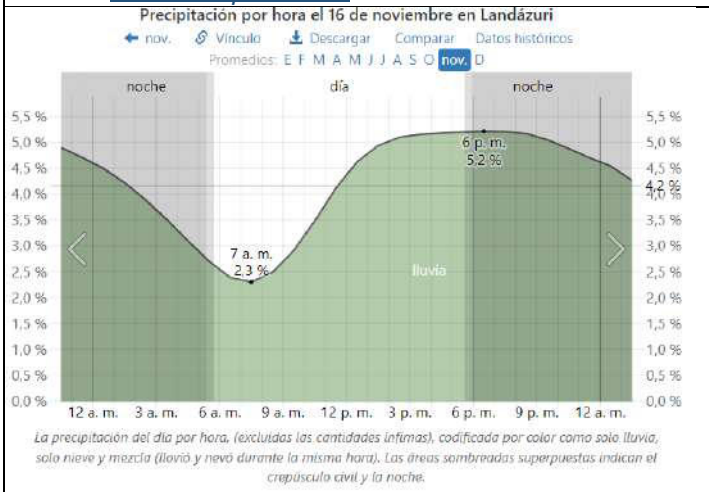
13 de Noviembre 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



14 Noviembre 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



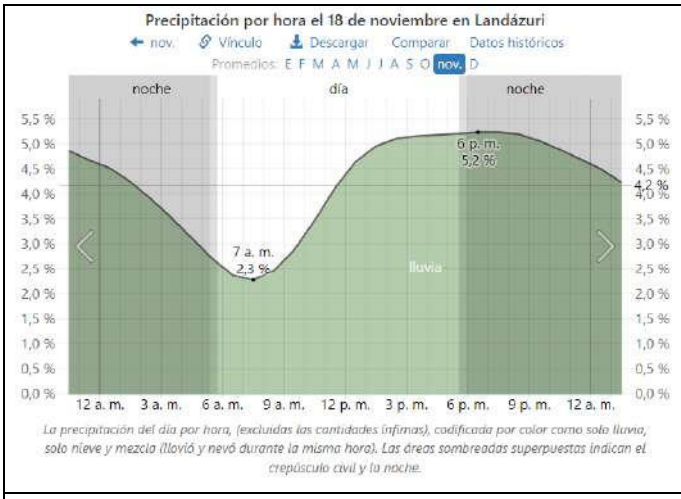
15 de Noviembre 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



16 Noviembre 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



17 de Noviembre 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



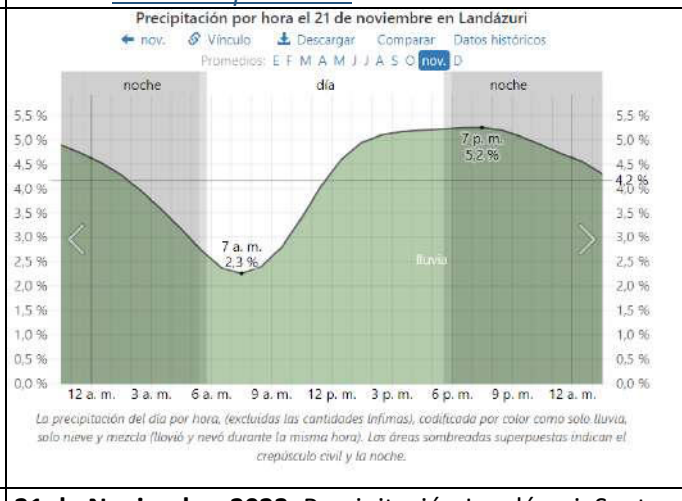
18 Noviembre 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



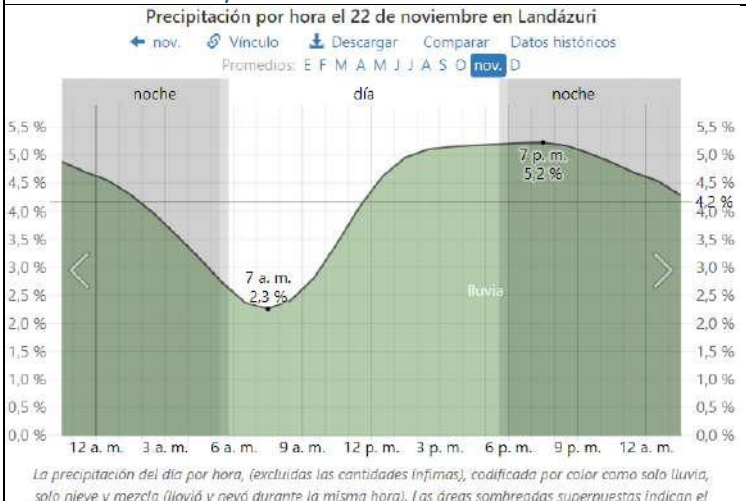
19 de Noviembre 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



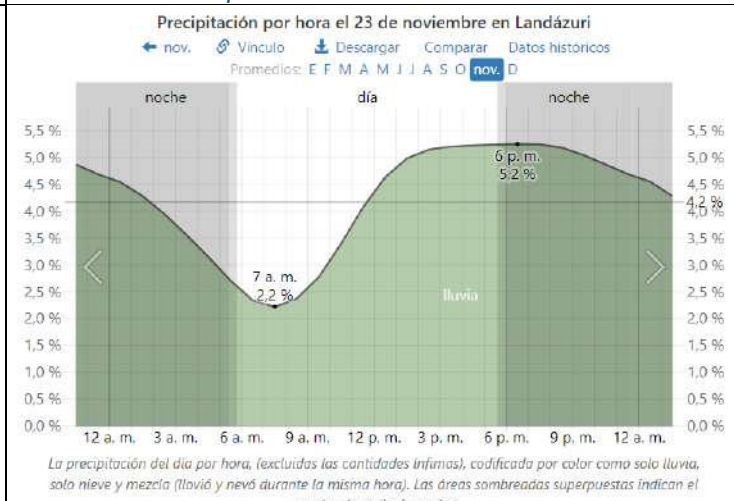
20 Noviembre 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



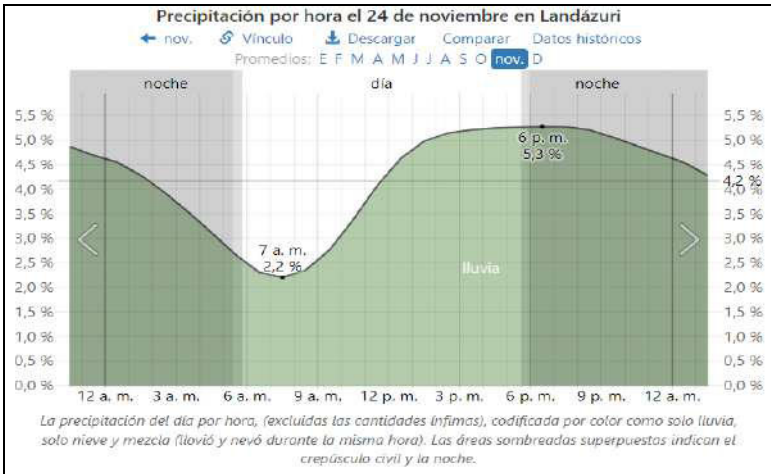
21 de Noviembre 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



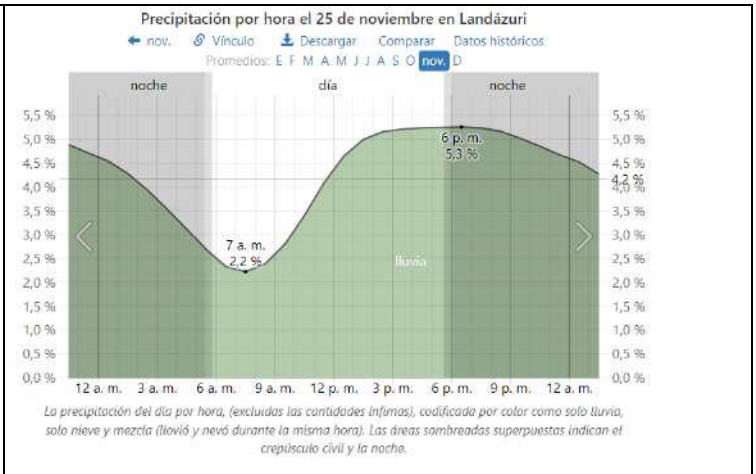
22 Noviembre 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



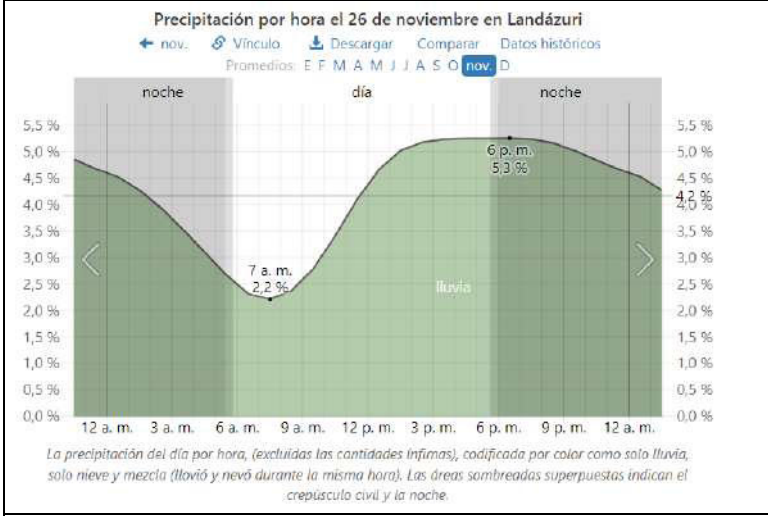
23 de Noviembre 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



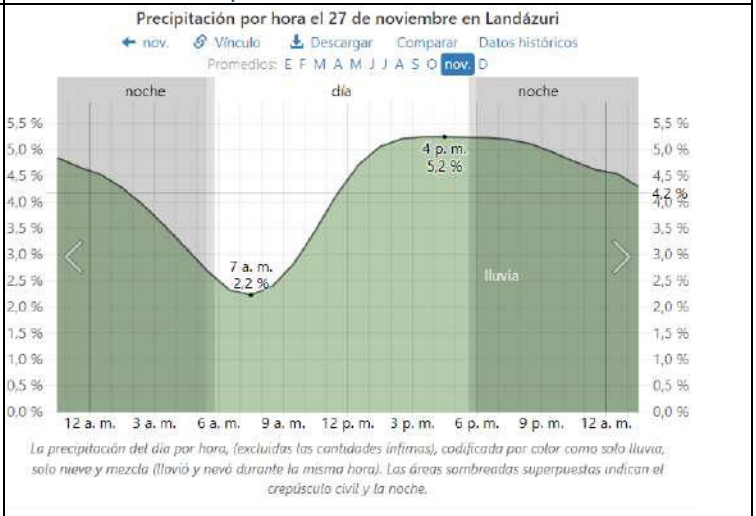
24 Noviembre 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



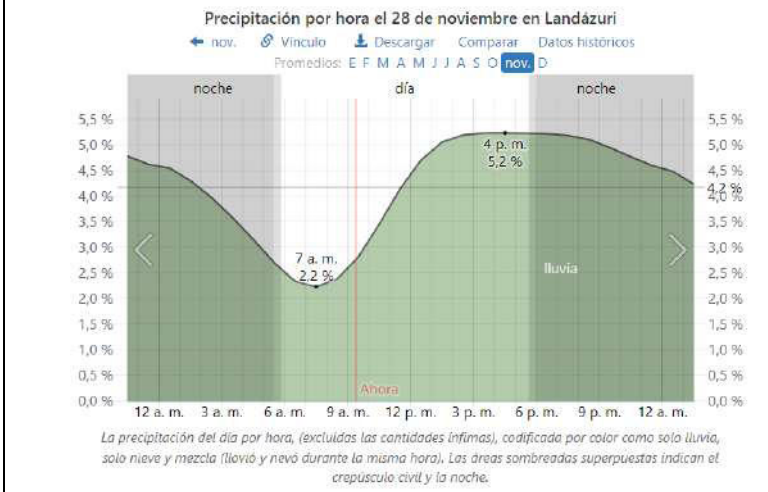
25 de Noviembre 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



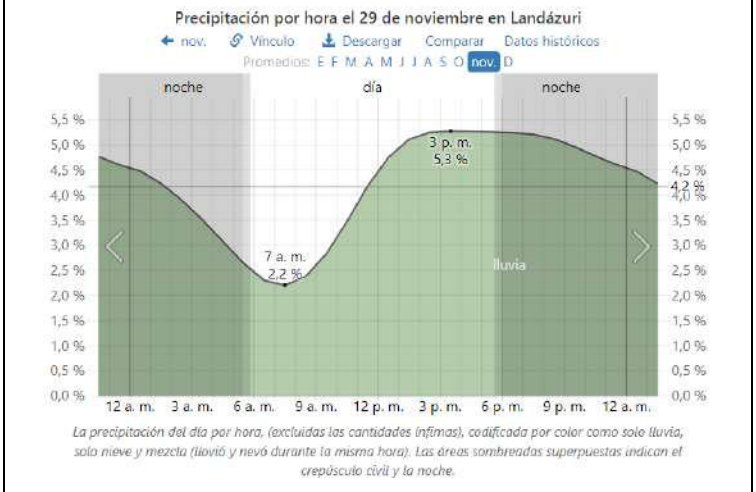
26 Noviembre 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



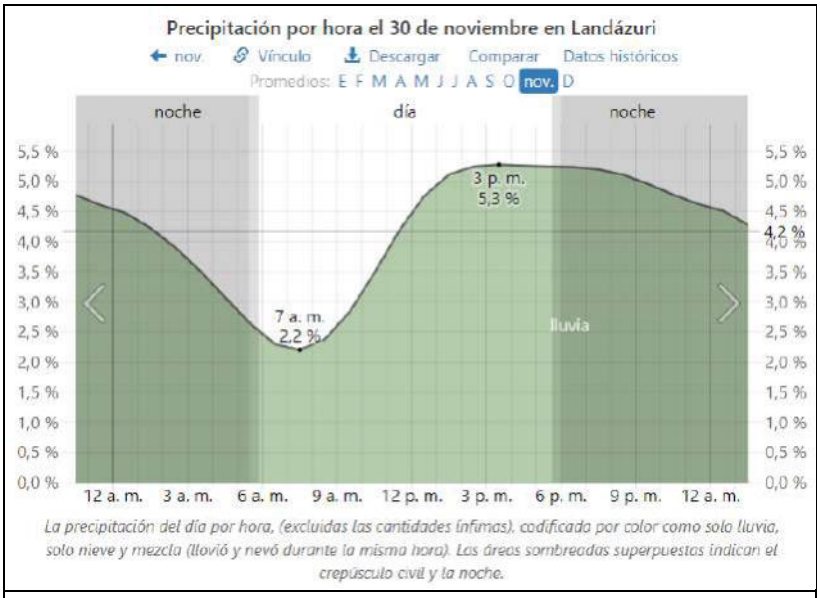
27 de Noviembre 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



28 Noviembre 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*

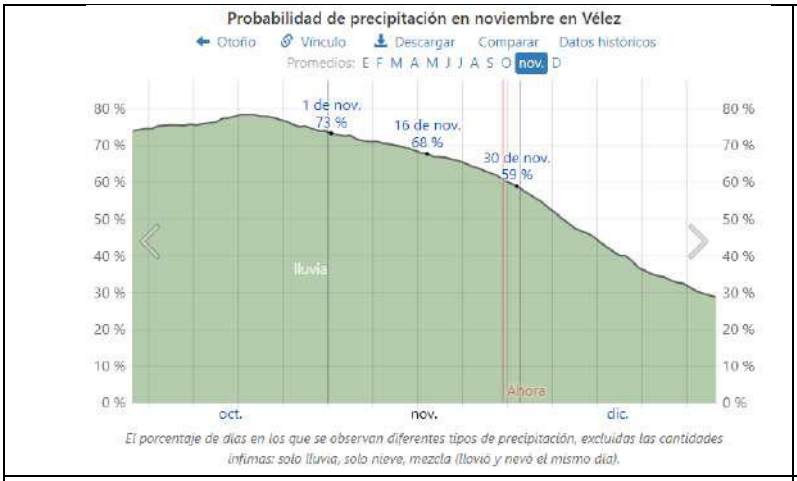
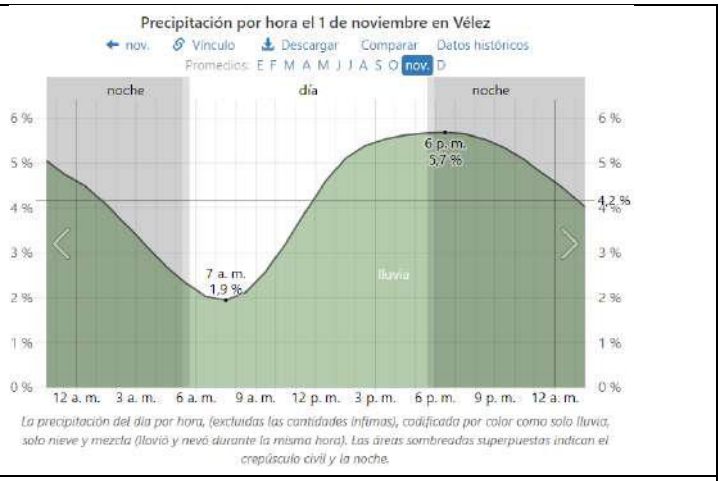


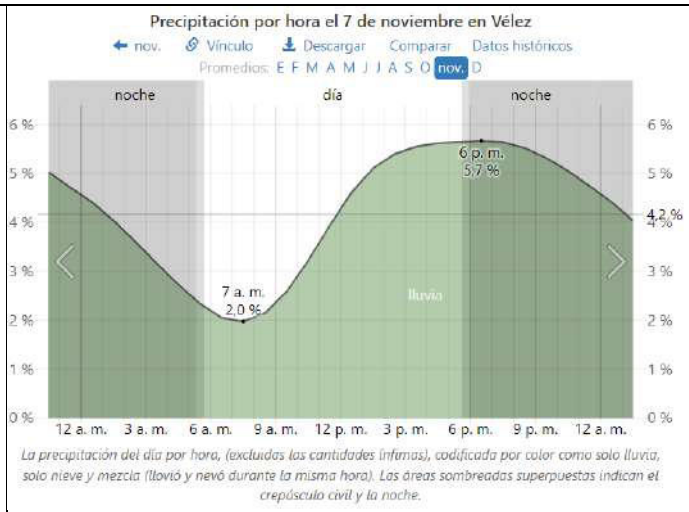
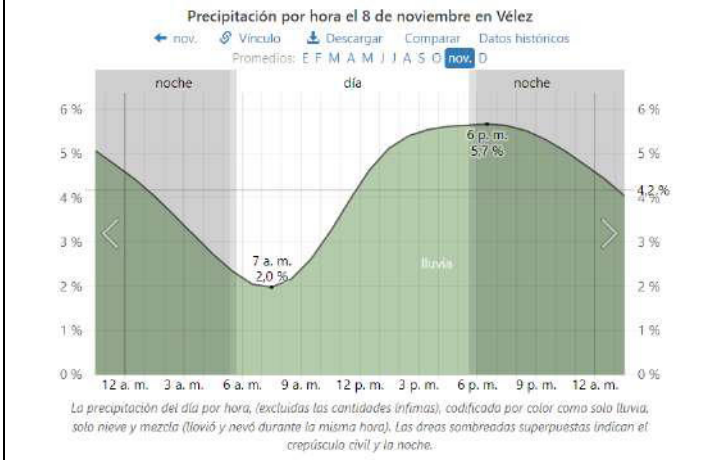
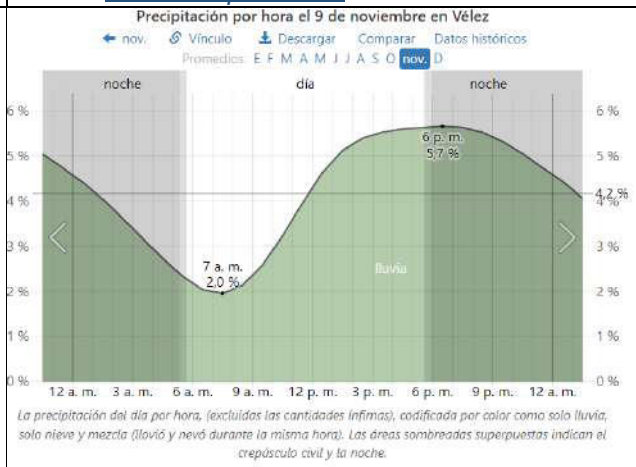
29 Noviembre 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*

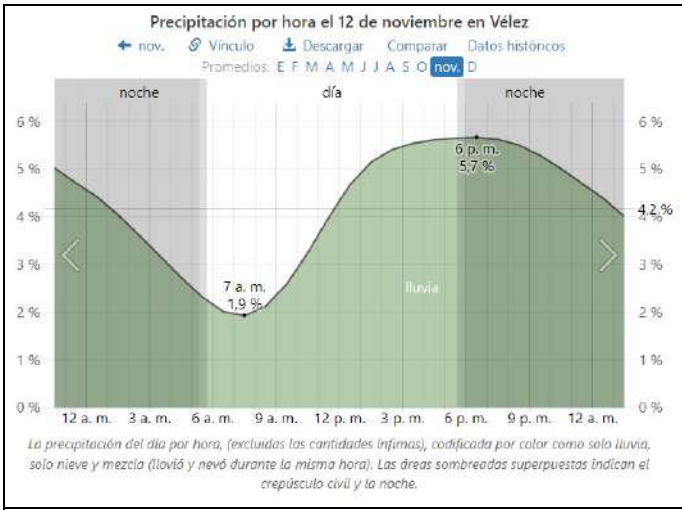
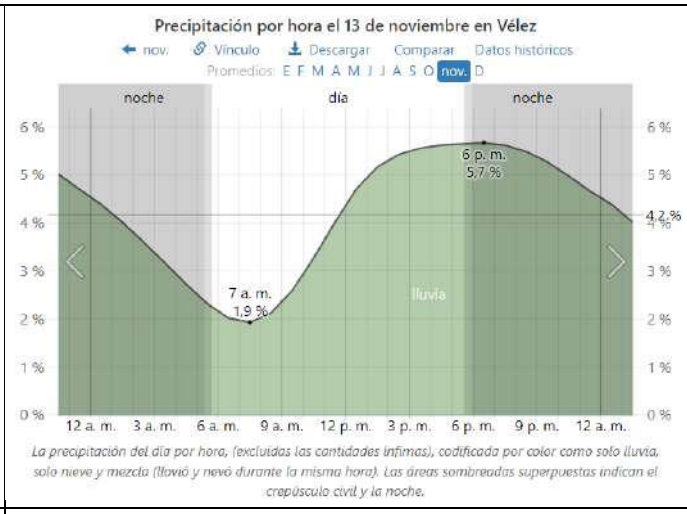
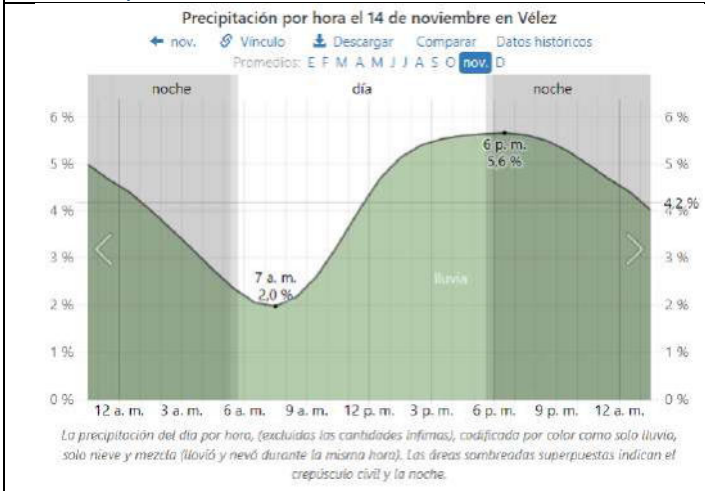
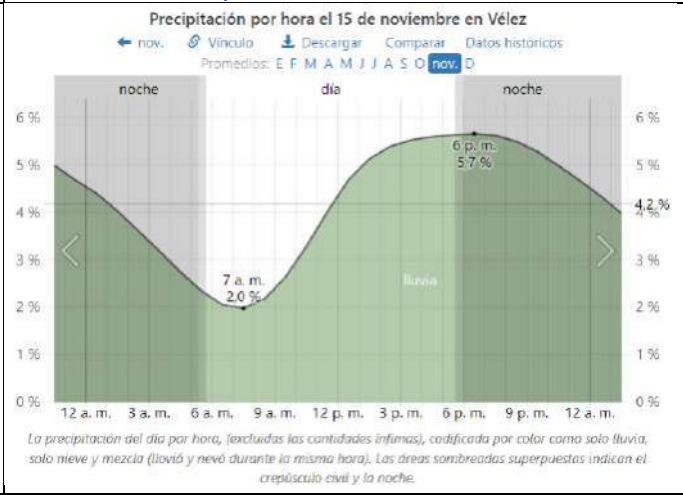
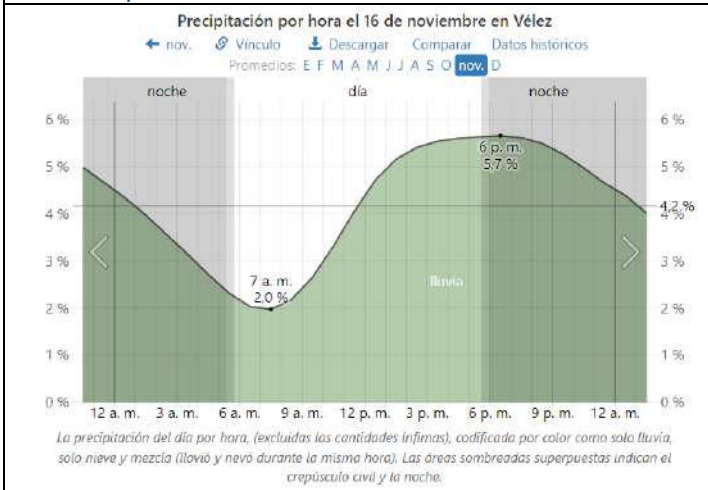
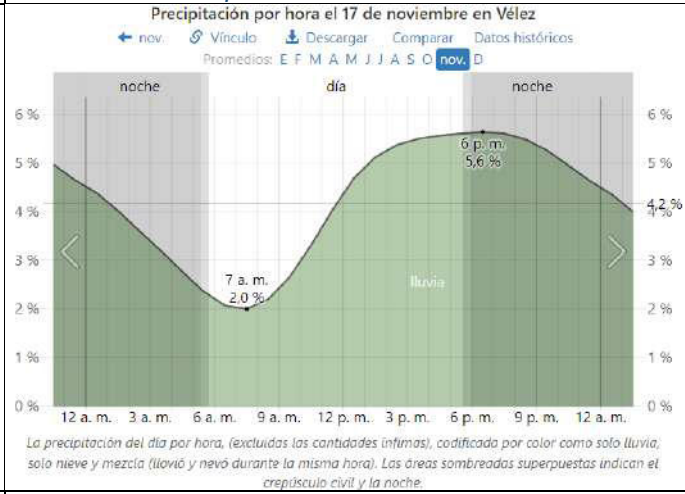


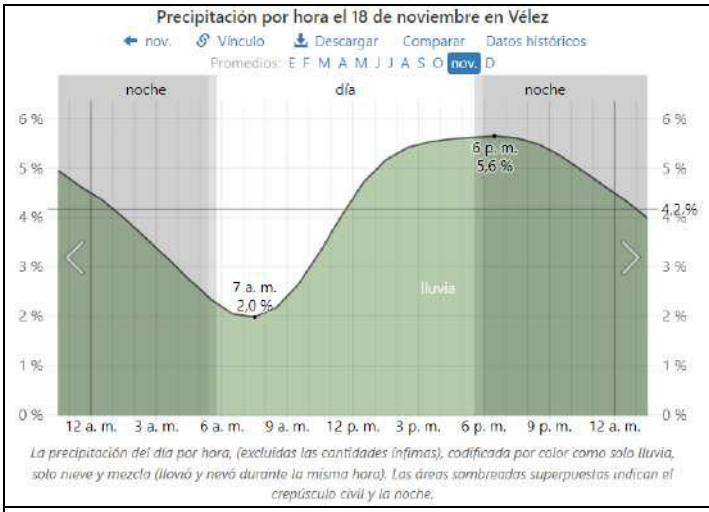
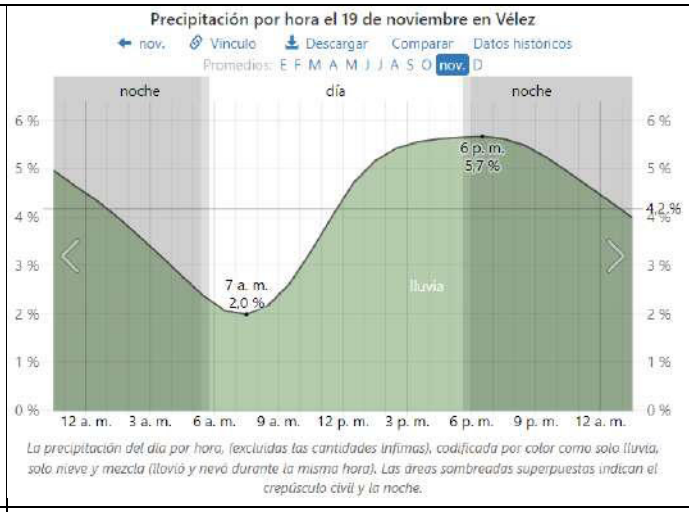
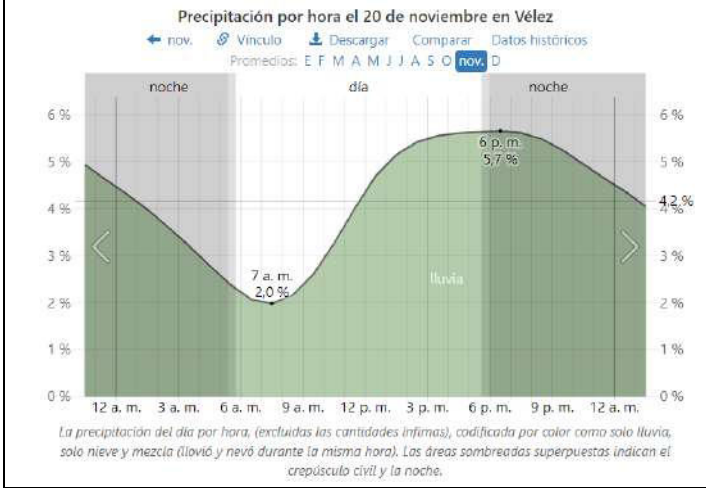
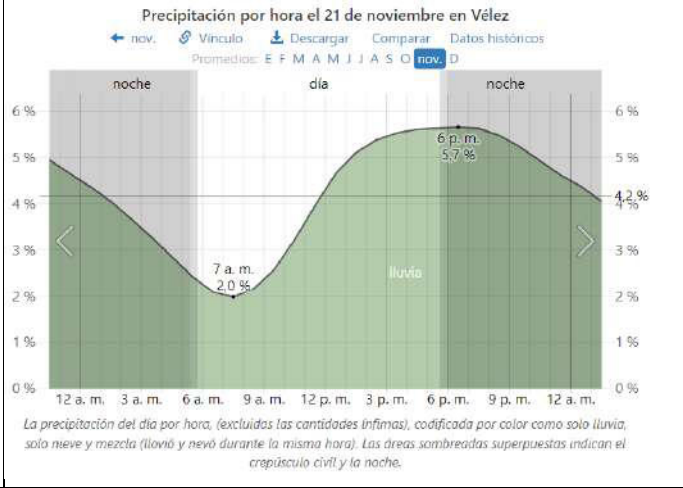
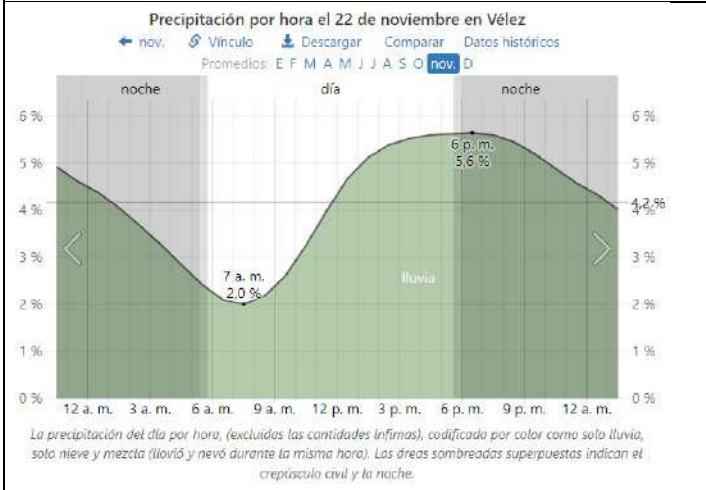
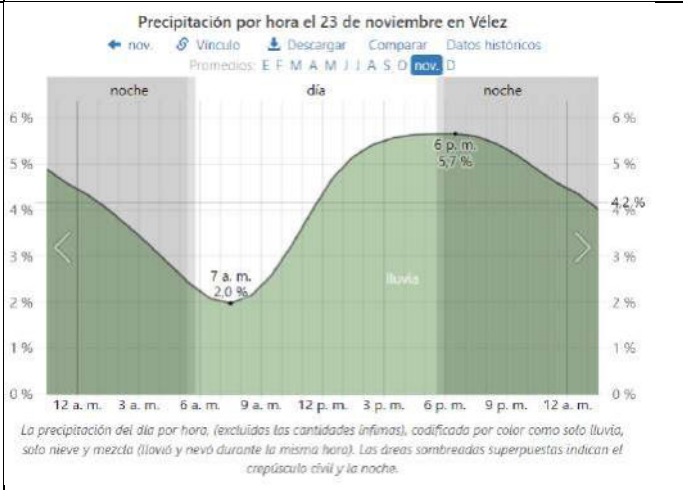
30 Noviembre 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: WeatherSpark.com

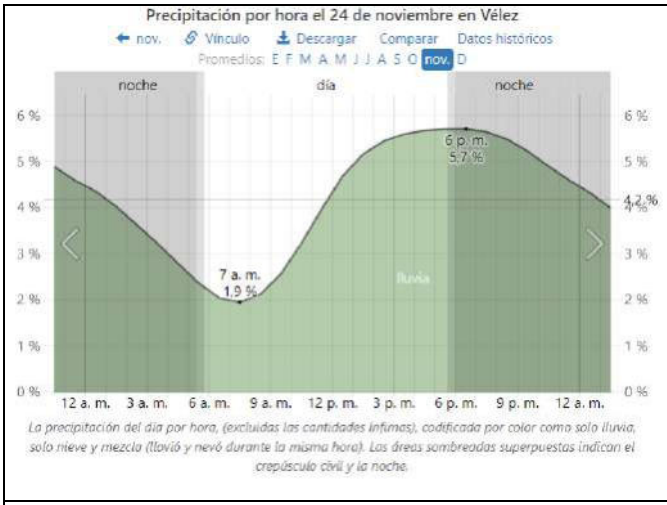
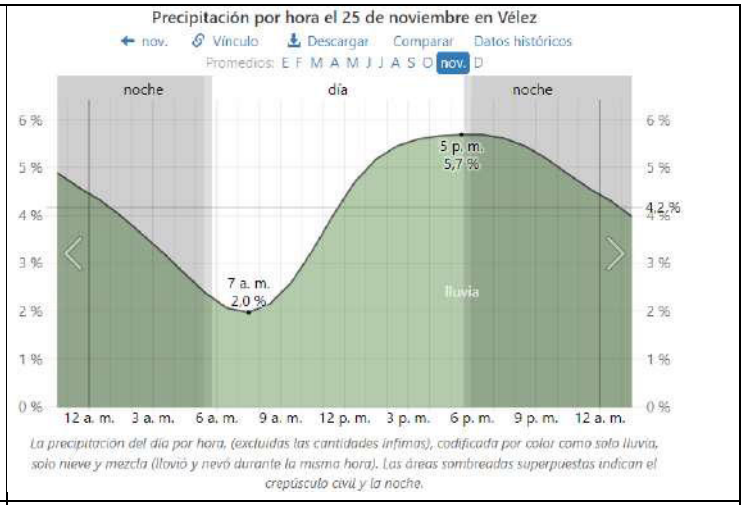
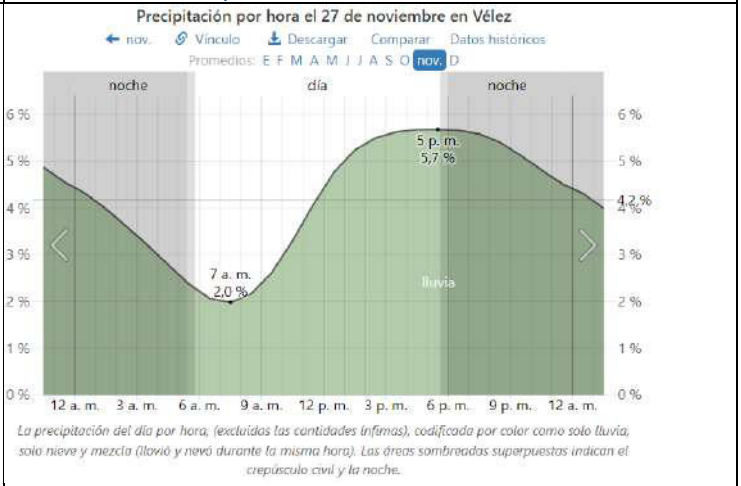
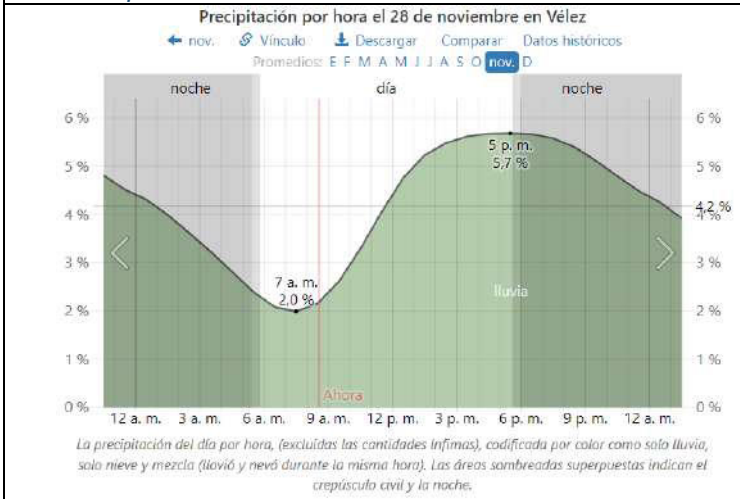
REPORTE DE PRECIPITACION VELEZ SANTANDER MES NOVIEMBRE

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Noviembre 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: WeatherSpark.com</td>
<td>01 de Noviembre 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: WeatherSpark.com</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>02 Noviembre 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: WeatherSpark.com</td>
<td>03 de Noviembre 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: WeatherSpark.com</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>04 Noviembre 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: WeatherSpark.com</td>
<td>05 de Noviembre 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: WeatherSpark.com</td>
</tr>
</table>

	
06 noviembre 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**07 de Noviembre 2023**. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*
	
08 Noviembre 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**09 de Noviembre 2023**. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*
	
10 Noviembre 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**11 de Noviembre 2023**. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*

	
12 Noviembre 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**13 de Noviembre 2023**. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*
	
14 Noviembre 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**15 de Noviembre 2023**. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*
	
16 Noviembre 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**17 de Noviembre 2023**. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*

	
18 Noviembre 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**19 de Noviembre 2023**. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*
	
20 Noviembre 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**21 de Noviembre 2023**. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*
	
22 Noviembre 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**23 de Noviembre 2023**. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*

	
24 Noviembre 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**25 de Noviembre 2023**. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*
	
26 Noviembre 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**27 de Noviembre 2023**. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*
	
28 Noviembre 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**29 Noviembre 2023**. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*



30 Noviembre 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: WeatherSpark.com